



**TUTELA  
MINORUM**

COMISIÓN PONTIFICIA PARA LA  
PROTECCIÓN DE LOS MENORES

OCTUBRE 2024



# REPORTE ANUAL

SOBRE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TUTELA EN LA IGLESIA

**PERIODO DE  
REFERENCIA: 2023**

Largo Giovanni Paolo II,  
00120 Estado Ciudad del Vaticano

# Contenido

<b>Resumen ejecutivo</b>	<b>3</b>
Mandato y visión: conversión hacia una cultura de protección	4
Una nueva herramienta para el compromiso de la Comisión	4
Secciones del Reporte Anual	5
La Iniciativa Memorare	8
Escuchar a las víctimas/sobrevivientes y aprender de ellas: de 2014 a 2024 y más allá	8
<b>Mensaje del presidente de la Comisión Pontificia</b>	<b>10</b>
<b>Resumen de los principales hallazgos y conclusiones de la Comisión</b>	<b>12</b>
<b>Introducción y antecedentes</b>	<b>14</b>
Justicia y conversión	15
Escuchar y responder a las víctimas/ sobrevivientes: hacia una metodología de inclusión y representación	19
<b>Sección 1: Enfoque en la Iglesia Local</b>	<b>23</b>
Introducción	23
Conferencia Episcopal de México	29
Conferencia de Obispos Católicos de Papúa Nueva Guinea y las Islas Solomon	31
Conferencia Episcopal de Bélgica National Episcopal	33
Conferencia Episcopal Nacional de Camerún	37
Síntesis de los resultados de las visitas ad limina en 2023	39
Rwanda	40
Ivory Coast	41
Sri Lanka	42
Colombia	43
Tanzania	44
Democratic Republic of the Congo (Kinshasa)	45
Zimbabwe	46
Zambia	47
Ghana	48
Republic of Congo (Brazzaville)	48
South Africa, Botswana, and Eswatini (Southern African Bishops Conference)	49
Togo	51
Burundi	52
Hermanas Misioneras de la Consolata	53
Congregación del Espíritu Santo	55
<b>Sección 2: La Misión de Tutela de la Iglesia en las Regiones Continentales</b>	<b>59</b>
Introducción	59
Tendencias globales	61
África	62
América	63
Asia/Oceanía	64
Europa	66
<b>Sección 3: Políticas y procedimientos para la protección de los menores y los adultos vulnerables de la Curia Romana al Servicio de la Iglesia Local</b>	<b>69</b>
Introducción	69
Iniciativas en materia de tutela bajo los pontificados de san Juan Pablo II, Benedicto XVI y el papa Francisco	72
El Dicasterio para la Doctrina de la Fe	74
El Dicasterio para el Clero	76
<b>Sección 4: El ministerio de protección de los menores y los adultos vulnerables en la iglesia y en la sociedad</b>	<b>79</b>
Introducción	79
Caritas Internationalis	82
Cáritas Oceanía	87
Cáritas Chile	89
Cáritas Nairobi	91
<b>Apéndice</b>	<b>93</b>

# Resumen Ejecutivo



**TUTELA MINORUM**  
COMISIÓN PONTIFICIA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES

El 29 de abril del 2022, el papa Francisco, en su discurso dirigido a la Comisión, dio el siguiente mensaje:



*Quisiera que me prepararais anualmente **un informe sobre las iniciativas de la Iglesia para la protección de los menores y de los adultos vulnerables**. Esto podrá ser difícil al principio, pero os pido que empecéis desde donde sea necesario para que podamos brindar **un informe fiable sobre lo que está sucediendo y lo que debe cambiar**, para que las autoridades pertinentes puedan actuar. Tal informe será un factor de **transparencia y responsabilización** y —lo espero— dará una clara indicación de nuestros progresos en este empeño. Si no hubiera progresos, los fieles seguirían perdiendo confianza en sus pastores, haciendo cada vez más difícil el anuncio y el testimonio del Evangelio.*



Tras un largo e intenso trabajo dedicado a esta responsabilidad única y universal de protección en el seno de la Iglesia, la Comisión presenta el Informe anual piloto **sobre las políticas y procedimientos de la Iglesia para la protección de los menores**.

## Mandato y visión

La conversión de la Iglesia y el compromiso con la sanación de las víctimas/ sobrevivientes y todos los que han sido afectados por el abuso sexual es la esencia del mandato del Santo Padre.

Para impulsar esta visión de Iglesia, la Comisión ha adoptado el modelo de **Justicia y Conversión** que consta de cinco pilares principales que se entrelazan:



El Reporte Anual da a la Comisión la oportunidad de informar al Santo Padre, a las víctimas/ sobrevivientes y a sus familias, a las iglesias locales y a todo el Pueblo de Dios, los hallazgos y recomendaciones necesarias para la protección de los menores y los adultos vulnerables. Asimismo, al documentar de manera sistemática y confiable, dónde prevalecen los riesgos para el abuso sexual y dónde hemos avanzado en su prevención y en la atención de quienes ya lo han sufrido, el Reporte Anual busca ser parte del proceso que ayude a trazar y promover la transformación de la Iglesia, mediante criterios y directrices claros.

## Hallazgos y observaciones

Los principales hallazgos y observaciones que surgen de este Reporte Anual Piloto son los siguientes:

1

La necesidad de mejorar los procesos canónicos de recepción y seguimiento de las denuncias, a favor de las víctimas/sobrevivientes y sus familias, que respete, simultáneamente: el derecho de acceso a la información, el derecho a la privacidad y el derecho a la protección de datos personales.

2

La necesidad de redefinir y aplicar el concepto de vulnerabilidad a las disposiciones actuales de la Iglesia, que favorezca o promueva que las víctimas/sobrevivientes alcancen la justicia a la que tienen derecho.

3

La necesidad de una determinación clara de la jurisdicción de los distintos dicasterios de la Curia Romana, buscando asegurar una gestión eficaz, oportuna y rigurosa de los casos de abuso sexual, remitidos a la Santa Sede.



4

La necesidad de un proceso simplificado, cuando esté justificado, para la dimisión o destitución de un líder de la Iglesia.

5

La necesidad de seguir desarrollando el Magisterio de la Iglesia sobre la protección de los menores y los adultos vulnerables, desde una perspectiva teológico-pastoral integral, que promueva la conversión de la Iglesia en lo que respecta a la dignidad del niño y los derechos humanos, y su relación con los abusos.

6

La necesidad de conocer las políticas de daños y compensaciones que promuevan un manejo riguroso de las reparaciones, como parte del compromiso y responsabilidad de la Iglesia para apoyar a las víctimas/ sobrevivientes en su camino de sanación.

7

La necesidad de impulsar la profesionalización de quienes se dedican a la protección de los menores y los adultos vulnerables en la Iglesia, proporcionándoles oportunidades académicas formales y recursos adecuados.

Los hallazgos anteriores son resultado del análisis sistemático y de carácter sinodal, de distintas instancias eclesiales, y en el cual se consideró:

- 1) La perfilación detallada de cada instancia,
- 2) Una visión general de su situación en materia de protección de menores y adultos vulnerables,
- 3) Las observaciones de la Comisión respecto de los retos que enfrenta en ese tema y,
- 4) Sus respectivas recomendaciones.

## Presentación

El Reporte Anual está dividido en cuatro secciones:



### Sección 1 Enfoque en la Iglesia local

La Comisión reconoce la importancia primordial de acompañar a los dirigentes eclesiásticos locales en su responsabilidad de aplicar las políticas de prevención y respuesta a las denuncias. Durante el periodo que abarca el informe, la Comisión realizó un intercambio de datos con los obispos locales y los superiores religiosos. El objetivo de la Sección 1 es presentar una relación de las actividades que realizan en protección de menores y adultos vulnerables, y los retos que enfrentan las Iglesias locales.

La revisión de las políticas y procedimientos de tutela de los obispos tiene lugar a través de las visitas *ad limina*, por petición especial de una conferencia episcopal o de uno de los grupos regionales de la Comisión. Sobre esta base, la Comisión revisa entre 15 y 20 Iglesias locales cada año, con la intención de analizarlas a lo largo de un periodo de cinco a seis informes anuales. Cada informe anual incluye también un análisis de institutos religiosos seleccionados.

Se presenta en detalle el informe de la visita *ad limina* que realizó una conferencia episcopal de cada región durante el periodo de este reporte. Estas conferencias son:

- > México
- > Papúa Nueva Guinea y las Islas Salomón
- > Bélgica
- > Camerún

El resto de conferencias que acudieron en sus visitas *ad limina*, durante el periodo de referencia, se presentan en formato abreviado, pero siguiendo la misma metodología. Estas conferencias son:

- > Ruanda
- > Costa de Marfil
- > Sri Lanka
- > Colombia
- > Tanzania
- > República Democrática del Congo (Kinshasa)
- > Zimbabue
- > Zambia
- > Ghana
- > República del Congo (Brazzaville)
- > Sudáfrica, Botsuana y Eswatini (Conferencia Episcopal de África Austral)
- > Togo
- > Burundi

Los institutos religiosos incluidos en este reporte anual son:

- > Hermanas Misioneras de la Consolata
- > Congregación del Espíritu Santo

Los hallazgos de la Comisión, en el seno de las Iglesias locales, son muy diversos. Mientras que algunas instancias, autoridades eclesásticas y autoridades demuestran un claro compromiso con la protección de los menores y los adultos vulnerables, otras apenas inician el camino de asumir la responsabilidad de la Iglesia respecto a la aparición de abusos. En ocasiones, la Comisión encontró una preocupante falta de estructuras de denuncia y de servicios de atención y acompañamiento de víctimas/ sobrevivientes, tal y como exige el Motu Proprio *Vos estis lux mundi*.

La Comisión también reconoció que es especialmente prioritario desarrollar la protección de los menores y los adultos vulnerables en el seno de la vida religiosa.

Aun así, en muchos casos, la Comisión se sintió profundamente alentada por el abordaje sólido y profesional que existe en materia de protección de menores y adultos vulnerables.



## Sección 2

### La misión de la Iglesia de proteger a los menores y los adultos vulnerables en las regiones continentales

La Comisión señaló la importancia de promover la solidaridad entre las conferencias episcopales de las distintas regiones, de movilizar recursos para lograr normas universales en materia de protección de menores, de crear centros de denuncia y asistencia a las víctimas/sobrevivientes y de desarrollar una verdadera cultura de protección de menores y adultos vulnerables.

La Sección 2 ha sido redactada por los miembros y el personal de los grupos regionales de la Comisión y se basa en su experiencia y conocimiento de las realidades regionales en ese campo. El compromiso de los miembros de la Comisión con las víctimas/sobrevivientes a nivel local, también aporta una gran riqueza en la información.

Las conclusiones de la Comisión dentro de las regiones continentales variaron. Mientras que algunas partes de América, Europa y Oceanía se han beneficiado de importantes recursos disponibles para la protección de los menores y los adultos vulnerables, una parte significativa de Latinoamérica y el Caribe, África y Asia cuentan con escasos e inadecuados recursos. Por ello, la Comisión señaló la urgencia de aumentar la solidaridad entre las conferencias episcopales, con el fin de movilizar recursos para una norma universal en materia de protección de menores y adultos vulnerables.



### Sección 3

## Políticas y procedimientos para la protección de los menores y los adultos vulnerables de la Curia Romana al servicio de la Iglesia local.

La Comisión observa que, como red de redes, la Curia Romana puede ser un referente para compartir las buenas prácticas en materia de protección de menores, en su servicio a las Iglesias locales.

Por esto, la Comisión propone promover una visión común y recopilar información fiable, con el fin de fomentar un mayor grado de transparencia en los procedimientos y la jurisprudencia de la Curia Romana en relación con los casos individuales de abuso clerical.

El objetivo de la Sección 3 es:

- a) Comunicar las diferentes responsabilidades en protección de menores y adultos vulnerables que tienen los distintos dicasterios.
- b) Promover el desarrollo de normas de protección de menores y adultos vulnerables que sean compartidas por toda la Curia Romana.
- c) Facilitar un enfoque armonizado en materia de protección de menores y adultos vulnerables en todos los niveles de gobierno.
- d) Difundir en el ámbito laboral de los distintos dicasterios los enfoques de acompañamiento sensible al trauma y centrado en las víctimas/sobrevivientes.

Este reporte anual incluye información preliminar sobre el Dicasterio para la Doctrina de la Fe y un análisis del Dicasterio para el Clero.

La Comisión confirmó la preocupación por la transparencia en los procedimientos y procesos jurídicos de la Curia Romana. La Comisión señala que esto seguirá fomentando la desconfianza entre los fieles, especialmente entre la comunidad de víctimas y sobrevivientes.

Esta sección también presenta una breve historia de la evolución normativa en materia de protección de menores y adultos vulnerables, a lo largo de los tres últimos pontificados.



### Sección 4

## El ministerio de protección de los menores y los adultos vulnerables en la Iglesia y en la sociedad

La Iglesia, al avanzar en su misión de promover los derechos humanos en la sociedad en general, se compromete con una serie de poblaciones a las que debe garantizar unas normas adecuadas de protección de menores y adultos vulnerables.

El propósito de la Sección 4 es demostrar cómo la labor de la Iglesia en ese ámbito, y en la sociedad en general, puede ayudar a combatir la diversa y cambiante incidencia de los abusos, dondequiera que se produzcan.

En este reporte anual, la Comisión presenta las conclusiones mediante “estudios de casos” sobre las organizaciones de Caritas, en todos sus niveles institucionales. Este reporte anual incluye un análisis de:

- 1) Caritas Internationalis, a nivel universal
- 2) Caritas Oceanía, a nivel regional
- 3) Caritas Chile, a nivel nacional
- 4) Caritas Nairobi, a nivel diocesano

La Comisión reconoce la gran complejidad de la misión llevada a cabo por Caritas, así como los avances en materia de protección de menores y adultos vulnerables, realizados en los últimos años. Sin embargo, la Comisión constató una gran diversidad en dichas prácticas entre las distintas entidades de Caritas, a pesar de la existencia de una norma común establecida por Caritas Internationalis como confederación de ámbito universal.

La Comisión señala su preocupación por la aplicabilidad de una norma común de salvaguardia en las distintas entidades de Caritas.

## La Iniciativa Memorare

A petición del Santo Padre, la Comisión desarrolló la Iniciativa Memorare para víctimas/sobrevivientes y sus familias, inspirada en la oración a la Santísima Virgen; su principal objetivo es desarrollar en el sur global:

- 1) Centros de denuncia y asistencia, conformes con el Motu Proprio *Vos estis lux mundi*
- 2) Desarrollo de capacidades mediante la formación local, en materia de protección de menores y de adultos vulnerables.
- 3) Una red de profesionales de la tutela a nivel local y compartición de recursos.

Las Iniciativas locales Memorare también producirán datos cada vez más sólidos sobre las actividades de protección de la Iglesia local, así como una importante fuente de datos para futuras ediciones del reporte anual.

## Escuchar a las víctimas/sobrevivientes y aprender de ellas: de 2014 a 2024 y más allá

El Reporte Anual representa una fusión de los aprendizajes de la Comisión a lo largo de sus diez primeros años. La Comisión siempre ha incluido entre sus miembros, asesores y personal, a víctimas/sobrevivientes de abusos sexuales, algunos identificados públicamente como tales y otros que han optado por no hacerlo.

Todos los testimonios de las víctimas/sobrevivientes, sus grupos de defensa y sus familias han influido en el trabajo de la Comisión. Sin embargo, algunos ejemplos específicos de interacciones estructuradas e informadas sobre el trauma han incluido:

- a) Un protocolo de correspondencia para víctimas/sobrevivientes y sus representantes, desarrollado por la primera Comisión, que le permitió establecer procesos apropiados y seguros mediante los cuales implicar a las víctimas/sobrevivientes y a sus comunidades.
- b) Los grupos consultivos de sobrevivientes de la Comisión, diseñados para la integración de las recomendaciones de las víctimas/sobrevivientes sobre las prácticas y políticas de la Iglesia para la prevención y la respuesta a las denuncias.
- c) Un grupo focal piloto de víctimas/sobrevivientes para este reporte anual, que se implementó en una de las regiones continentales. Las futuras versiones de este reporte desarrollarán este enfoque en cada una de las regiones.

Las lecciones aprendidas de estos compromisos directos con las víctimas/sobrevivientes sostienen profundamente el análisis presentado en este informe anual.

La Comisión está plenamente comprometida a seguir ampliando la participación de las víctimas/sobrevivientes en el proceso de este reporte cíclico.



## Agradecimientos

La Comisión desea agradecer la dedicación al trabajo que ha hecho posible este Informe Anual piloto. La Comisión agradece a las innumerables víctimas y sobrevivientes que han contribuido y acompañado la labor de la Comisión desde su creación.

La Comisión agradece al Equipo del Informe Anual, como principales colaboradores de este informe, entre ellos: a Maud de Boer-Buquicchio, *miembro y presidenta del Equipo del Informe Anual*, al P. Andrew Small, OMI, *antiguo secretario de la Comisión*, a Stefano Mattei, *director de Políticas y del Informe Anual*, a Nathan Leopold, *Asociado del Informe Anual*, y a Francesco Pappalardo, *canonista de la Comisión*. La Comisión también agradece a sus miembros y personal su contribución al análisis presentado en ese informe. De los miembros de la Comisión: al obispo Luis Manuel Ali Herrera, *secretario de la Comisión*, a Teresa Morris Kettelkamp, *secretaria adjunta de la Comisión*, al P. Tim Brennan MSC, a Ernesto Caffo, a Juan Carlos Cruz, a Teresa Devlin, a Emilie Rivet Duval, a Irma Patricia Espinosa Hernández, a Sinalelea Fe'ao, a Nelson Giovanelli Rosendo Dos Santos, a la Hna. Arina Gonsalves RJM, al obispo Peter Karam, al arzobispo Thibault Verny, a Ewa Kusz, a Benyam Dawit Mezmur, a la Hna. Teresa Nyadombo Annah HLMC, a la Hna. Niluka Perrera y a Neville Owen. Del personal de la Comisión: a Emer McCarthy, a Anna Valsi, a Augusta Muthigani, a Claudia Giampietro, al P. Daniel Portillo, a Daniele Donnini, a Deria Licastro, a Rosanna Giacometto, a Eliane De Carli, a Ines Franck, a Patience Mwangi y a P. Jordi Pujol. La Comisión también agradece a todos sus miembros y personal anteriores, cuyas contribuciones facilitaron el camino para este Informe Anual piloto.

Finalmente, la Comisión desea manifestar su agradecimiento a todas las entidades de la Iglesia que han participado con seriedad en el proceso de este Informe Anual piloto. Esta participación ha demostrado un compromiso significativo con nuestro ministerio común de tutela en las diversas conferencias episcopales, congregaciones religiosas, dicasterios y organizaciones de Caritas.

## Mensaje del presidente de la Comisión Pontificia



Nuestro reporte anual piloto es resultado del debate, reflexión, tiempo y esfuerzo que dio inicio con la petición que hizo el Papa Francisco a la Comisión durante la audiencia de abril de 2022, que coincidió con nuestra Asamblea Plenaria, y consistió en lo siguiente:

*«Quisiera que me prepararais anualmente **un Informe sobre las iniciativas de la Iglesia para la protección de los menores y de los adultos vulnerables**. Esto podrá **ser difícil al principio**, pero os pido que empecéis desde donde sea necesario para que podamos brindar **un Informe fiable** sobre lo que está sucediendo y lo que debe cambiar, para que las autoridades pertinentes puedan actuar. Tal informe será **un factor de transparencia y responsabilización** y —lo espero— dará **una clara indicación** de nuestros progresos en este empeño. Si no hubiera progresos, los fieles seguirían perdiendo confianza en sus pastores, haciendo cada vez más difícil el anuncio y el testimonio del Evangelio».*

Los miembros y el personal de la Comisión creemos firmemente, que todo el Pueblo de Dios, en especial los líderes de la Iglesia, han sido llamados a trabajar en dos objetivos: (1) una Iglesia que en su interior esté libre de abusos y (2) una Iglesia que sea protagonista eficaz contra el abuso y defienda la dignidad de los niños y los adultos vulnerables en todo el mundo. Nuestra finalidad es elaborar un reporte anual que además de ser un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, constituya una expresión de solidaridad con las víctimas y los sobrevivientes de todo el orbe.

El Santo Padre pidió que el reporte anual haga evidente que la protección de los menores y adultos vulnerables debe estar en el centro de todas las dimensiones del ministerio de la Iglesia. Hemos buscado que este informe cumpla con cinco objetivos principales:

En primer lugar, debe ser un instrumento de conocimiento para que comprendamos mejor cómo nuestros valores pueden orientar una respuesta adecuada contra el flagelo del abuso y ayudar a establecer medios eficaces de prevención en todos los países. La verdad, la justicia, la reparación y la reforma institucional deben ser la hoja de ruta de nuestro trabajo.

El segundo objetivo ha sido desarrollar una plataforma para difundir, tanto las buenas prácticas, como los desafíos a los que se enfrentan las Iglesias locales. Luego de diez años dedicados a la tutela de los menores y adultos vulnerables, creemos poder ayudar a encontrar y compartir soluciones aplicables a los retos más urgentes en este tema.

---

<sup>1</sup> Entre quienes han sufrido algún tipo de violencia, incluyendo el abuso sexual, algunos se identifican como «víctimas» y otros prefieren utilizar el nombre de «sobrevivientes». Considerando este hecho, a lo largo de todo este informe utilizaremos el término «víctima(s)/sobreviviente(s)».



El tercer punto a considerar es que este informe permite medir y documentar los avances de las iniciativas que la Iglesia ha realizado a nivel global en materia de protección de menores y adultos vulnerables. Buscamos que, con los datos recopilados a través de la metodología del reporte anual, se pueda identificar qué iniciativas están funcionando y cuáles no. Deseamos que esta labor sea un signo de nuestro compromiso para restaurar la esperanza y la confianza de las víctimas/ sobrevivientes, sus familias y comunidades.

El cuarto objetivo es que este reporte anual piloto constituya un mecanismo sistemático para que los profesionales de la Comisión, aporten su visión experta y proporcionen las recomendaciones respectivas a las instituciones eclesiales específicas.

Por último, aspiramos a que este informe sea una herramienta sinodal que ayude a construir la colegialidad y la comunión en torno al ministerio de tutela de la Iglesia; por esto, en su elaboración se involucró directamente a más de 20 entidades de la Iglesia para debatir constructivamente sobre sus compromisos, logros y deficiencias en la protección de los menores y las personas vulnerables. Compartir esta información puede ser útil para desarrollar las iniciativas que requiere nuestra misión común.

En la Sagrada Escritura, caminamos con el Señor desde el sufrimiento y la muerte, hasta la Resurrección a una nueva vida. Esta es la espiritualidad de la reparación que el Santo Padre compartió con la Comisión en nuestra audiencia de mayo de 2023. Reconocer y reparar la crisis de la Iglesia por los abusos, es difícil, pero como expresa la Oración de San Francisco: «Donde hay oscuridad, debemos trabajar sin descanso para llevar la luz».

El reporte anual es un instrumento que nos puede ayudar a seguir trabajando juntos a favor de la protección de los más vulnerables, de todos los miembros de la Iglesia y de todas las personas de buena fe.

Agradezco también a todos los que han contribuido a hacer posible este reporte anual piloto, especialmente a las víctimas y sobrevivientes que han hablado con valentía y cuya resiliencia es un testimonio de esperanza.

Mi reconocimiento y gratitud a quienes están trabajando en el desarrollo e implementación de las políticas y procedimientos necesarios para que la Iglesia sea un lugar seguro para todos.

Con la certeza de mis oraciones por ustedes y todos sus seres queridos,

**Cardinal Seán O'Malley, OFM, Cap.**

# Resumen de los principales hallazgos y conclusiones de la Comisión



El material contenido en este reporte anual piloto muestra una parte de los esfuerzos que la Iglesia lleva a cabo en la construcción de una cultura de protección de los menores y adultos vulnerables, a partir del mandato dado a la Comisión por el Santo Padre.

Es un primer intento de establecer, no sólo una base teórica para un trabajo a largo plazo, sino también su aplicación, presentando lo que ocurre hoy en día en las Iglesias locales y las comunidades. Está centrado en las políticas, procedimientos y mecanismos que exigen las normas de la Iglesia para mantener a salvo del abuso, a las niñas, niños, adolescentes y adultos vulnerables. También se enfoca en el cuidado necesario de quienes han sido afectados por el abuso. Este informe piloto no pretende ser una auditoría de la incidencia de abusos dentro de los ambientes eclesiales, no sólo por las limitaciones de tiempo y capacidad, también por la falta de datos estadísticos confiables en algunos países sobre el número de niños que sufren abuso sexual. Se espera que las futuras ediciones de este documento aborden, además de la incidencia de este delito, también lo referente a los avances en la reducción de riesgos y la prevención de nuevos casos, con lo cual la Comisión podría cumplir más cabalmente y, a largo plazo, con una función supervisora.

Tras finalizar este Reporte Anual piloto, la Comisión tiene la capacidad de hacer algunas observaciones puntuales en materia de tutela de menores y adultos vulnerables basadas en su conocimiento especializado del tema y teniendo como objetivos: 1) mostrar las deficiencias actuales, 2) impulsar el desarrollo de políticas y prácticas sólidas, y 3) promover los esfuerzos globales de la Iglesia. Lo anterior es resultado de un proceso de colaboración con distintos organismos eclesiales, pero también del conocimiento experto acumulado por los miembros de la Comisión y el personal involucrado.

Toda la información obtenida a lo largo de este informe permitió señalar áreas clave para la acción que requieren, a su vez, un estudio y análisis más profundo a partir del cual se buscará promover la reflexión interdicasterial e interdisciplinaria sobre las áreas de oportunidad identificadas, ofreciendo total cooperación a los organismos implicados.

La Comisión reconoce que una de las prioridades de quienes han sido afectados por el abuso sexual es tener acceso a la verdad que, en el caso de las víctimas/sobrevivientes, tiene que ver con la posibilidad de seguir los procesos penales relacionados con la violación de sus derechos humanos. Por lo anterior, y en consonancia con el llamamiento a una transparencia cada vez mayor, deben considerarse aquellas medidas que promuevan y protejan el derecho de toda persona a tener acceso a la información relacionada con ella y que esté en poder de cualquier instancia eclesial, especialmente la que se refiere a las circunstancias y responsabilidades relacionadas con su caso y teniendo en cuenta la legislación y requisitos en materia de protección de datos. Por ejemplo, se propone que las instancias competentes de la Curia Romana, examinen y estudien la figura de un procurador para la parte agraviada, con una función comparable a la del defensor del pueblo, en consonancia con el Artículo 8, §1 de la «Constitución Apostólica, *Praedicate Evangelium*».

En cuanto al tema de la vulnerabilidad, existen distintas fuentes normativas que abordan esta cuestión en los adultos, generando que en ocasiones su definición y aplicación en las disposiciones de tutela, difieran de un contexto a otro. Por lo anterior, además de la necesidad de desarrollar un concepto uniforme de vulnerabilidad, las instancias judiciales implicadas



deberían compartir de manera detallada su experiencia en el tema, promoviendo la obtención de resultados jurídicos uniformes y coherentes en cualquier parte del mundo.

La Comisión señala también el importante rol que desempeña la Curia Romana y las implicaciones resultantes de la fragmentación de las responsabilidades ejercidas por los dicasterios y las autoridades eclesiásticas locales. Un protocolo claro y compartido que aclare oportunamente las distintas responsabilidades y sus límites, ayudaría a evitar retrasos en el servicio que la Curia proporciona a las Iglesias locales. Lo anterior se vincula directamente con el Artículo 9, §1 de la «Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium*».

En sus diez años de servicio, la Comisión ha visto a líderes de la Iglesia que en el pasado fueron objeto de acciones y/o inacciones administrativas que han sido fuente de daños adicionales para las víctimas/sobrevivientes de abuso sexual. Esta realidad evidencia la necesidad de un procedimiento disciplinario o administrativo que proporcione una vía eficaz para la dimisión o la destitución del ministerio.

La Comisión reconoce que, en relación al tema del abuso sexual, existe la necesidad de promover la conversión dentro de la Iglesia respecto a la dignidad del niño y los derechos humanos, que incluya una visión teológico-pastoral unificada. Creemos que el punto culminante de todo esto, sería un documento magisterial que integre y unifique estas consideraciones y perspectivas: una encíclica dedicada a la protección de los menores y los adultos vulnerables en la vida de la Iglesia.

La Comisión reitera la importancia de la compensación para las víctimas/sobrevivientes, como un compromiso concreto en su camino de sanación. La compensación en la Iglesia no se reduce únicamente a aspectos económicos; abarca un espectro mucho más amplio de acciones. De hecho, hemos podido constatar, a partir del trabajo local que hemos realizado, que aspectos como el reconocimiento de los errores, las disculpas públicas y otras formas de verdadera cercanía fraterna con las víctimas/sobrevivientes, las familias y sus comunidades, suelen ser mucho más importantes que el tema financiero. Por esta razón, en la siguiente edición del reporte anual, la Comisión profundizará en el pilar de la reparación, buscando desarrollar mejor todas estas necesidades. En cualquier caso, las reparaciones económicas también son especialmente relevantes; por esto mismo, la Comisión seguirá ofreciendo su cooperación a los organismos eclesiales clave para que desarrollen procedimientos estandarizados y conocidos más exhaustivos.

Muchas autoridades eclesiásticas han compartido con la Comisión que la formación profesional en materia de tutela es una inversión fructífera que les ayuda a gobernar mejor sus diócesis o congregaciones. Reconocen que hacerlo contribuye a desarrollar una cultura del cuidado y atención a las víctimas/sobrevivientes de abusos sexuales cometidos por clérigos. Al respecto, es necesario abordar la importante disparidad de recursos que existe entre las Iglesias locales; debemos seguir luchando contra estas desigualdades para fomentar la profesionalización de la protección de los menores y los adultos vulnerables en toda la Iglesia. Por tanto, la Comisión recomienda la implicación de las universidades pontificias de Roma y otras instituciones académicas, en la creación de programas y cursos de estudio dedicados a la tutela dentro de la Iglesia, destinados al clero, religiosos y laicos que trabajan en las Iglesias locales.

# Introducción y antecedentes

En 2024, la Comisión cumple diez años (dos mandatos de tres años y uno de cinco años que aún está en curso) desde que fue formalmente establecida por el Santo Padre. Durante todo este tiempo, hemos visto una expansión y profundización de la concientización acerca de la realidad del abuso sexual en la Iglesia y el manejo inadecuado de este grave problema. La Comisión ha estado presente en este doloroso recorrido a medida que más Iglesias nacionales han debido enfrentar esta terrible situación. En múltiples ocasiones, la Comisión ha ofrecido asesoría constructiva al Santo Padre y ha acompañado de distintas maneras a las autoridades eclesiales, siempre buscando dar prioridad a las personas afectadas por el abuso sexual, en favor de su bienestar y en respuesta a su petición de ayuda, buscando asegurar que su experiencia y su legítima demanda de justicia sean respetadas y que haya una mayor y mejor implementación de medidas preventivas.

El desafío de elaborar un informe exhaustivo sobre los esfuerzos de la Iglesia en materia de tutela, ha exigido a la Comisión adoptar un marco y un modelo teórico de cambio para comprender cómo realizar las reformas necesarias que se plantean en este documento. Para lograrlo, la Comisión ha aplicado el concepto de «justicia y conversión» para encuadrar sus hallazgos y recomendaciones.



# Justicia y conversión

## Conversión y abuso

*En Vos estis lux mundi*, el papa Francisco reconoció la necesidad de una conversión espiritual para hacer frente a los abusos sexuales afirmando: «Para que estos casos, en todas sus formas, no ocurran más, se necesita una continua y profunda conversión de los corazones, acompañada de acciones concretas y eficaces que involucren a todos en la Iglesia...».<sup>2</sup>

En mayo de 2023, el Santo Padre reiteró: «...una cultura de la tutela tendrá lugar solo si hay una conversión pastoral en tal sentido entre sus líderes».<sup>3</sup>

### El reporte anual facilita el proceso de conversión continua de la Iglesia

El reporte anual de la Comisión está diseñado para facilitar el proceso de conversión continua de la Iglesia que incluye al menos dos transiciones o etapas que en ocasiones pueden superponerse o coincidir. La primera etapa es pasar de una época de gran cantidad de abusos sexuales, que generalmente se gestionaban mal y se encubrían, a un nuevo periodo en el que las políticas de protección y prevención, denuncia, investigación y atención a las víctimas/sobrevivientes lleven a que los abusos sean excepcionales y a ofrecer, cuando ocurran, la respuesta oportuna y adecuada que se requiere.

La segunda transición se refiere al proceso a largo plazo de abordar adecuadamente las consecuencias de los periodos en los que ocurrieron numerosos casos de abuso sexual que fueron mal gestionados, proporcionando o facilitando la atención necesaria y eficiente a las víctimas/sobrevivientes y enfrentando los impactos negativos al interior de la Iglesia y la sociedad. Ambas etapas requieren de la implementación de prácticas que se enfoquen en la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición a través de una transformación personal y una reforma institucional.

«El catecismo de la Iglesia católica» describe la primera conversión: «Por la fe en la Buena Nueva y por el Bautismo se renuncia al mal y se alcanza la



salvación, es decir, la remisión de todos los pecados y el don de la vida nueva»<sup>4</sup>.

Renunciar al mal requiere la primera transición que consiste en alejarse de todo aquello que propicia, tolera o permite el abuso sexual, mediante el reconocimiento de la verdad, la provisión o facilitación de la justicia y la reparación para las víctimas/sobrevivientes y la transformación de las personas y la institución eclesial que puedan garantizar que no habrá más abusos sexuales.

«El catecismo de la Iglesia católica» describe la segunda etapa de la conversión como «una tarea ininterrumpida para toda la Iglesia que «busca sin cesar la penitencia y la renovación»<sup>5</sup>.

Este camino de conversión y penitencia «se realiza

<sup>2</sup> FRANCISCO, Introducción de la «Carta apostólica en forma de Motu Proprio *Vos Estis Lux Mundi*»

<sup>3</sup> FRANCISCO, «Discurso del santo padre Francisco a los miembros de la Comisión Pontificia para la Protección de los Menores». Viernes, 5 de mayo de 2023.

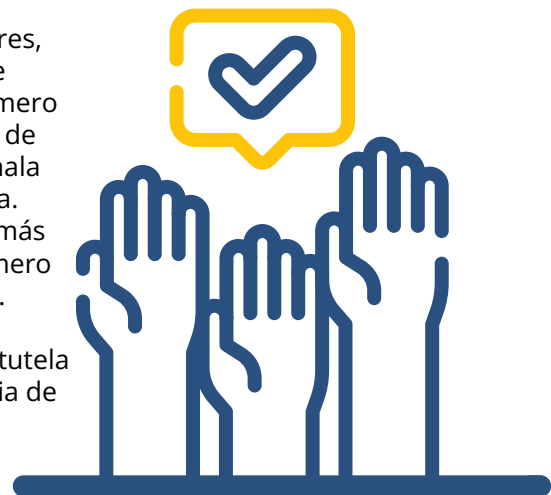
<sup>4</sup> CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, n.º 1427.

<sup>5</sup> *Ibid.*, n.º 1428.

## Reporte Anual sobre las políticas y procedimientos de tutela en la Iglesia

en la vida cotidiana mediante gestos de reconciliación, la atención a los pobres, el ejercicio y la defensa de la justicia y del derecho, por el reconocimiento de nuestras faltas (y) la revisión de vida»<sup>6</sup>. Este proceso de cambio se dirige primero a las autoridades eclesíásticas y después a todo el Pueblo de Dios. Requiere de la segunda transición: abordar las secuelas de los numerosos abusos y su mala gestión. Decir la verdad es de suma importancia durante esta segunda etapa. Asimismo, la justicia y las reparaciones para las víctimas adquieren todavía más relevancia, debido a que los sobrevivientes pudieran presentarse en un número cada vez mayor al darse a conocer casos que ocurrieron muchos años atrás.

La institucionalización de las reformas y las buenas prácticas en materia de tutela de menores y adultos vulnerables pueden prevenir eficazmente la ocurrencia de abusos a gran escala.



## Las Iglesias se encuentran en situaciones diferentes respecto de las dos transiciones

Las distintas regiones geográficas en las que se centra el trabajo de la Comisión -e incluso diferentes iglesias de un mismo país- tienen historias diversas en lo que respecta a los abusos por clérigos. Para algunas iglesias locales, el problema ha sido reconocido y ampliamente divulgado por más de una generación. Para otras, el tema ha irrumpido en la conciencia pública y ha adquirido relevancia, apenas en la última década. Encontramos otras donde el abuso cometido por clérigos, aún no constituye un asunto público o de carácter social o comunitario. Estas tres condiciones corresponden a realidades de conversión diferentes. El Reporte Anual tiene muy presente estas distintas situaciones.

### Verdad

#### La verdad en la teología católica

Decir la verdad en los casos de abuso sexual es especialmente importante, no sólo por la naturaleza del hecho, que generalmente ocurre en privado, sino porque los abusadores dominan a las víctimas /sobrevivientes (especialmente niños y adolescentes), a través de manipulaciones y amenazas destinadas a mantenerlos callados y provocar que internalicen la vergüenza y el estigma auto-inculporias<sup>7</sup>. Que la Iglesia reconozca que lo que dice una víctima/sobreviviente es verdad, es la base de la rendición de cuentas, la responsabilidad, la justicia, la reparación y la sanación de quienes han sufrido este tipo de violencia.

Igualmente, es importante decir la verdad acerca de las fallas de las autoridades eclesíásticas; si no existieran no habría tantos casos de abuso.

Teológicamente, el Catecismo fundamenta el imperativo de decir la verdad en el Octavo Mandamiento, al afirmar que «prohíbe falsear la verdad en las relaciones con el prójimo»<sup>8</sup>. «Las ofensas a la verdad... son infidelidades básicas frente a Dios y... socavan las bases de la Alianza»<sup>9</sup>.

Los perpetradores y facilitadores del abuso han incurrido en declaraciones falsas como una pauta constante de «infidelidades a Dios», negando y encubriendo lo que se ha hecho a las víctimas/sobrevivientes.

Las afirmaciones de Jesús al decir que Él es «la verdad» (Juan 14,6) y que «la verdad os hará libres» (Juan 8,32) subrayan aún más lo que está en juego. En efecto, Jesús, que es la Verdad, nos libera de nuestros pecados y «nos santifica»<sup>10</sup>. |

#### Indagar la verdad

El proceso ad limina de la Iglesia, que tiene siglos de antigüedad, es uno de los mecanismos que ayudan a encontrar la verdad sobre cómo se posibilitan y perpetran los abusos sexuales en la Iglesia. El intercambio de información entre las iglesias locales y la Comisión es una herramienta importante para su mandato de supervisión en materia de políticas de protección.

<sup>6</sup>Ibid., n.º 1435.

<sup>7</sup> COMISIÓN PONTIFICIA PARA LA PROTECCIÓN DE MENORES, *Culture of Healing* (2022).

<sup>8</sup> CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, n.º 2464

<sup>9</sup> *Ibid.*

<sup>10</sup> *Ibid.*, n.º 2466.



Sin embargo, el proceso ad limina no es suficiente cuando se trata de indagar la verdad sobre hechos de violación múltiple de los derechos humanos, como es el caso del abuso sexual, de manera que se requieren otras fuentes de información, entre ellas las siguientes:

### ***Víctimas/sobrevivientes***

Es imperativo escuchar a las víctimas/sobrevivientes desde diferentes perspectivas. Por ejemplo, los grupos de discusión (*focus groups*) de víctimas/sobrevivientes, pueden proporcionar información sumamente valiosa sobre sus experiencias con las autoridades eclesíásticas cuando hablaron de lo que les sucedió e hicieron la denuncia. En particular, se puede invitar a sus integrantes a discutir sobre el proceso y contenidos del reporte anual. En una visión más amplia, deberán proseguir las consultas con grupos de víctimas/sobrevivientes formalmente organizados y cuyo

propósito es el apoyo y la defensa. Por otra parte, la Comisión debiera mantener su tradición de escuchar y asesorar a quienes han sido abusados sexualmente y seleccionar como miembros y personal, a víctimas / sobrevivientes que se identifican públicamente o no, como tales.

### ***Sección Disciplinaria del Dicasterio para la Doctrina de la Fe***

La Sección Disciplinaria del Dicasterio para la Doctrina de la Fe ha compartido públicamente parte de las estadísticas relacionadas con sus actividades<sup>11</sup>. Para que el reporte anual sea un mecanismo de supervisión como lo ha solicitado el Santo Padre, la Comisión necesitaría tener acceso a información estadística más específica de parte de la Sección Disciplinaria.

### ***Informes de las Iglesias regionales o locales***

Algunas Iglesias locales han recopilado datos estadísticos que han difundido por su cuenta. Si bien es cierto que esta información sería particularmente relevante cuando esa Iglesia local pasara por el proceso ad limina, las referencias publicadas pueden ser muy útiles como punto de comparación en otros años.

### ***Informes gubernamentales e informes de grupos ad hoc independientes***

Como resultado de la investigación de los casos de abuso sexual, los gobiernos de algunos países han elaborado informes muy útiles, que también han hecho públicos. De la misma manera, los grupos ad hoc independientes, han realizado informes confiables y útiles que son valiosas fuentes de datos.

### ***Organizaciones internacionales y ONGs globales y locales***

La información de las organizaciones internacionales y de las ONGs globales y locales, que está disponible públicamente, constituye un recurso para consulta y análisis. Asimismo, la Comisión debiera contactarse con aquellas instituciones que puedan disponer de información adicional y saber si estarían dispuestas a compartirla o a cooperar con el proceso de elaboración del reporte anual. En caso de una respuesta positiva, se enviaría un cuestionario que incluyera -sin necesariamente limitarse a ellas- el tipo de preguntas que se hace a las iglesias locales en la visita ad limina, sobre sus actividades en la tutela de menores y adultos vulnerables.

### ***Medios de comunicación***

La Comisión debe investigar y evaluar la información disponible públicamente que procede de las fuentes de los medios de comunicación, en particular los más confiables. También podría ser útil contactarlos directamente y saber si tienen información adicional que estén dispuestos a compartir.

## **Justicia**

El papa Francisco ha dicho que «el mal que no perdona ni siquiera la inocencia de los niños» requiere como respuesta «medidas disciplinarias y procesos civiles y canónicos»<sup>12</sup>. Asimismo, ha prometido que «el clero y los obispos tendrán que rendir cuentas de sus acciones cuando abusen de los niños o no los protejan»<sup>13</sup>. Por su parte, para las víctimas/sobrevivientes, los procesos civiles y canónicos pueden ser, además de difíciles y

<sup>11</sup> CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Actividades de la Congregación para la Doctrina de la Fe*. [https://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/attivita-cfaith/rc\\_con\\_cfaith\\_index-attivita-cfaith\\_en.html](https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/attivita-cfaith/rc_con_cfaith_index-attivita-cfaith_en.html).

<sup>12</sup> FRANCISCO, «Discurso al final de la concelebración eucarística» (24 de febrero de 2019).

<sup>13</sup> FRANCISCO, «Encuentro con víctimas de abusos sexuales» (27 de septiembre de 2015).

lentos, fuente de revictimización<sup>14</sup>. Por su naturaleza, estos procesos tienden a centrarse en las acusaciones y los abusadores, más que en las necesidades actuales de las víctimas/sobrevivientes, entre ellas: ser debidamente escuchados, acompañados y apoyados. Por tanto, una parte importante del proceso del reporte anual será ayudar a las autoridades eclesíásticas a incluir en los procesos canónicos las experiencias, perspectivas y necesidades de las víctimas/sobrevivientes, teniendo siempre en mente, que la justicia no puede alcanzarse a costa de provocar otro trauma.



## Reparaciones

En mayo de 2023, el Papa Francisco hizo un llamado a una «espiritualidad de reparación»<sup>15</sup>. Señaló que esta labor requiere de una escucha atenta a las víctimas/sobrevivientes<sup>16</sup>. El papel de la disculpa, formal e informal, está estrechamente relacionado a la necesidad de escuchar y es el propio Santo Padre que modela y dirige esta combinación de escucha y disculpa a los sobrevivientes como recurso de sanación<sup>17</sup>.

En este contexto, la reparación se refiere a las víctimas/sobrevivientes, no a la restauración de los perpetradores, lo cual debe gestionarse siempre por separado. No se debe coaccionar o manipular a las víctimas/sobrevivientes para que se reúnan o se comuniquen con los agresores, ya que la restauración espiritual de estos últimos, no es responsabilidad de quienes fueron abusados.

Por tanto, el proceso del reporte anual está diseñado para ayudar a las iglesias locales a desarrollar, junto con las víctimas/supervivientes, los enfoques y abordajes más adecuados que favorezcan el inicio de un camino de sanación integral.

## Garantías de no repetición

Como ya se ha señalado, *Vos estis lux mundi* tiene como objetivo fundamental que los «delitos de abuso sexual... no ocurran más»<sup>18</sup>. Es claro que el abuso fue posible en un entorno de secretismo y encubrimiento, y sólo puede evitarse en un ambiente de verdad, responsabilidad, justicia, escucha a las víctimas/sobrevivientes, servicios profesionales y pastorales de reparación y la transformación personal e institucional.

Las medidas de protección de los menores y adultos vulnerables se abordarán con más detalle a través del «Marco de Líneas Guía Universales» de la Comisión, actualmente en fase de desarrollo. La función de supervisión del reporte anual también proporcionará un mecanismo para la mejora de esos procesos.

## Consideraciones finales

Proteger a los niños de los abusos, no es una distracción de la labor evangelizadora de la Iglesia<sup>19</sup>, sino más bien una expresión de esta. Como ha afirmado el Santo Padre:

<sup>14</sup> COMISIÓN PONTIFICIA PARA LA PROTECCIÓN DE MENORES, *Cultura de sanación* (2022).

<sup>15</sup> FRANCISCO, «Discurso del Santo Padre Francisco a los miembros de la Comisión Pontificia para la Protección de Menores» (5 de mayo de 2023)

<sup>16</sup> Ibid.

<sup>17</sup> FRANCISCO, «Discurso en encuentro con las víctimas de abuso sexual» (27 de septiembre de 2015); «Discurso del Santo Padre Francisco a los miembros de la Comisión Pontificia para la Protección de Menores» (5 de mayo de 2023); «Discurso del Santo Padre Francisco a los miembros de la Comisión Pontificia para la Protección de Menores» (29 de abril de 2022); «Discurso al encuentro organizado por la Conferencia Episcopal Italiana para la protección de menores y personas vulnerables» (18 de noviembre de 2023).

<sup>18</sup> FRANCISCO, «Carta Apostólica Motu Proprio *Vos estis lux mundi*» (25 de marzo de 2023).

<sup>19</sup> CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, n.º 2-3.



«Reparar los tejidos desgarrados por la historia es un acto redentor, es el acto del Siervo que sufre, que no ha evitado el dolor, sino que ha tomado sobre sí toda culpa (cf. Is 53,1-14)<sup>20</sup>».

La metodología de este reporte anual piloto está concebida para ser una aplicación de las prácticas espirituales necesarias para aquellos momentos en los que la Iglesia se enfrenta al mal generalizado, la explotación y el abuso en su interior. Por esto, el Papa Francisco también ha afirmado: «Ahora es el momento de remediar el daño hecho a las generaciones que nos han precedido y a aquellos que siguen sufriendo»<sup>21</sup>.

Antes de comenzar el análisis de los contextos y realidades de la Iglesia, la Comisión ofrece lo que considera el anclaje de todo su trabajo: la experiencia, el testimonio y las exigencias de aquellos que se han visto afectados por el abuso sexual en la Iglesia.

El trabajo de la Comisión se entiende mejor en términos de un proceso de aprendizaje progresivo a través de la interacción, desde sus inicios, con dos grupos clave: 1) las víctimas/sobrevivientes de abuso sexual, sus familias y defensores y 2) los líderes eclesiales.

En sus primeros diez años, la Comisión recopiló una gran cantidad de información a través de una vinculación multisectorial con ambos grupos. Cabe señalar, que la tarea de relacionarse en nombre de la Iglesia con personas que han sido profundamente traumatizadas por esa misma institución, es sumamente compleja. Cualquier comunicación con las víctimas/sobrevivientes implica necesariamente su disposición para el diálogo, lo cual exige un vínculo de confianza que sólo puede darse luego de cierto tiempo y en un contexto seguro y adecuado. También presupone que las víctimas/sobrevivientes estén de acuerdo en identificarse y que haya canales confiables para hacerlo.

Inmediatamente después de ser creada en el año 2014, la Comisión señaló la carencia de espacios seguros para las víctimas en la Iglesia, así como la falta de canales formales para las denuncias y los servicios asistenciales. Muy pronto se evidenció que la Comisión tendría que convertirse primero en una plataforma para la voz de las víctimas/sobrevivientes, al mismo tiempo que debía ayudar a crear espacios seguros a nivel local, para la comunidad de víctimas/sobrevivientes de la Iglesia.

## Escuchar y responder a las víctimas/ sobrevivientes: hacia una metodología de inclusión y representación

*«Escuchar con compasión y animar y desafiar cuando sea necesario».*

*«La Iglesia ha actuado en su mayoría para abordar el tema del abuso sexual de menores dentro de la institución cuando ha sido forzada a hacerlo. La mayoría de sus acciones han sido de carácter reactivo. La Iglesia posee la sabiduría, los recursos y, ahora la trágica experiencia de convertirse en líder mundial para todas las sociedades en la identificación, prevención y sanación de los efectos del abuso sexual».*

Participantes en un Panel Asesor de Sobrevivientes de la Comisión, 2019 (modalidad virtual)

### Escuchar y responder a las víctimas/sobrevivientes

Desde sus inicios, la Comisión ha incluido entre sus miembros, asesores y personal a víctimas/sobrevivientes de abuso sexual, de los cuales algunos se identifican públicamente como tales y otros han optado por no hacerlo. Las aportaciones de cada uno de ellos, en términos de: 1) vacíos en las políticas y

<sup>20</sup> FRANCISCO, «Discurso del Santo Padre Francisco a los miembros de la Comisión Pontificia para la Protección de Menores» (5 de mayo de 2023).

<sup>21</sup> *Ibid.*

normas para la protección de menores y adultos vulnerables y 2) lenguaje y enfoque en la educación, formación y alcance pastoral, siguen teniendo un fuerte impacto en el trabajo de la Comisión.

Por otra parte, todos los miembros de la Comisión tienen experiencia profesional de primera mano trabajando con niños, adultos vulnerables y comunidades afectadas por el abuso sexual en ambientes institucionales.

Inicialmente, la Comisión dividió a sus miembros expertos en grupos de trabajo temáticos, uno de ellos dirigido específicamente por víctimas/sobrevivientes, dedicado a la atención y cuidado de otras víctimas/sobrevivientes y sus familias.



El objetivo general de este grupo, en su primera conformación (2014-2018), se resume en tres áreas:

1. Comunicarse con los sobrevivientes, las familias y las organizaciones especializadas, para garantizar que sus opiniones y experiencias sean escuchadas y consideradas en el trabajo de la Comisión.
2. Tener en cuenta su asesoría acerca de qué debe hacerse para proteger a los menores y atender a las víctimas/sobrevivientes y a sus familias.
3. Recomendar la manera en la que el Principio del Bien Superior del Menor (Art. 3.1, Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño) sería aplicado por la Comisión.

El grupo se propuso realizar varias tareas, entre ellas:

1. Elaborar protocolos sobre las respuestas oficiales adecuadas a las víctimas/sobrevivientes.
2. Desarrollar protocolos que mejoren la experiencia de las víctimas/sobrevivientes de distintos países al visitar las oficinas de la Comisión, de manera que pueda llegar a contribuir en su proceso de sanación personal.
3. Recomendar sobre las directrices en protección de menores, en relación con las mejores prácticas sobre la respuesta de la iglesia diocesana local a una denuncia y la posterior gestión del caso, la comunicación y el apoyo.

Ese mismo grupo desarrolló el «Protocolo de Correspondencia para los Sobrevivientes y sus Representantes» que ha dado a la Comisión la posibilidad de establecer procesos pertinentes y seguros para una adecuada asesoría, diseñados de acuerdo a estándares profesionales multidisciplinarios. Estos permiten ofrecer, a quienes los contactan buscando ayuda, la información que requieren, la derivación a las instancias correspondientes o el seguimiento solicitado. También, establece los criterios que corresponden a cada situación: respuesta escrita, escucha o recibimiento personal de la víctima/sobreviviente, a través de la aplicación sistemática de una metodología específica.

Si bien la población total de víctimas/sobrevivientes que los contacta es sólo una pequeña muestra, por la experiencia y comparando con los datos de otras instituciones, dicha población refleja las tendencias y resultados e identifica los vacíos y áreas de oportunidad, que señalan las personas directamente afectadas. Esto ha permitido enfocarse en algunas políticas específicas que requieren un estudio y reflexión más profundas y hacer algunas recomendaciones al respecto.

## **Paneles Asesores de Sobrevivientes (PAS)**

En el año 2017, en colaboración con los líderes de la iglesia local, la Comisión introdujo por primera vez, los llamados Paneles Asesores de Sobrevivientes (PAS)<sup>22</sup>, en América del Norte y del Sur, África, Europa y

<sup>22</sup>Traducción del nombre original en inglés: SAPs- Survivor Advisory Panels.



Asia. Estos grupos consultivos se basaron en el modelo desarrollado por la Comisión Nacional Católica de Protección de Inglaterra y Gales. Fueron diseñados como plataformas para la integración de las recomendaciones de las víctimas/sobrevivientes en relación con las distintas metodologías, prácticas y políticas de intervención y asistencia a las personas que fueron sexualmente abusadas en ambientes eclesiales.

Los PAS son grupos formales de personas que han tenido experiencia directa con el abuso sexual y ofrecen un asesoramiento y orientación continuos. Sus aportaciones ayudan a las organizaciones o instituciones interesadas a garantizar que sus respuestas sean integrales y sensibles a las necesidades de las víctimas/sobrevivientes.

Durante cuatro años (2018–2022, incluyendo el periodo de la pandemia), la Comisión abrió grupos piloto PAS en Brasil, Zambia y Filipinas, así como un PAS virtual en línea, evaluando periódicamente los progresos, desafíos y resultados del establecimiento de los paneles y los efectos de su inclusión en la vida de la iglesia local.

Los miembros de los PAS ofrecieron generosamente su tiempo y testimonios en persona o por video en los programas de formación de la Comisión en materia de tutela de menores y adultos vulnerables, en los cinco continentes. También ayudaron a elaborar un protocolo para los testimonios en formato video, con la finalidad de garantizar un entorno seguro, tanto para la persona que graba su historia como para quienes la escuchan.

En 2021, los PAS diseñaron un seminario para recopilar y evaluar los aprendizajes obtenidos durante cuatro años en la Iglesia global. Este seminario tenía como objetivo elaborar un modelo práctico para escuchar y responder de forma activa e informada, a las víctimas/sobrevivientes de abuso sexual por un clérigo, en distintos entornos culturales.

Con el título «Una cultura de la sanación: Promover un enfoque culturalmente sensible para escuchar y responder a quienes han sido abusados» (2022), el seminario se ofreció en línea en cinco idiomas a unos 700 asistentes provenientes de los cinco continentes.

A medida que la Comisión avanzaba hacia su tercer periodo, se llevó a cabo una evaluación final del trabajo de los PAS, para identificar las fortalezas y áreas de oportunidad de este modelo de trabajo que buscaba dar voz a las víctimas/sobrevivientes. La información recopilada permitió a la Comisión hacer algunas recomendaciones que a manera de resumen fueron enviadas al Santo Padre<sup>23</sup>.

## El grupo focal piloto sobre el Reporte Anual

*«Somos muy específicos cuando mostramos nuestras heridas, pero la respuesta de la Iglesia no es concreta; es fría, vaga o inexistente».*

*«No entiendo cómo no se conmovieron con nuestro sufrimiento, si a uno le conmueve un perro hambriento en la calle, ¿Por qué no se conmovieron al saber que muchos de nosotros estábamos sufriendo así? ¿Por qué no han hecho nada?».*

*«Si a nosotros como víctimas la Iglesia no nos cuida, a nuestras familias todavía menos, ¿cómo esas Iglesias domésticas pueden recuperarse, si es la misma Iglesia la que les cerró las puertas?».*

*«¡Quién iba a decirme que la parte menos difícil de todo el proceso iba a ser el abuso! Lo verdaderamente terrible es lo que ocurre cuando te atreves a denunciar, ahí es cuando el mundo realmente se te viene encima».*

Participantes del grupo focal piloto, 2024.

<sup>23</sup> COMISIÓN PONTIFICIA PARA LA PROTECCIÓN DE MENORES, Cultura de sanación (2022).

Como parte de la metodología de participación de las víctimas/sobrevivientes y sus familias, la Comisión subrayó la necesidad de incluir sus voces en el contenido y la estructura del proceso del Reporte Anual, considerando especialmente útil la existencia de los grupos focales, además de los PAS. Ambos son valiosos para proporcionar perspectivas y puntos de vista críticos, aun cuando difieren en el nivel de enfoque de sus debates y la temporalidad que les caracteriza.

Los grupos focales suelen ser pequeños, menos formales y de menor duración, orientados a profundizar en cuestiones concretas, recabar opiniones sobre temas específicos y/o generar nuevas ideas o soluciones sobre los mismos. En el caso del Reporte Anual, el objetivo puede centrarse en un aspecto particular del proceso que lo conforma.

Los grupos focales pueden ser de gran utilidad para identificar y abordar los vacíos o deficiencias en la metodología del reporte anual. Asimismo, por medio de estas aportaciones es posible llegar a responder mejor a las necesidades y retos específicos a los que se enfrentan las víctimas/ sobrevivientes. Esta retroalimentación directa podría enriquecer el enfoque de la tutela de menores y adultos vulnerables en el futuro.

Por otra parte, la existencia de un grupo de discusión como este -víctimas/sobrevivientes de abuso sexual al interior de la Iglesia-, constituye una valiosa oportunidad para fomentar la participación, la escucha activa y la mejora continua del proceso de este informe.



### Metodología para los grupos focales

La metodología para la participación de un grupo focal de víctimas/sobrevivientes en el proceso del Reporte Anual exige una planificación y ejecución cuidadosas. Además de seguir el «Protocolo de correspondencia de la Comisión», debe tener en cuenta los siguientes aspectos básicos:

1. Identificación de los participantes: es fundamental seleccionar a participantes que estén dispuestos a compartir sus experiencias y opiniones. Para ello, puede ser útil contar con la colaboración de organizaciones de apoyo a los sobrevivientes de abuso sexual.
2. Entrevistadores bien formados: quienes van a realizar las entrevistas a los participantes deben ser expertos y profesionales, no sólo en el tema de la tutela de menores, sino especialmente en el acompañamiento a víctimas/sobrevivientes de abuso sexual.
3. Guía de discusión sobre el reporte anual: previo a la discusión del tema, debe desarrollarse una guía o cuestionario, que incluya preguntas abiertas para fomentar la libre expresión de los participantes, sin inducir respuestas específicas.
4. Entorno seguro: es imprescindible crear un entorno seguro y confidencial para que los participantes se sientan cómodos compartiendo sus pensamientos y experiencias. Para lograrlo, es esencial contar con el consentimiento informado de cada participante en el que se garantice la confidencialidad.
5. Análisis de los datos: el análisis de la información recopilada debe permitir identificar patrones y temas emergentes.

Durante el periodo de este reporte anual piloto, se estableció un grupo focal piloto en la región de Latinoamérica, a través del cual, la Comisión pudo identificar algunos retos iniciales en su diseño, entre ellos, las preguntas formuladas a los participantes, la dinámica del grupo y otros elementos que podrían impactar en los resultados. En futuras ediciones de este informe, se perfeccionará y aplicará esta metodología en cada una de las regiones.



# Section 1

## Enfoque en la Iglesia local

### Introducción a la Sección 1

#### Objetivo

Existen 114 conferencias episcopales en todo el mundo<sup>24</sup>. La Comisión ha planeado revisar entre 15 y 20 conferencias anualmente con el objetivo de cubrirlas todas en un periodo aproximado de 5 a 6 años o al término de cada Comisión. Como consecuencia, no todas las Iglesias nacionales están presentes en cada edición del Reporte Anual. Las Iglesias locales que la Comisión presentará cada año, corresponden principalmente a las conferencias episcopales que realizan su visita ad limina durante el año de la revisión, por ser este el canal ordinario que la Comisión utiliza para interactuar directamente con la Iglesia local. Los resultados de cada una de las conferencias episcopales se presentarán organizados por países.

---

<sup>24</sup> Esta cifra no incluye las estructuras jerárquicas de las Iglesias de rito oriental, que también entran en el mandato de acompañamiento de la Comisión.

En este reporte anual piloto, se presentará en detalle una conferencia de cada región que realizó la visita ad limina durante el periodo del informe. El resto de las conferencias que hicieron lo mismo, serán mostradas de manera resumida. Al final de la exposición de los hallazgos de las conferencias episcopales, se describirán los que corresponden a las órdenes religiosas del mismo periodo. En cuanto a las recomendaciones, es importante señalar que no siguen un orden particu

## Seguimiento y promoción de las actividades de tutela en las Iglesias locales

La protección de menores y adultos vulnerables es un aspecto indispensable en la misión de la Iglesia y responsabilidad de todos sus miembros<sup>25</sup>. Por tanto, el objetivo principal de esta primera sección del Reporte Anual es presentar un informe de las actividades de protección realizadas por las Iglesias locales, en donde el Pueblo de Dios vive sus vocaciones en el contacto cotidiano con sus hermanos y hermanas.



### Apoyo a las Iglesias locales



El concepto de subsidiaridad eclesial, según el cual las decisiones se toman considerando el nivel en el que tendrán el impacto más relevante, reconoce que la vida de las personas se ve más afectada por las experiencias que viven en su entorno inmediato<sup>26</sup>. Desde esa perspectiva, la Comisión cree firmemente que este concepto es particularmente trascendente cuando se refiere a la protección de menores y adultos vulnerables. Es decir, cuando los delitos de abuso son cometidos al interior de la comunidad en la que confían las víctimas/sobrevivientes, los representantes de las Iglesias locales deberían actuar como primera línea de apoyo para su posible sanación, a través del cuidado pastoral y los acompañamientos profesionales necesarios.

### Servicio a la Iglesia local

La autoridad y responsabilidad de la Iglesia local se concentra en los amplios poderes ejecutivo, jurídico, administrativo y de gestión conferido al obispo local o a figuras jurídicamente equivalentes<sup>27</sup>. Desde una perspectiva de gobierno, esta figura se denomina «el ordinario del lugar».

En el cumplimiento de su mandato, la Comisión considera esencial examinar y evaluar la eficacia de las políticas de prevención y respuesta propuestas por los ordinarios locales, usualmente a través de sus conferencias episcopales o conferencias de religiosos. Esta participación continua, es acorde a los principios y criterios para el servicio de la Curia Romana, expuestos en la «Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium*»<sup>28</sup>.



<sup>25</sup> FRANCISCO, «Carta Apostólica Motu Proprio *Vox estis lux mundi*» (25 de marzo de 2023); «Nuestro Señor Jesucristo llama a todos los fieles a ser un ejemplo luminoso de virtud, integridad y santidad».

<sup>26</sup> PONTIFICIO CONSEJO JUSTICIA Y PAZ, *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* (n.º 186). [https://www.vatican.va/roman\\_curia/pontifical\\_councils/justpeace/documents/rc\\_pc\\_justpeace\\_doc\\_20060526\\_compendio-dott-soc\\_en.html](https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_en.html).

<sup>27</sup> Can. 381 CDC - §1. Al Obispo diocesano compete en la diócesis que se le ha confiado toda la potestad ordinaria, propia e inmediata que se requiere para el ejercicio de su función pastoral, exceptuadas aquellas causas que por el derecho o por decreto del Sumo Pontífice se reserven poder a la autoridad suprema o a otra autoridad eclesiástica.

<sup>28</sup> FRANCISCO, Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium*, II Art.º 3; «... en el consejo oportuno, en alentar la conversión pastoral que promuevan, en el apoyo solidario a su impulso evangelizador y su opción pastoral y preferencial por los pobres, la protección de los menores y las personas vulnerables...»

# Metodología

## Revisión de las políticas para la protección de menores

Las líneas guía para la tutela de los menores y los adultos vulnerables, desarrolladas y publicadas por las Iglesias nacionales, son una herramienta indispensable para llegar a ser una Iglesia más segura<sup>29</sup>. Según el mandato establecido por la «Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium*», la Comisión está llamada a apoyar a las Iglesias locales en el desarrollo e implementación de sus propias directrices<sup>30</sup>.

En el pasado, los líderes de la Iglesia, con mucha frecuencia, tomaban decisiones ad hoc, según su propio criterio y sin referencia a normas aceptables, práctica que condujo a una mala gestión de los casos de abuso. En el presente, las autoridades eclesiásticas reducirán los riesgos de abuso a través del desarrollo, implementación y supervisión de las líneas guía para la tutela de menores. Este enfoque es coherente con la teoría sociológica de la integración según la cual, el comportamiento de una persona suele ajustarse a un conjunto más amplio de normas. Por tanto, cuando una institución establece de manera explícita esos estándares como parte de un conjunto de directrices, puede llegar a trazar el nuevo rumbo cultural y moral a seguir.

La revisión de las líneas guía para la protección de los menores y los adultos vulnerables por parte de la Comisión, se realiza a través de los siguientes canales:

### Canal 1

El proceso ad limina, con un calendario predeterminado de rotación de Iglesias locales cada año.

### Canal 2

Solicitudes espontáneas de las Iglesias locales que buscan el apoyo de la Comisión para llevar a cabo la actualización o revisión local de sus políticas existentes.

### Canal 3

La petición de los grupos regionales de la Comisión, que podrían compartir preocupaciones sobre las políticas de protección de una iglesia local específica o una necesidad particular de ofrecerle ayuda.

<sup>29</sup> CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Carta Circular Subsidio para las Conferencias Episcopales en la preparación de Líneas Guía para tratar los casos de abuso sexual de menores por parte del clero*, 2011.

<sup>30</sup> Art. 78 PE §2.

## Canal 1 El proceso ad limina

Las visitas ad limina constituyen un momento clave en la relación entre la Santa Sede y las iglesias locales<sup>31</sup>. El Derecho Canónico indica que cada cinco años, cada obispo diocesano debe presentar un informe escrito<sup>32</sup> y realizar una visita en persona a Roma<sup>33</sup> para reunirse con el Santo Padre y los distintos dicasterios de la Curia Romana<sup>34</sup>, organismos de la Santa Sede que colaboran en la coordinación y gobierno de la Iglesia Universal.

En relación al trabajo de la Comisión respecto de las visitas ad limina, deben tenerse en cuenta los siguientes elementos:

- > Los dicasterios de la Curia Romana participan en el proceso ad limina durante todo el año. Los dicasterios reciben de forma regular a grupos de obispos país por país o -cuando el número de obispos es muy elevado-, en grupos separados de 20 a 30 obispos divididos en regiones eclesiales. Estas visitas incluyen conferencias de las Iglesias de rito latino y de rito oriental. En consecuencia, el Dicasterio para los Obispos, el Dicasterio para la Evangelización y el Dicasterio para las Iglesias Orientales comparten competencias en la organización de estas visitas.
- > Como parte de la preparación para la visita, cada obispo responde a una serie de preguntas que abordan la vida y ministerio de la diócesis que lidera y cuyo extenso contenido constituirá el llamado informe quinquenal (cada cinco años), que es solicitado desde aproximadamente un año antes de la visita en persona, para su revisión<sup>35</sup>.
- > Actualmente, no existe alguna sección del informe quinquenal dedicada específicamente a la protección de los menores y los adultos vulnerables. Sin embargo, la Comisión ha elaborado un cuestionario que incluye preguntas estadísticas y descriptivas sobre el tema y que envía a los obispos que se preparan para la visita ad limina. A manera de programa piloto, varias conferencias episcopales han recibido y respondido este cuestionario antes de presentarse en la Santa Sede.
- > Previo a la visita ad limina de una conferencia específica, la Comisión revisa sus líneas guía para la tutela de los menores y las contrasta con el «Marco de Líneas Guía Universales»<sup>36</sup>.
- > La información contenida en el cuestionario y la revisión de las líneas guía locales, ayudan a la Comisión a prepararse para la reunión en persona con los obispos diocesanos<sup>37</sup>. Estos encuentros facilitan un diálogo abierto y cordial entre ambas partes, y permite a la Comisión hacer preguntas específicas para clarificar y recoger datos adicionales que pudieran ser significativos<sup>38</sup>. Estas reuniones suelen ser organizadas por la directiva de la Comisión; sin embargo, sus miembros también participan en ellas y cuando esto no es posible, ofrecen su evaluación de las actas de la reunión.

<sup>31</sup> Art. 39 PE. «Esta visita tiene una importancia peculiar para la unidad y la comunión en la vida de la Iglesia, ya que constituye el culmen de las relaciones de los Pastores de cada Iglesia particular, de cada conferencia episcopal y de cada estructura jerárquica oriental con el Obispo de Roma».

<sup>32</sup> Can 399 CDC - §1. «Cada cinco años el Obispo diocesano debe presentar al Romano Pontífice una relación sobre la situación de su diócesis, según el modelo determinado por la Sede Apostólica y en el tiempo establecido por ella».

<sup>33</sup> Can 400 CDC - §1. «A menos que la Sede Apostólica diga otra cosa, durante el año en que está obligado a enviar su informe al Supremo Pontífice, el Obispo diocesano, vaya a Roma para venerar los sepulcros de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, y preséntese al Romano Pontífice».

<sup>34</sup> Art. 41 PE. «La visita se divide en tres momentos principales: la peregrinación a los sepulcros de los Príncipes de los Apóstoles, el encuentro con el Romano Pontífice y los coloquios en los dicasterios y organismos de justicia de la Curia Romana».

<sup>35</sup> CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, *Directorio para la visita ad limina (1988)*.

<sup>36</sup> COMISIÓN PONTIFICIA PARA LA PROTECCIÓN DE MENORES, *Marco universal de directrices*. Recuperado de <https://www.tutelaminorum.org/universal-guidelines-framework/>.

<sup>37</sup> Art. 42 PE - §1. «Que los prefectos, o equiparados, y los respectivos secretarios de los dicasterios y de los organismos de justicia, se preparen diligentemente para el encuentro con los Pastores de las Iglesias particulares, de las conferencias episcopales y de las estructuras jerárquicas orientales, examinando atentamente las relaciones enviadas por ellos».

<sup>38</sup> Art. 42 PE - §2. «Que al reunirse con los Pastores mencionados en el § 1, los prefectos, o equiparados, y los respectivos secretarios de los dicasterios y organismos de justicia, mediante un diálogo franco y cordial, les aconsejen, animen, les den sugerencias y oportunas indicaciones, con el fin de contribuir al bien y desarrollo de toda la Iglesia, a la observancia de la disciplina común, recogiendo a su vez de los mismos Pastores sugerencias e indicaciones para ofrecer un servicio cada vez más eficaz».



- > La recopilación de datos exhaustivos y fiables a partir de las visitas ad limina plantea algunos retos:
  - + Las Iglesias locales no tienen una larga tradición de recopilación de datos relacionados con la protección de menores.
  - + Los datos son autodeclarados y contienen poca verificación de terceros.
  - + La dependencia excesiva del testimonio único de los obispos, en este mecanismo de supervisión de las iglesias locales, corre el riesgo de no considerar para las buenas prácticas en la tutela de menores y adultos vulnerables, a otros protagonistas eclesiales clave como: las congregaciones religiosas y los movimientos de laicos.

## Canal 2 Solicitud de la Iglesia local

La Comisión se pone en contacto con una Iglesia local específica cuando una conferencia episcopal nacional o religiosa pide directamente a la Comisión su asesoría y acompañamiento. Cuando se recibe una solicitud de este tipo, se inicia la revisión exhaustiva de las líneas guía nacionales a partir del «Marco de Líneas Guía Universales» (UGF), cuya realización, seguimiento y coordinación le corresponde al grupo regional respectivo.

## Canal 3 Solicitud del grupo regional

La Comisión se pone en contacto con una Iglesia local cuando uno de sus grupos regionales propone iniciar la revisión de las líneas guía nacionales de una determinada conferencia episcopal o religiosa, solicitud que surge de la iniciativa unánime del grupo regional. La cercanía particular y proactiva de la Comisión con algunas Iglesias locales facilita este intercambio de esfuerzos. El mecanismo es similar al del canal 2: la revisión integral de las líneas guía nacionales se lleva a cabo con el referente del «Marco de las Líneas Guía Universales».

## La Iniciativa Memorare y el desarrollo de capacidades

En abril de 2022<sup>39</sup> y mayo de 2023<sup>40</sup>, el Santo Padre exhortó a la Comisión a garantizar que los recursos necesarios para la protección de los menores y los adultos vulnerables, estuvieran presentes o pudieran desarrollarse en todas las iglesias locales. En respuesta a tal petición, la Comisión ha creado un programa de desarrollo de capacidades -la Iniciativa *Memorare*- que ofrece asesoramiento y apoyo financiero, a través de la subvención del Fondo *Memorare*, a aquellas iglesias que carecen o escasean de los recursos necesarios. Esta colaboración con las Iglesias locales también permite promover que la recepción y manejo de las denuncias de abuso sexual, cumpla con los criterios establecidos en el Artículo 2 de *Vos estis lux mundi*.

## Memorando de Entendimiento y la obligación de informar

La Iniciativa *Memorare* en las Iglesias locales inicia con un Memorando de Entendimiento que determina las funciones y responsabilidades de la Iglesia local y de la Comisión. Una cláusula de este memorando estipula la entrega de un informe como requisito para la iglesia local, de acuerdo a una metodología que recopila la información de manera descriptiva y estadística, de las actividades realizadas en ese país a través de la Iniciativa *Memorare*. Estos datos, de naturaleza anónima para los involucrados, incluyen: 1) estadísticas sobre denuncias y notificaciones de abuso recibidos, 2) los servicios de acompañamiento

<sup>39</sup> FRANCISCO. «Discurso del Santo Padre Francisco a los miembros de la Comisión Pontificia para la Protección de Menores» (29 de abril de 2022); «[...] ayudar y supervisar en diálogo con las Conferencias Episcopales— a realizar centros específicos donde las personas que han sufrido abusos y sus familiares puedan encontrar acogida y escucha y ser acompañadas en un camino de sanación y de justicia, como indiqué en el Motu Proprio *Vos estis lux mundi*» (cf. Art. 2)».

<sup>40</sup> FRANCISCO, «Discurso del Santo Padre Francisco a los miembros de la Comisión Pontificia para la Protección de Menores» (5 de mayo de 2023); «Recientemente he confirmado el *Vos estis lux mundi* (VELM), que ahora es un reglamento permanente. En el Motu Proprio, en particular, se solicita la predisposición de lugares para la acogida de las acusaciones y el cuidado de aquellos que dicen que han sido dañados (cf. art. 2). Seguramente hay mejoras que se pueden aportar en la base de la experiencia, con las Conferencias Episcopales y los Obispos».

multidisciplinario a los que fueron derivadas las víctimas/sobrevivientes y sus familias y 3) cursos impartidos para la formación preventiva y la atención de casos de abuso sexual.

Con el tiempo, la Iniciativa *Memorare* proporcionará una fuente de datos importante y confiable sobre las víctimas/sobrevivientes de abuso sexual de esa iglesia local.

## **La cercanía de la Comisión con las víctimas/sobrevivientes como parte central de su ministerio**

Además de los datos y testimonios recibidos de las Iniciativas *Memorare*, la Comisión incluye constantemente en sus aprendizajes e iniciativas, las enseñanzas provenientes de la escucha a las víctimas /sobrevivientes y sus familias. El ejercicio de esta práctica se realiza de manera estructurada, segura y confidencial, tanto por el personal experto de la Comisión, como por los miembros de la misma que viven en las distintas regiones del planeta y que están regularmente en contacto con quienes han sufrido por el abuso sexual a nivel local.

## **Órdenes religiosas**

La Comisión reconoce la importancia del mandato que recibió del Santo Padre que incluye acompañar también a «los Superiores de los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica y sus Conferencias»<sup>41</sup>. Habiendo observado que las órdenes religiosas y sus superiores no están incluidos en el tradicional proceso *ad limina* ni existe un proceso análogo escrito en el Derecho Canónico para la vida religiosa, la Comisión convocará cada año a un grupo de órdenes religiosas para ofrecerles un seguimiento más cercano.

La metodología para evaluar la vida religiosa sigue prácticamente el mismo proceso que la de las conferencias episcopales, incluyendo: 1) un proceso de revisión de sus líneas guía y 2) el suministro de un cuestionario para realizar un registro de las actividades y estructuras enfocadas en la protección de los más vulnerables. Debido a la naturaleza transnacional de un gran número de órdenes religiosas, la Comisión señala la importancia de establecer una herramienta especial que permita evaluar sus prácticas habituales en materia de tutela y, en caso necesario, mejorarlas. Las órdenes religiosas presentadas en cada reporte anual, corresponderán a las congregaciones con las cuales se ha trabajado durante el año, particularmente con las que hayan respondido al cuestionario.

---

<sup>41</sup> Art. 78 PE - §2.



## Perfil

México es una nación con 19 arquidiócesis, 73 diócesis, 4 prelaturas territoriales y 2 eparquías, que dependen de la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM). La Comisión se reunió con la CEM en tres momentos diferentes: Grupo 1, el 24 de abril de 2023; Grupo 2, el 30 de mayo de 2023; y Grupo 3, el 22 de junio de 2023.



**CEM**  
Conferencia del Episcopado Mexicano

## Conferencia Episcopal de México

### Panorama general en tutela de menores

- > La Comisión envió, a la Conferencia del Episcopado Mexicano, un cuestionario piloto sobre tutela de menores y adultos vulnerables durante su proceso ad limina. Este cuestionario consistió en diez preguntas detalladas que los obispos tenían que responder de manera narrativa. En total, la Comisión recibió 20 respuestas que representan un poco más del 20% del total de las 98 Iglesias locales del país.
- > La Comisión detectó que todas las diócesis de la Iglesia mexicana cuentan con una comisión para la protección de los menores y los adultos vulnerables. Estas comisiones fueron instituidas por un decreto episcopal, de manera que constituyen el órgano central de tutela a nivel diocesano. A nivel nacional, todas las comisiones están respaldadas por el Consejo Nacional de Protección de Menores, que es un órgano multidisciplinario de la CEM creado por los Obispos de México para «responder de forma integral al abuso sexual infantil por los clérigos y los agentes de pastoral en la esfera eclesial»<sup>42</sup>.
- > La Conferencia colabora con Cepromelam<sup>43</sup>, una red de expertos en protección de menores de la región de América Latina que promueve la formación e investigación sobre el tema en esa zona del continente americano. La Comisión destaca que muchas comisiones diocesanas se han beneficiado de dicha formación.
- > La Conferencia Mexicana también se beneficia de la presencia de la Organización de Seminarios de México (OSMEX), una red que busca unificar las iniciativas de todos los seminarios del país. La Comisión identifica esta red colaborativa como una buena práctica, reconociendo también el valor que aporta una fuente de datos centralizada para la evaluación de los seminaristas que se preparan para las órdenes sagradas.
- > Ya existen prometedoras colaboraciones entre los obispos y el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)<sup>44</sup>, mediante el uso de datos que rastrean los abusos en toda la sociedad.
- > En cuanto al proceso de revisión de las líneas guía nacionales, la Comisión evaluó las que fueron enviadas por la Conferencia Mexicana, a la entonces Congregación para la Doctrina de la Fe, en noviembre de 2016. Estas directrices llevaban el título: «Líneas guía para tratar los casos de abuso sexual de menores por parte del clero».
  - + Después de la visita ad limina, durante la CXV Asamblea Plenaria de la Conferencia del Episcopado Mexicano, celebrada del 13 al 17 de noviembre de 2023, el Consejo Nacional para la Protección de Menores presentó una propuesta para actualizar sus líneas guía, con las sugerencias y correcciones recibidas de parte de los obispos. Su título es: «Líneas guía para el cuidado y la promoción de la dignidad, libertad e integridad de los menores y de los adultos vulnerables en el ámbito del sexto mandamiento del Decálogo».

<sup>42</sup> CEM - Consejo Nacional de Protección de Menores. Retrieved from <https://cem.org.mx/consejo-nacional-de-menores/>.

<sup>43</sup> CEPROMELAT. Recuperado el 26 de febrero de 2024 de <https://cepromelat.com/acerca-de-2/>.

<sup>44</sup> Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). Retrieved 26 February 2024 from <https://www.gob.mx/sipinna>.



- + El texto fue elaborado, revisado y modificado por una comisión de especialistas que incluye al Consejo Nacional para la Protección de Menores, la Asociación Mexicana de Canonistas y el equipo jurídico de la Conferencia. El nuevo documento aborda algunos aspectos del procedimiento a seguir en caso de presuntos delitos cometidos por el clero. El documento también gestiona, de manera más adecuada que el anterior: 1) el tema de la prevención y la formación, 2) el acompañamiento a las víctimas/sobrevivientes, 3) el acompañamiento a los abusadores, 4) el tema de la reparación de los daños y 5) la ampliación de los alcances de las normas y directrices para los delitos cometidos por miembros de la vida consagrada y los laicos (agentes de pastoral, voluntarios y trabajadores en ambientes eclesiales).
  - + El nuevo documento fue aprobado de forma unánime por los 117 asistentes con derecho a voto. Dicho texto está siendo revisado por la Comisión, basándose en el «Marco de las Líneas Guía Universales».

## Desafíos

- > La Comisión identifica la presencia de importantes barreras culturales que obstaculizan las denuncias de abuso sexual y, por ende, dificultan el proceso de justicia.
- > La gestión de las denuncias ante las autoridades civiles, es muy compleja, particularmente cuando se trata de encontrar un abordaje común de toda la Conferencia. Esto es resultado de los siguientes factores: 1) estigmas culturales, 2) diferencias en la legislación de los Estados Unidos de México, 3) recursos profesionales y 4) condiciones geográficas. Lo anterior ha derivado que, en muchos casos, los fieles únicamente presenten sus denuncias a las autoridades eclesiásticas y no a los tribunales civiles. Aun cuando se respeta el compromiso de la Iglesia de promover la denuncia en el foro civil, hay una gran dificultad para establecer una relación de confianza de las víctimas/sobrevivientes y sus familias con el sistema judicial, prerrogativa que corresponde solamente a los ciudadanos y el Estado.
- > La Comisión señala la importancia de desarrollar mecanismos de supervisión, control y seguimiento que aparentemente ya han sido implementados e integrados en la infraestructura diocesana para la tutela. Sin embargo, muchas diócesis siguen necesitando tal mecanismo para garantizar una mejora continua y evaluar posibles deficiencias.
- > La Comisión subraya la preocupación expresada por los obispos de la Conferencia Mexicana en relación con la lentitud en los procedimientos y actualizaciones en el manejo de los casos por parte del Dicasterio para la Doctrina de la Fe. Este desafío representa un alto riesgo de retraumatización para las víctimas/sobrevivientes y sus familias, y se ha considerado también un desafío para los obispos en sus esfuerzos por acompañar a quienes han sido afectados por el delito de abuso sexual.
- > La Comisión también destaca el rol que le corresponde al Dicasterio para la Doctrina de la Fe en cuanto a gestión rápida de los casos en los cuales son los propios obispos quienes están implicados en casos de negligencia, complicidad, encubrimiento o son denunciados como perpetradores directos del abuso.
- > Se requiere de un financiamiento nacional más constante para la formación preventiva en todos los niveles y el entrenamiento a los profesionales de los servicios de acompañamiento para las víctimas/sobrevivientes y sus familias, aprovechando el gran interés y entusiasmo que ha surgido entre los fieles laicos sobre el tema de la tutela.
- > A pesar de que existe un Consejo Nacional para la Protección de Menores, que se encarga de coordinar los esfuerzos de todo el país, a nivel diocesano, aún existen muchas carencias y limitaciones para proporcionar los acompañamientos integrales que se requieren.

## Recomendaciones

La Comisión acoge con agrado la invitación formal para visitar México. Esta visita contribuirá a poner de manifiesto la cercanía de la Comisión a la Iglesia local y desarrollar aún más el conjunto de medidas de acompañamiento de la Comisión. Además, la Comisión recomienda que la Conferencia emprenda lo siguiente:

1. Establecer los criterios formales sobre la educación permanente en el tema de la tutela de los más vulnerables y garantizar el acceso a ella a todos los agentes de pastoral, promoviendo así una cultura de cuidado del otro.
2. Construir relaciones sólidas de colaboración con las autoridades civiles, especialmente con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).



3. Desarrollar mecanismos de supervisión y evaluación de las actividades relacionadas a la tutela de los menores y los adultos vulnerables. La Comisión reitera su disposición para acompañar el desarrollo de estos mecanismos o apoyar a la Iglesia de México con la herramienta que cuenta para estos fines.
4. Generar un protocolo de comunicación especialmente enfocado en la relación con las víctimas/sobrevivientes.
5. Instituir una Iniciativa *Memorare* en México, que debería incluir un estudio de la reorganización de las estructuras de las comisiones diocesanas a nivel metropolitano. Esta solución podría beneficiar a las diócesis rurales y con escasos recursos, ya que las grandes arquidiócesis estarían en capacidad de albergar un programa centralizado para la provincia eclesiástica.



## Conferencia de Obispos Católicos de Papúa Nueva Guinea y las Islas Solomon

### Perfil

La Iglesia en Papúa Nueva Guinea (PNG) tiene 19 diócesis y las Islas Solomon (SI), 3 diócesis. Las dos naciones insulares dependen de una conferencia episcopal conjunta, conocida como la Conferencia de Obispos Católicos de Papúa Nueva Guinea y las Islas Solomon (CBC PNGSI). La Comisión se reunió con la Conferencia el 12 de mayo de 2023.

## Panorama general en tutela de menores

- > La Comisión constata que en el año 1990, la Conferencia de Obispos Católicos de Papúa Nueva Guinea y las Islas Solomon, así como la Federación de Religiosos (FOR), crearon un equipo encargado de elaborar las directrices y principios para tratar los casos de abuso sexual, el cual fue conocido con el nombre de: Grupo de trabajo sobre relaciones adecuadas. En 2002, surgió de ahí el primer protocolo, titulado: «Tratamiento de los casos de abuso sexual cometidos por clérigos, religiosos y personal de la Iglesia», que fue aprobado por la Congregación para la Doctrina de la Fe, en 2005.
- > El documento sobre protección de menores más actualizado de esta Conferencia se titula «Política de protección de la infancia de la Iglesia católica en Papúa Nueva Guinea y las Islas Solomon, para el cuidado, el bienestar y la protección de los niños». Se publicó en diciembre de 2022 y se menciona que su difusión ha llegado a algunas de las diócesis, pero no a todas. Según los datos entregados, se imprimieron y difundieron 3.000 ejemplares de este documento que también incluye un Código de Conducta que se adapta a los distintos contextos diocesanos.
- > La Conferencia publicó también un protocolo actualizado de gestión de casos, en agosto de 2022, titulado «Protocolos para tratar problemas de abuso sexual y conducta sexual inapropiada por parte de clérigos, religiosos y trabajadores de la Iglesia». Se informó que se imprimieron y distribuyeron 3.000 copias del protocolo.
- > El Seminario Mayor y el Instituto Teológico Católico incluyen en su programa de formación sacerdotal, diez sesiones en diez semanas, sobre el tema de protección de menores llamado: «Proteger a los niños a la manera de Dios», que incluye el documento: «Protocolos para tratar problemas de abuso sexual y conducta sexual inapropiada por parte de clérigos, religiosos y trabajadores de la Iglesia», mencionado en el párrafo anterior. Es de carácter obligatorio para todos los seminaristas.
- > El director de Relaciones Adecuadas<sup>45</sup> (persona de contacto en materia de tutela), en colaboración con los obispos de todas las diócesis, es el responsable de organizar la sensibilización del presbiterio diocesano mediante la presentación de los protocolos mencionados en párrafos previos. Al final de la formación, cada sacerdote recibe una copia de estos protocolos.
- > Cada diócesis cuenta con dos personas formadas para ser responsables voluntarios diocesanos para la protección de la infancia. Reciben formación sobre las políticas jurídicas civiles del país y

<sup>45</sup> Secretaria Hna. Ancy John. Right Relationships in Ministry. Recuperado el 26 de febrero de 2024 de <https://www.pngsicbc.com/right-relationships-in-ministry>.



las políticas de la Iglesia. A su vez, acuden a las diferentes escuelas, comunidades y parroquias de sus respectivas diócesis para concientizar a la población sobre la protección de la infancia y preparar más personas en esta labor de sensibilización. Cada año, estos responsables reciben un curso de actualización de una semana de duración que ha sido celebrado durante los dos últimos años, a nivel de la Conferencia y organizado por la Oficina Nacional de Relaciones Adecuadas dentro del Ministerio Sacerdotal.

- > La Conferencia informa que, en todas las diócesis, se cuenta con personas bien capacitadas para trabajar en las oficinas de recepción de denuncias y escucha requeridas en *Vos estis lux mundi*. Estas personas son conocidas como «personas de contacto» según los protocolos. Su tarea principal es llevar a cabo la investigación preliminar de las denuncias de abusos. Cuando se denuncia un abuso sexual o una conducta sexual inapropiada por parte de un clérigo, los obispos son responsables de enviar a la persona de contacto a entrevistar a la víctima/sobreviviente y a los posibles testigos. A partir de estas entrevistas, la persona de contacto elabora un informe en el que recomienda al obispo que inicie la investigación eclesial.
- > El presupuesto anual de la Oficina de Relaciones Adecuadas dentro del Ministerio Sacerdotal es de aproximadamente 60.000 Kina (16.000 dólares americanos aproximadamente). La Conferencia de Obispos y la Federación de Religiosos contribuyen con 44.000 kinas. Se informa además que la Oficina Nacional de Servicios para la Infancia y la Familia también contribuye económicamente para la formación en protección de la infancia. Talleres de formación para las personas de contacto, asesores y oficiales de protección infantil se financian con subvenciones anuales. Respecto a programas específicos de prevención, como la sensibilización sobre los protocolos existentes, las diócesis se hacen cargo de los gastos. En la gestión relacionada con el abuso sexual del clero, las diócesis y las congregaciones religiosas asumen también todos los gastos.
- > Los obispos y religiosos demuestran una sólida colaboración en materia de tutela, reforzando el enfoque que la Comisión ha insistido tanto: «una sola Iglesia».
- > El «Directorio de los responsables para la protección de la infancia» está organizado por la Oficina de Relaciones Adecuadas dentro del Ministerio Sacerdotal.
- > Los obispos informan que mantienen relaciones estrechas con el trabajo de las asociaciones laicas y que las han apoyado con diversos programas formativos.
- > En cuanto a las víctimas/sobrevivientes, refieren que estas son asesoradas y reciben actualización de sus casos tanto por vía telefónica como en la oficina diocesana.
- > Los obispos informan que han abierto «casas seguras», que sirven de residencia para aquellas víctimas/sobrevivientes de abuso y violencia que así lo requieran, y en donde se les proporciona asistencia legal, médica, psicológica y espiritual.
- > Han desarrollado un protocolo estándar para tratar a los presuntos agresores que incluye la suspensión administrativa, la explicación de sus derechos, la instrucción de no establecer comunicación con la víctima/sobreviviente, el asesoramiento y el seguimiento.

## Desafíos

- > El sistema de protección infantil de Papúa Nueva Guinea sufre una capacidad limitada de recursos financieros y humanos. Lo anterior afecta la posibilidad de dar una formación adecuada. Asimismo, se refiere una carencia importante de opciones de servicios profesionales de acompañamiento para las víctimas/sobrevivientes. Sobre este tema, los obispos dieron como ejemplo el costo prohibitivo de una evaluación psicodiagnóstica para las víctimas/sobrevivientes de violencia sexual que podría proporcionar evidencia admisible en un proceso judicial penal.
- > Los mecanismos de gobierno y coordinación actuales dentro de la Iglesia local llevan, en ocasiones, a esfuerzos insuficientes en materia de protección. Asimismo, hay grandes dificultades para garantizar una infraestructura de protección eficiente debido a la falta de oficinas estables dedicadas a la tutela en todas las diócesis y a las dificultades para acceder a las distintas instancias y recursos.
- > La distancia geográfica es otro desafío que causa un considerable desgaste físico, psicológico, mental y económico en quienes están encargados de manejar los casos, por la exigencia de las circunstancias en cuanto a compromiso y tiempo. Otro elemento relacionado con este mismo tema tiene que ver con la dificultad de establecer contacto con las víctimas/sobrevivientes y los testigos potenciales.
- > La provisión de servicios profesionales y pastorales para la atención y acompañamiento a quienes han sido dañados por el abuso sexual es muy limitada.
- > Las víctimas/sobrevivientes no tienen una incidencia directa en la formulación de las políticas de protección de la Iglesia.
- > No existen acuerdos específicos entre la Iglesia local y las autoridades civiles en referencia al abuso sexual.



En general, la Comisión señala la falta de apoyo estructurado para los obispos por parte de las autoridades civiles debido a los desafíos a los que se enfrenta el gobierno local.

- > Se carece de profesionales de distintas disciplinas adecuadamente formados en materia de tutela, entre ellos canonistas y psicólogos.

## Recomendaciones

La Comisión recomienda lo siguiente:

1. Proporcionar una difusión masiva del documento actualizado de directrices y ofrecer una sólida capacitación que acompañe su recepción e implementación.
2. Adoptar la Iniciativa *Memorare* como un programa de desarrollo de capacidades y presentar una solicitud de subvención al Fondo *Memorare* para apoyar su realización, con el fin de subsanar, principalmente, la ausencia de servicios profesionales confiables para el acompañamiento de las víctimas/sobrevivientes.
3. La Oficina de Relaciones Adecuadas dentro del Ministerio Sacerdotal, debería publicar el «Directorio nacional de responsables en materia de protección» y difundirlo para que sea accesible a todos.
4. Formalizar el enfoque uniforme de «una sola Iglesia para la protección», a través del apuntalamiento y desarrollo de las relaciones de colaboración y apoyo ya existentes entre los obispos y los religiosos.
5. Elaborar un mecanismo de supervisión independiente y cíclico de las líneas guía y las políticas de protección, que cuente con un presupuesto dedicado sólo a esa actividad.
6. Desarrollar un método sólido de recopilación de datos para identificar las fortalezas y áreas de oportunidad de todas las actividades de tutela en la Iglesia local.

## Perfil



### Conferencia Episcopal de Bélgica

La Iglesia en Bélgica tiene nueve diócesis y agrupadas en la Conferencia Episcopal de Bélgica. En 2020, la Iglesia belga contaba con aproximadamente 1.113.700 de niños en la escuela católica primaria y secundaria; además de 219.388 adultos en la educación superior católica; y aproximadamente 125.290 personas en la educación católica de adultos. Alrededor de 370.000 jóvenes participan en movimientos católicos de jóvenes en Bélgica. La Comisión se reunió con la Conferencia el 24 de noviembre de 2022.

## Panorama general en tutela de menores

- > La Comisión señala que hay un Informe de 400 páginas publicado, conjuntamente, en 2019, por los obispos y superiores mayores de los religiosos: *Abus sexuels de mineurs dans une relation pastorale dans l'Église en Belgique – Vers une politique cohérente 1995-2017*<sup>46</sup>. El informe incluye las siguientes áreas: 1) la historia de las primeras medidas adoptadas para gestionar el abuso, 2) el compromiso de la Conferencia con las víctimas/sobrevivientes y los procesos civiles, 3) las líneas guía en materia de tutela y el código de conducta vigentes, 4) los mecanismos vigentes de recepción de denuncias, 5) los servicios de acompañamiento disponibles para las víctimas/sobrevivientes y 6) las oportunidades de formación en materia de tutela.
- > La Comisión observa que existe una actualización en 2019 del documento de código de conducta, antes

<sup>46</sup> LES ÉVÊQUES ET LES SUPÉRIEURS MAJEURS DE BELGIQUE, *Abus sexuels de mineurs dans une relation pastorale dans l'Église de Belgique: Vers une politique cohérente* [LOS OBISPOS Y LOS SUPERIORES MAYORES DE BÉLGICA, *Abuso sexual de menores en una relación pastoral en la Iglesia de Bélgica: Hacia una política coherente*] (12 de febrero de 2019).

titulado *Du tabou à la prévention*<sup>47</sup>. El actual código de conducta para todos los colaboradores de la Iglesia se titula: *Code de conduit pour les collaborateurs dans l'Église de Belgique*<sup>48</sup>. Esta nueva edición, prevé la verificación obligatoria de los antecedentes de quienes realicen cualquier actividad dentro de la Iglesia, en consonancia con lo estipulado por la legislación civil en materia de menores.

- La Comisión constata la existencia de un folleto titulado: *Une souffrance cachée*<sup>49</sup> que, desde el año 2012, proporciona una orientación detallada<sup>50</sup> sobre: 1) el acompañamiento de las víctimas y sobrevivientes en la Iglesia local, 2) la gestión de casos, 3) el tratamiento de los perpetradores, 4) los aspectos relacionados con la reparación, 5) los puntos de contacto locales y 6) las disposiciones penales.
- La Conferencia elabora un informe anual que presenta los datos relativos a las denuncias recibidas por la propia Conferencia, los puntos de referencia diocesanos y religiosos. Según el informe, se registran 47 nuevas denuncias recibidas entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023<sup>51</sup>. Un archivo de los informes de años anteriores, que documenta las estadísticas de las denuncias previas, divididas por año, se encuentra en los hipervínculos incluidos en el informe 2022/2023.
- Entre 2012 y 2016, estuvo activo un centro de arbitraje para acoger a las víctimas/sobrevivientes<sup>52</sup> y proporcionar servicios de acompañamiento, incluyendo compensaciones económicas para 507 víctimas/sobrevivientes. Posteriormente, se establecieron «puntos de escucha» para continuar esta labor y ofrecer más acompañamiento y compensaciones económicas.
- Un informe elaborado por el Centro de Arbitraje, presentado a la *Chambre des Représentants de Belgique: Comité scientifique du Centre d'arbitrage en matière d'abus sexuels*, incluía 504 expedientes de casos denunciados recibidos entre abril de 2012 y junio de 2016<sup>53</sup>.
- La Comisión señala la existencia de la Fundación *Dignity*, como persona jurídica registrada, que representa el compromiso de la Iglesia belga con las víctimas/sobrevivientes para servicios de acompañamiento y reparación<sup>54</sup>.
- La dimisión del obispo de Brujas significó un gran esfuerzo de comunicación pública, que incluyó una carta pastoral al Pueblo de Dios que, entre otros puntos, presentaba: 1) una disculpa por las faltas de la Iglesia y 2) el compromiso y la lista de medidas concretas que se adoptarían en respuesta a los casos denunciados<sup>55</sup>.
- El n.º 202 de la *Ratio* de la Iglesia belga está dedicado a la prevención del abuso (sexual y otros tipos) en las relaciones pastorales. Su abordaje se vincula con talleres sobre afectividad, cursos de psicología, un curso sobre «desviaciones y abuso» y una lectura comentada del «Código de conducta para los colaboradores en la Iglesia». La Conferencia informa de más de 60 sesiones de formación en todas las diócesis y órdenes religiosas en los últimos 10 años.
- Existe un *Conseil de Supervision* que, al parecer, funciona como una forma de supervisión para los obispos y superiores mayores de los religiosos<sup>56</sup>. Como mecanismo de auditoría rara vez es visto, de manera que la Comisión espera revisarlo y estudiarlo, y, en caso de que así sea, compartirlo como una buena práctica con otras conferencias episcopales.
- La Conferencia coopera con dos comisiones parlamentarias: 1) desde 2010, la *Commission spéciale relative au traitement d'abus sexuels et de faits de pédophilie dans une relation d'autorité, en particulier au sein de l'Église catholique*<sup>57</sup> y 2) la actual Comisión Parlamentaria Flamenca: *Bijzondere commissie voor de evaluatie van de aanpak van seksueel misbruik in de Kerk en in andere gezagsrelaties in het algemeen en van de rol van instellingen en voorzieningen op het terrein van jeugd, welzijn en onderwijs in het bijzonder*<sup>58</sup>.

<sup>47</sup> COMMISSION INTERDIOCÉSAINE POUR LA PROTECTION DES ENFANTS ET DES JEUNES, *Du tabou à la prévention: Code de conduite en vue de la prévention d'abus sexuels et de comportements transgressifs dans les relations pastorales avec les enfants et les jeunes* [COMISIÓN INTERDIOCESANA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y JÓVENES, *Del tabú a la prevención: Código de conducta en vistas a la prevención de abusos sexuales y de comportamientos transgresores en las relaciones pastorales con los niños y los jóvenes*], (2 de junio de 2014).

<sup>48</sup> <https://www.cathobel.be/2019/06/code-de-conduite-pour-les-collaborateurs-dans-leglise-catholique-en-belgique/>

<sup>49</sup> LES ÉVÊQUES ET LES SUPÉRIEURS MAJEURS DE BELGIQUE, *Une souffrance cachée: pour une approche globale des abus sexuels dans l'Église* [LOS OBISPOS Y LOS SUPERIORES MAYORES DE BÉLGICA, *Sufrimiento oculto: por un enfoque global del abuso sexual en la Iglesia*] (12 de enero de 2012).

<sup>50</sup> Ibid., 6.

<sup>51</sup> CATHOBEL, *Rapport annuel - Points de contact uniques abus* (19 de septiembre de 2023).

<sup>52</sup> LES ÉVÊQUES ET LES SUPÉRIEURS MAJEURS DE BELGIQUE, *Abus sexuels de mineurs* (12 de febrero de 2019), 9.

<sup>53</sup> CHAMBRE DES REPRÉSENTANTS DE BELGIQUE, *Rapport final du Comité scientifique du Centre d'arbitrage en matière d'abus sexuels* (6 de marzo de 2017).

<sup>54</sup> LES ÉVÊQUES ET LES SUPÉRIEURS MAJEURS DE BELGIQUE, *Abus sexuels de mineurs* (12 de febrero de 2019), 10.

<sup>55</sup> Ibid.

<sup>56</sup> LES ÉVÊQUES ET SUPÉRIEURS MAJEURS DE BELGIQUE, *Abus sexuels de mineurs* (12 de febrero de 2019), 15.

<sup>57</sup> LES ÉVÊQUES ET SUPÉRIEURS MAJEURS DE BELGIQUE, *Abus sexuels de mineurs* (12 February 2019), 4.



- > El código de conducta para colaboradores en la Iglesia se aplica a todos los que tienen una función formal o un rol voluntario que implique la interacción con menores o jóvenes<sup>59</sup>.
- > Hay puntos de referencia y contacto a nivel local, y cuentan con una página web centralizada donde se documenta la información de dichos contactos y otros recursos<sup>60</sup>.

## Desafíos

- > La crisis relacionada con las revelaciones de abusos sexuales de diverso tipo en esta Iglesia local (sobre todo en la parte flamenca del país), incluyendo la mala gestión y la inacción de los dirigentes de la Iglesia en casos específicos, ha tenido un fuerte impacto en la relación de la Iglesia con los jóvenes y en su capacidad para ejercer el ministerio hacia ellos, debido a la pérdida de la confianza entre los fieles y la sociedad en general.
- > La Comisión señala que hay muchos sacerdotes belgas en el extranjero. Estos sacerdotes están bajo la supervisión de *Missio-COPAL*, que es responsable de mantener contacto con aquellos que están destinados a América Latina, África y Asia, acompañándolos tanto en el ámbito espiritual como en cuestiones administrativas derivadas de su expatriación. Las consideraciones logísticas con estos sacerdotes en el extranjero dificultan el desafío de la supervisión, especialmente en materia de tutela.
- > También hay muchos sacerdotes extranjeros trabajando en Bélgica. Aunque están bajo la autoridad del obispo local, estos sacerdotes cuentan con el apoyo de la Comisión Episcopal *Pro Migrantibus*. En el año 2016, esta comisión episcopal redactó un informe titulado: *Prêtres venus d'ailleurs* que trata la vida, la llegada, la misión y la formación de los sacerdotes extranjeros. Integrar a estos sacerdotes en el sistema de tutela de la Iglesia belga es un desafío, debido a las diferencias culturales y su resistencia a la tutela.
- > A pesar de la presencia de una estrategia de comunicación descrita en el Informe de 2019, la Conferencia expresó su preocupación sobre la eficacia de su enfoque de comunicación para la sensibilización y reconstrucción de la confianza en los esfuerzos realizados en materia de tutela entre el Pueblo de Dios y la sociedad en general<sup>61</sup>. La Comisión también observa la existencia de una serie de documentos e informes no siempre bien articulados y coherentes en materia de protección, lo que puede hacerlos difíciles de entender, especialmente para el público general.
- > La Iglesia belga ha promovido numerosas iniciativas de solidaridad en todo el mundo, a favor de la Iglesia en dificultad, como, por ejemplo, la subvención de formación del clero en territorios misioneros. Sin embargo, los requisitos de tutela incluidos en las normas mínimas para la concesión de subvenciones todavía deben ser trazados y desarrollados. De lo contrario, los programas patrocinados por la Iglesia belga, a través de *Missio*<sup>62</sup> y *Proma*<sup>63</sup>, podrían financiar, de forma inadvertida, importantes programas de asistencia que aún carecen de medidas de protección actualizadas y recursos necesarios, dirigidos a poblaciones vulnerables.
- > Existe una división entre la diócesis francófona y la flamenca, que funcionan de forma notablemente diferente.
- > Aun cuando se ha ofrecido alguna formación en todas las diócesis, persiste la duda de cómo podría garantizarse que el nivel fuera homogéneo para todos los agentes pastorales, especialmente para los laicos. En el caso del clero, la tarea pendiente es su formación continua<sup>64</sup>.
- > Existe una importante diferencia de funcionamiento y enfoques entre las diócesis de habla francesa y las de habla flamenca.

<sup>58</sup> *Bijzondere Commissie voor de Heroverweging van de Vlaamse Instellingen* Comité Especial para la Revisión de Instituciones Flamenca]. <https://www.vlaamsparlement.be/nl/parlementair-werk/plenaire-vergadering-en-commissies/commissies/bijzondere-commissie-voor-de>.

<sup>59</sup> LES ÉVÊQUES ET SUPÉRIEURS MAJEURS DE BELGIQUE, *Abus sexuels de mineurs* (12 de febrero de 2019), 17.

<sup>60</sup> CATHOBEL, *Abus sexuels dans l'Église*. Retrieved <https://www.cathobel.be/eglise-en-belgique/la-conference-des-eveques/abus-sexuels-dans-leglise/>.

<sup>61</sup> LES ÉVÊQUES ET LES SUPÉRIEURS MAJEURS DE BELGIQUE, *Abus sexuels de mineurs* (12 de febrero de 2019), 299–369.

<sup>62</sup> *Missio Bélgica*. <https://www.missio.be/fr/>.

<sup>63</sup> <https://promavzw.be/english/>.

<sup>64</sup> LES ÉVÊQUES ET LES SUPÉRIEURS MAJEURS DE BELGIQUE, *Abus sexuels de mineurs* (12 de febrero de 2019), 13.



## Recomendaciones

La Comisión recomienda que la Conferencia belga lleve a cabo las siguientes medidas:

1. Colaborar con el Grupo Regional Europeo de la Comisión para evaluar los protocolos y prácticas de protección de *Missio-COPAL* para la supervisión de los sacerdotes belgas misioneros en el extranjero.
2. Colaborar con el Grupo Regional Europeo de la Comisión para evaluar cómo la Comisión Episcopal *Pro Migrantibus* podría mejorar la supervisión y la integración de los sacerdotes extranjeros en el sistema de protección belga.
3. Involucrar formalmente a la Comisión en la revisión continua de las líneas guía nacionales de protección titulada: *Du tabou à la prévention*. Esta revisión se compararía con las *Universal Guidelines Framework*.
4. Involucrar formalmente a la Comisión en una revisión y actualización del documento: *Une souffrance cachée*, que trata de las políticas y procedimientos de acompañamiento a las víctimas/sobrevivientes.
5. Involucrar formalmente a la Comisión en una revisión de la estrategia de comunicación de la Conferencia. En este proceso, la Comisión podría facilitar la colaboración directa de un grupo de defensa activo de las víctimas/sobrevivientes en Bélgica para solicitar sus aportaciones y sugerencias con la finalidad de desarrollar un plan de comunicación consolidado. La Comisión también estudiaría el mejor uso de los medios de comunicación católicos institucionales confiables y efectivos, como se observó durante el proceso ad limina.
6. Contribuir al fondo de solidaridad de la Comisión para la formación y el desarrollo de competencias en protección, conocido como Fondo *Memorare*. Esto debería evaluarse especialmente en el contexto de la convención *Pro Afris* de la Iglesia belga (renovable cada cinco años) para la solidaridad con la Iglesia en Congo, Ruanda y Burundi.
7. Pedir a los laicos que ya están recibiendo formación (según se informa 5.000 personas cada año), que deben seguir siendo formados continuamente; en cuanto a quienes además tienen nombramientos pastorales (según se informa, 2.136 personas), exigirles reciban formación continua en materia de tutela, con carácter obligatorio.
8. Seguir aplicando las medidas de protección como parte integral de la estrategia de pastoral juvenil que están en consonancia con la legislación civil correspondiente, pero especificando la fecha prevista de finalización de su participación pastoral.
9. Los fondos de solidaridad de la Iglesia belga *Missio* and *Proma* deberían ser evaluados para revisar si sus destinatarios cumplen con los requisitos mínimos de protección para proporcionar este tipo de subvenciones.



## Conferencia Episcopal Nacional de Camerún

### Perfil

La Iglesia en Camerún tiene 25 diócesis y depende de la Conferencia Episcopal Nacional de Camerún. La conferencia episcopal es bilingüe: el francés y el inglés son sus lenguas oficiales. La Comisión se reunió con la Conferencia el 11 de septiembre de 2023. Esta visita ad limina presencial fue precedida por una visita de una delegación de la Comisión de una semana en septiembre de 2023.

## Panorama general en tutela de menores

- > La Comisión identifica un fuerte interés de la Iglesia local, tanto de la conferencia de los obispos como la de los superiores mayores, en la Iniciativa *Memorare*. Con motivo de la visita de la delegación de la Comisión al país, se convocaron numerosas reuniones locales para negociar su eventual adopción en Camerún. Los presidentes de las respectivas Comisiones de Asuntos Jurídicos de la Conferencia de Obispos y de la Conferencia de Superiores Mayores mantienen actualmente un diálogo continuo y directo sobre las modificaciones propuestas en el Memorando de Entendimiento para establecer la Iniciativa *Memorare* en Camerún<sup>65</sup>. Los obispos también transmitieron su interés por la Iniciativa *Memorare* directamente al Santo Padre durante su audiencia ad limina con él.
- > La Comisión acoge con agrado la generosa respuesta de esta Conferencia a través de las respuestas del cuestionario quinquenal sobre las actividades que realizan en materia de protección.
- > La Comisión señala que existen una serie de documentos relacionados con directrices en el ámbito de la tutela, entre los que se incluyen: 1) las *Directives des évêques du Cameroun concernant les abus sexuels sur mineurs*, publicadas en 2021, 2) la *Politique de protection des mineurs et des personnes vulnérables dans l'enseignement catholique: Lignes directrices*, publicada en 2022, y 3) la *Safeguarding and Protection Policy for Children*, publicada en agosto de 2023 como actualización del documento de 2021. La Comisión tiene pendiente revisar este último documento (2023), así como el relacionado con el tema de la educación católica de 2022, aunque, puede destacar que existe una sólida base de referencia desde las directrices revisadas y publicadas en 2021 y cuyas buenas prácticas incluyen la consulta a los padres, las autoridades civiles, los catequistas y los educadores, para el desarrollo de un entorno más seguro para los menores.
- > Existe un proceso de selección de candidatos a las sagradas órdenes que, según se informa, es coherente con la *Ratio fundamentalis*, que incluye la verificación de los antecedentes penales. Se dice que este proceso es dirigido por formadores cualificados del Seminario.
- > Se han ofrecido algunas oportunidades de formación en materia de protección; entre ellas se incluyen: 1) cursos organizados por la *Conférence Nationale des Supérieurs Majeurs du Cameroun* en tres provincias eclesiásticas –Garoua, Bertoua y Yaoundé– sobre el tema: *Les abus de pouvoir sur les personnes consacrées dans les communautés religieuses: Defi s et perspectives*; 2) una jornada de formación canónica organizada por el *Département de Droit Canonique de l'Institut Catholique de Yaoundé* sobre el tema: *Le nouveau droit pénal de l'Eglise catholique*, en relación con la recepción de *Pascite gregem Dei*; 3) un curso organizado por la Diócesis de Sangmelima titulado: *Les abus sur les personnes consacrées dans les communautés religieuses y La pédophilie au presbyterium de Sangmelima*; y 4) otras opciones ofrecidas tanto por la Universidad Católica de África Central como el Instituto Católico de Yaoundé.
- > La Comisión toma nota que el *Centre de Thérapie et de Protection des mineurs* en Yaoundé, establecido por el Provincial Jesuita de África Occidental en 2019, ofrece servicio de escucha a las víctimas/sobrevivientes y formación en madurez afectiva a las comunidades religiosas.
- > Se da a conocer a la Comisión que, los casos denunciados, se han gestionado observando estrictamente *Vos estis lux mundi* y el *Vademécum sobre algunas cuestiones procesales en la gestión de los casos de abuso sexual*

<sup>65</sup> Mons. Christophe Zoa para la Conferencia de Obispos; Hna. Dr. Therese Martin Ngueme para la Conferencia de Superiores Mayores.

de menores por parte de los clérigos, por parte de los obispos diocesanos o superiores mayores, asistidos por abogados canonistas. La Conferencia declara que, en algunas diócesis, existen oficinas específicas para la denuncia de casos. La Conferencia informa de la existencia de alrededor de diez casos conocidos que se están gestionando de acuerdo con las nuevas normas canónicas.

- > La Conferencia informa de una colaboración positiva con las autoridades civiles y específicamente subraya los límites de prescripción de diez años en la ley civil de Camerún en relación con el abuso sexual de un menor.
- > Las disposiciones aplicadas para los presuntos perpetradores incluyen: 1) remoción del sacerdote del lugar donde supuestamente ocurrió el delito y, a menudo, 2) traslado del presunto culpable a un monasterio para recibir apoyo psicológico y espiritual.
- > Se informa que cada diócesis tiene su propio tribunal que cumple con los requisitos canónicos y reciben ayuda de la Comisión Jurídica de la Conferencia Episcopal Nacional.

## Desafíos

- > La Comisión toma nota de las divisiones, falta de confianza y conflictos entre los grupos anglófonos y francófonos en la sociedad camerunesa, que ha derivado en una serie de disturbios y violencia, con los consiguientes riesgos para las poblaciones más vulnerables, incluyendo los niños, niñas y adolescentes.
- > La escasez de recursos económicos y humanos impacta negativamente en la posibilidad de que la Iglesia local dedique fondos específicamente para la tutela, que apoyen: 1) una sólida formación inicial y permanente para todos los agentes de pastoral, 2) mecanismos confiables de denuncia en cada diócesis, 3) sistemas de gestión de casos eficientes y asistidos por expertos laicos, 4) servicios de acompañamiento para víctimas/sobrevivientes y 5) un mecanismo de evaluación del sistema de protección de la Iglesia local. La Comisión señaló que la Conferencia expresó su urgente necesidad y compromiso de «defender, proteger y sanar» a las víctimas/sobrevivientes incluso en medio de claros desafíos financieros.
- > Cada diócesis es responsable de la formación permanente del clero en materia de protección y de los servicios de acompañamiento de las víctimas/sobrevivientes. La Conferencia ha expresado su preocupación de que, con una estructura descentralizada como la que actualmente tienen, la formación en protección y el acompañamiento de víctimas/sobrevivientes pueda no estar organizada de manera integral o armonizada lo que, a su vez, deriva en ineficiencias y falta de sinergia.
- > Fuertes presiones sociales, como el rechazo, la marginación y la estigmatización, impiden que las víctimas/sobrevivientes denuncien los abusos y fomentan una cultura de silencio y tabú en torno al abuso sexual. La Conferencia incluso elevó las sospechas de que esta cultura de silencio podría verse agravada por los abusadores que reprimen directamente las denuncias de las víctimas/sobrevivientes. Estos desafíos culturales generan una reticencia que también es compartida por algunas autoridades eclesásticas al momento de abordar de manera directa, el problema de los abusos.
- > La Comisión subraya la necesidad de una mayor colaboración en materia de protección entre los obispos y los religiosos y, de forma similar, entre los obispos y las asociaciones laicas.
- > El país está lingüística y culturalmente dividido, lo cual refleja un contexto nacional sumamente desafiante que también llega a reflejarse al interior de la Iglesia.

## Recomendaciones

La Comisión recomienda que la Conferencia de Camerún lleve a cabo lo siguiente:

1. Ampliar la protección como una forma de promover una base común para construir una coalición entre los grupos separados por divisiones lingüísticas y culturales, y facilitar la colaboración necesaria entre obispos, religiosos y asociaciones laicas.
2. Adoptar la Iniciativa *Memorare* en Camerún para promover 1) una formación coordinada en materia de protección, 2) el fortalecimiento de los servicios de acompañamiento a las víctimas/sobrevivientes y 3) el establecimiento de mecanismos de denuncia, de acuerdo con el Art. 2 de *Vos estis lux mundi*, especialmente teniendo en cuenta que según se ha informado, algunas diócesis no tienen estructuras formales de denuncia. La Conferencia ha manifestado la necesidad de una estructura formal organizativa para la protección. El Fondo *Memorare* de la Comisión apoyaría este esfuerzo proporcionando financiación adicional para la protección dirigida a hacer frente a los escasos recursos



subrayada por los obispos. Además, ello permitiría también una mejor colaboración con laicos expertos, que normalmente exigen una remuneración por sus servicios.

3. Comprometerse en un proceso de revisión de las líneas guía, acompañado por el Grupo Regional Africano de la Comisión. Se debe prestar especial atención al desarrollo de directrices culturalmente adaptadas a la Iglesia en Camerún, dadas las particularidades de los desafíos que enfrenta en esa esfera.
4. Implementar un requisito mínimo de formación en materia de protección (inicial y continua) para el clero, los religiosos, el personal y los colaboradores de la Iglesia.
5. Apoyar la creación de un grupo formal de apoyo para víctimas/sobrevivientes, especialmente considerando que la Conferencia reconoce que la pertenencia de las víctimas /sobrevivientes a diversas asociaciones eclesiales, históricamente les ha permitido obtener una defensa y apoyo significativos de sus miembros.

## Síntesis de los resultados de las visitas ad limina de otros quince países realizadas en 2023



### Ruanda

#### Perfil

La Iglesia en Ruanda tiene nueve diócesis y depende de la Conferencia Episcopal de Ruanda. La Comisión se reunió con la Conferencia el 10 de marzo de 2023.

### Visita ad limina

La Comisión se reunió con una pequeña delegación de obispos de Ruanda durante su visita ad limina en Roma y en ella se destaca el compromiso del cardenal Antoine Kambanda y el obispo Edouard Sinayobye, quien ha asumido el liderazgo de la Conferencia, como encargado de la protección de menores. Sin embargo, se evidenció durante la visita, el compromiso proactivo de toda la Conferencia en cuanto a su deseo de desarrollar las capacidades y recursos necesarios para la implementación de las acciones a favor de la tutela de menores y adultos vulnerables. Se compartió con ellos lo que constituye la Iniciativa *Memorare* y fue tal su interés, que Ruanda se convirtió en la primera Iglesia local del mundo en adoptar la Iniciativa *Memorare*, con el apoyo tanto de la Conferencia de Obispos como la Conferencia de Religiosos, apoyando así el enfoque que promueve la Comisión: «una sola Iglesia para la protección».

La Comisión envió una delegación a Ruanda en septiembre de 2023, como seguimiento de la visita ad limina, y se complació en observar los progresos de *Memorare* Ruanda, bajo el liderazgo del asesor *Memorare* local, cuyo trabajo ha sido posible gracias a la subvención recibida del Fondo *Memorare* de la Comisión. Esta delegación encontró un firme compromiso del liderazgo de la Iglesia local en materia de protección. La Comisión señala la importancia de la Iniciativa *Memorare* que proporciona formación en protección a toda la Iglesia local y anima al asesor *Memorare* a desarrollar programas de trabajo culturalmente sensibles.

La Comisión subraya la existencia en Ruanda de un Tribunal Eclesiástico Interdiocesano y está interesada en comprender mejor sus competencias, así como los éxitos y desafíos que enfrenta, especialmente en referencia a los criterios que establece *Vos estis lux mundi*.

Entre los desafíos mencionados durante el proceso ad limina está incluida, además del flagelo del abuso sexual,

la memoria traumática dejada por el genocidio hace un par de décadas. Durante la visita presencial se acordó que este trauma requiere, mejores servicios de acompañamiento para las víctimas/sobrevivientes debido a la importancia de interrumpir el ciclo de violencia, especialmente cuando estas se han quedado solas o han sido rechazadas por su propia comunidad. Algunas han recurrido al consumo de sustancias o alcohol o a prácticas delincuenciales. La Comisión subraya que la calidad que puedan tener estos servicios de acompañamiento puede ser un elemento clave en la implementación de *Memorare* en Ruanda.

La Comisión reitera su interés en aprender más sobre su experiencia con la justicia transicional después del genocidio y señala los resultados en términos de buenas prácticas, tanto para tratar a los perpetradores, como en la reflexión sobre la interpretación del concepto de adultos vulnerables.

La Comisión también invita a la iglesia ruandesa, a desarrollar un mecanismo de supervisión y evaluación de todos sus procesos.

## Directrices y políticas

Entre 2010 y 2015, la Conferencia elaboró dos textos que contienen las directrices para gestionar los casos de delitos contra el sexto mandamiento del Decálogo. La Comisión, habiendo revisado brevemente el texto de 2010, centró su análisis principal en el texto de 2015, titulado: *Traitement canonico-pastoral des cas d'abus sexuels commis par les clercs diocésains contre les mineurs. Addendum aux Normes canonico-pastorales particulières pour le clergé diocésain au Rwanda*<sup>66</sup>; en él reconoce el esfuerzo que la Conferencia ha puesto para elaborar este documento de carácter procedimental que se sugiere sea distribuido entre los obispos y expertos implicados. Sin embargo, también se encontraron algunas áreas que requieren ser mejor desarrolladas, como el establecimiento de oficinas para recibir denuncias y acompañar a las víctimas/sobrevivientes, como es exigido por *Vos estis lux mundi*, así como en la implementación de programas de formación preventiva y la necesaria actualización de la legislación aplicable, que ha experimentado cambios significativos desde 2015. Por esta razón, la Comisión se ha puesto a disposición de la Conferencia para ayudar en la revisión y actualización de sus políticas en materia de protección, especialmente a través del lanzamiento de la Iniciativa *Memorare* en Ruanda.



## Costa de Marfil

### Perfil

La Iglesia de Costa de Marfil tiene 15 diócesis y depende de la Conferencia de las Iglesias católicas de Costa de Marfil como su conferencia episcopal. La Comisión se reunió con la Conferencia el 18 de septiembre de 2023.

## Visita ad limina

La Comisión señaló la falta de datos sobre la incidencia del abuso sexual de menores y adultos vulnerables en Costa de Marfil, indicando la necesidad de priorizar la protección en el plan pastoral de la Iglesia local. La Comisión señaló una necesidad urgente de aumentar la investigación en las tasas de abuso, así como una campaña de sensibilización, para apoyar a los obispos locales a sacar a la luz el verdadero flagelo del abuso. La Comisión cree que estableciendo mecanismos de denuncias según *Vos estis lux mundi*, sería posible empezar a recopilar datos de una forma más coherente y fiable. Con la solicitud de los obispos de acompañamiento por parte de la Comisión, se puso de manifiesto un amplio compromiso con la visión del Santo Padre en materia de protección. Los obispos concretamente compartieron el interés en mejorar la promoción de oportunidades de formación sobre protección y en apoyar la creación de estructuras estables integradas por expertos en tutela, muchos de los cuales, según los obispos, ya viven en el país. Por lo anterior, la Comisión propuso la Iniciativa *Memorare* para esta conferencia episcopal.

<sup>66</sup>[Tratamiento canónico-pastoral de los casos de abuso sexual cometido por el clero diocesano contra menores. Adición a las Normas canónico-pastorales particulares para el clero diocesano en Ruanda].



## Directrices y políticas

En 2020, la Conferencia elaboró sus directrices sobre los delitos contra el sexto mandamiento del Decálogo. Después de una revisión por la Congregación para la Doctrina de la Fe, en 2021, publicó el texto: *Normes complémentaires relatives aux abus sexuels, à la protection des mineurs et personnes vulnérables, promulguées par la Conférence des Évêques Catholiques de Côte D'Ivoire*. De forma general, la Comisión señala una revisión positiva de las directrices y reconoce que se trata de un texto centrado en los elementos más importantes en la lucha contra el abuso, con una estructura que promueve el compromiso, entre ellos: el compromiso para desarrollar políticas de prevención y, por parte de la Conferencia, implementar estas directrices en las distintas diócesis y parroquias.

La Comisión considera de especial importancia ampliar de forma sustancial el área de formación, de manera que la Conferencia promueva programas de capacitación dirigidos a toda la comunidad eclesial, de modo que la cultura de la protección pueda desarrollarse en todos los niveles y ambientes.

La Comisión destaca la importancia de la coherencia entre las definiciones dadas a nivel normativo canónico y las disposiciones del derecho civil, especialmente las que son utilizadas en contextos disciplinarios.



## Sri Lanka

### Perfil

La Iglesia en Sri Lanka tiene 12 diócesis y depende de la Conferencia de Obispos Católicos de Sri Lanka. La Comisión se reunió con la Conferencia el 8 de noviembre de 2023.


## Visita ad limina

Durante el proceso ad limina, la Comisión apreció el compromiso por parte de los obispos en relación con su ministerio de protección. Un liderazgo especial mostró el cardenal Albert Malcolm Ranjith, arzobispo de Colombo, quien expresó la necesidad de una política pastoral nacional en la Iglesia local para responder al abuso. También se puso énfasis en la necesidad de formación local sobre protección y una comisión nacional para revisar esta formación en la totalidad de las diócesis. En consonancia con estas necesidades, según fue expresado por los obispos, la Comisión presentó y sugirió la adopción de la Iniciativa *Memorare* en Sri Lanka. La Comisión recomienda concretamente la participación de la Iglesia de Sri Lanka en la Iniciativa *Memorare* por varias razones que emergieron en el proceso ad limina. En primer lugar, las directrices de la Iglesia de Sri Lanka son de 2014 y no reflejan los recientes cambios en el Derecho Canónico, especialmente en el cumplimiento de *Vos estis lux mundi*. En segundo lugar, la Comisión destacó la necesidad de poner más atención al cuidado y acompañamiento de las víctimas/sobrevivientes. La Comisión agradeció los comentarios de la Iglesia de Sri Lanka sobre la Fase 1 de las consultas del *Marco de las Líneas Guía Universales* y espera que dé pasos sólidos en la fase de seguimiento del proceso ad limina.

## Directrices y políticas

Siguiendo la «Carta circular» de 2011, de la entonces Congregación de la Doctrina de la Fe, la Conferencia redactó y publicó sus propias líneas guía en 2014 sobre delitos contra el sexto mandamiento del Decálogo, titulado: *Guidelines and procedures to be followed as mandated by the catholic bishops conference in Sri Lanka, in dealing with cases of sexual abuse of minors or vulnerable adults perpetrated by clergy/religious*. Un análisis del texto revela el compromiso de la Conferencia sobre este tema tan importante. Si se evalúa según las normas canónicas de ese momento, el texto debe valorarse positivamente. Sin embargo, debido a las posteriores

reformas de la normativa, deberá tenerse en consideración una revisión de los instrumentos adoptados. Con la introducción de *Vos estis lux mundi*, se hizo necesario establecer oficinas en todas la diócesis para recibir las denuncias y ayudar a las víctimas/sobrevivientes. Con la reforma del Libro VI del Código de Derecho Canónico, se ha producido una ampliación sustancial de la naturaleza de los derechos protegidos, es decir, la vida, la dignidad y la libertad humana. En este contexto, es necesario un cambio de enfoque para tratar el abuso. Asimismo, es útil continuar trabajando para el desarrollo de entornos seguros, implicando a toda la comunidad eclesial. La formación debe tener un rol central, involucrando no sólo a los seminaristas, a los sacerdotes y a los religiosos, sino a toda la comunidad, para desarrollar una amplia cultura de protección. Debe promoverse una formación que no sólo haga conscientes a las personas del comportamiento adecuado y de los factores de riesgo, sino que también cada persona sea capaz de identificar situaciones de posible riesgo y saber cómo responder a las necesidades de ayuda de una presunta víctima/sobreviviente.



## Colombia

### Perfil

La Iglesia en Colombia tiene 78 diócesis y depende de la Conferencia Episcopal de Colombia. La Comisión se reunió con la Conferencia el 20 de abril de 2023.

## Visita ad limina

La Comisión tuvo el gusto de encontrarse con la segunda delegación de obispos de la Conferencia Episcopal de Colombia. En general, la Comisión identifica una infraestructura constructiva y alentadora en la Conferencia, incluidas las líneas guía nacionales, las directrices diocesanas y los sistemas de denuncia locales. Antes de la visita presencial, la delegación de los obispos de Colombia tuvo la oportunidad de responder al cuestionario ad limina estándar de la Comisión dedicado a la protección. La Comisión agradeció haber recibido 17 respuestas de 35 ordinarios que constituían el segundo grupo episcopal, que representaba un 49% de respuestas. La Comisión revisó con atención las respuestas de la delegación de las que obtuvo importante información.

En concreto, hay una falta de recursos financieros y humanos para implementar un plan de acción de protección sólido destinado a activar las directrices de la Conferencia en la vida de la Iglesia local. Debido a este desafío persistente, la Comisión presentó su Iniciativa *Memorare* como un programa de desarrollo de competencias locales, para ayudar a mejorar el régimen de protección local. La Comisión anima firmemente a la adopción de la Iniciativa *Memorare* en Colombia. La Comisión señaló una seria reflexión por parte de los obispos en referencia a las deficiencias de sus protocolos, lo cual ha provocado mucho dolor para las víctimas/sobrevivientes. Esta reflexión dio lugar a una apertura para colaborar con la Comisión en la revisión de las líneas guía y protocolo, especialmente en lo que respecta al compromiso de los obispos con las víctimas/sobrevivientes, sus comunidades y la Iglesia local en general.

La Comisión recomienda específicamente la participación de un grupo organizado de víctimas/sobrevivientes para integrar sus perspectivas en la formulación de las políticas. La formación en protección tanto a los laicos como al clero es de especial importancia. Se indicó que actualmente las oportunidades de formación en protección en todas las diócesis están apoyadas por la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos, pero este programa expira en 2024. Se observaron buenas prácticas en la Conferencia sobre: 1) la evaluación psicológica de los candidatos a las órdenes sagradas, 2) la investigación diligente del clero que se transfiere entre provincias eclesiásticas y 3) la implicación de los laicos en las estructuras de protección. Los desafíos persistentes incluyen la necesidad de: 1) una mejor definición de «adultos vulnerables», 2) códigos de conducta y protocolos detallados para tratar con los presuntos perpetradores, 3) una relación más estructurada con los medios de comunicación, 4) conocimiento experto sobre los cambios recientes en el derecho universal y 5) establecimiento de mecanismos estables de supervisión y auditoría. La Comisión espera que la Conferencia pueda hacer frente a estos desafíos de forma conjunta.



## Directrices y políticas

En 2012, la Conferencia Episcopal de Colombia remitió, a la entonces Congregación de la Doctrina de la Fe, su primer texto que contenía las directrices para gestionar los delitos contra el sexto mandamiento del Decálogo. En este texto, titulado: «No descuides el carisma que hay en ti. Orientación y procedimientos en la formación afectiva de sacerdotes y religiosos», la Conferencia abordaba por primera vez el tema del abuso, por lo cual el resultado presentó algunas deficiencias fundamentales. Sin embargo, en 2022, después de trabajar durante varios años con la Congregación para la Doctrina de la Fe, la Conferencia elaboró un nuevo texto titulado: «Cultura del cuidado en la Iglesia católica colombiana: Líneas guía».

La Comisión reconoce la madurez del texto, que profundiza sobre el tema del cuidado con la introducción de mecanismos para recibir las denuncias, según se exige en *Vos estis lux mundi*. La Comisión señala con atención la opción de la Conferencia de hacer referencia a toda la legislación relevante actualizada en los apéndices, lo que hace que el texto sea menos fácil de utilizar. No obstante, la Comisión elogia la utilidad de las líneas guía para ayudar a un enfoque universal e integral del tema al que hace frente.



## Tanzania

### Perfil

La Iglesia en Tanzania tiene 35 diócesis y depende de la Conferencia Episcopal de Tanzania. La Comisión se reunió con la Conferencia el 15 de mayo de 2023.

## Visita ad limina

La Comisión señaló una participación reflexiva por parte de la Conferencia durante su visita presencial ad limina. Los obispos que se dirigieron a la Comisión en nombre de la Conferencia subrayaron la dignidad del niño en el corazón de su trabajo de protección y remarcaron el abuso de menores como pecado y crimen. La Conferencia manifestó la necesidad de actualizar y consolidar sus líneas guía, solicitando el acompañamiento de la Comisión en esta labor. La Comisión respondió a su solicitud a través del Grupo Regional de África, que está disponible a acompañar el esfuerzo de revisión. Como parte de este proceso, la Comisión reitera su recomendación a la Conferencia de proporcionar las respuestas del cuestionario quinquenal dedicado específicamente a la protección, que fue compartido con la Conferencia antes de su visita presencial. La Comisión elogia al pequeño grupo de diócesis que han dedicado comisiones diocesanas para la protección infantil. La Comisión también subraya la solidez del *National Catholic Directory* de la Conferencia disponible en su página web. Este directorio, exhaustivo y meticulosamente preparado, se destaca como una buena práctica para compartir con otras conferencias. Esta recopilación de datos sistemática proporciona la base para promover la responsabilidad y el acceso a los servicios a través de la Iglesia local. La Comisión cree que este directorio nacional será especialmente útil en el futuro desarrollo de una estructura de tutela nacional, que se base sobre el ya existente Comité de Protección Infantil y el Coordinador de Protección Infantil de la Conferencia, que han sido mencionados en los documentos de las directrices, pero que en la práctica todavía no han sido observados por la Comisión. Con este fin, la Comisión presentó la Iniciativa *Memorare* durante la visita in personam y recomienda fuertemente su adopción en Tanzania. El proceso ad limina mostró la existencia de una sólida infraestructura física, así como una red de recursos humanos, a nivel diocesano, para acoger la diversidad de actividades incluidas en una posible Iniciativa *Memorare*.

La visita ad limina también subrayó el persistente desafío por la falta de recursos para financiar una base sólida de protección. La Comisión cree firmemente que la Iniciativa *Memorare* es adecuada debido a estas condiciones de la Iglesia local. Durante la visita in personam surgieron importantes reflexiones sobre el tema, entre ellas: 1) la definición de «vulnerabilidad», 2) los desafíos de llegar a las diócesis rurales, 3) la preocupación por las falsas acusaciones, 4) la lucha para combatir la cultura del silencio y 5) cómo involucrar a las familias en el

ministerio de la protección en la Iglesia local. La Comisión espera estudiar estas cuestiones en un proceso de seguimiento formal con la Conferencia. Otro elemento faltante es el de un mecanismo de auditoría para evaluar integralmente su programa de protección, por lo que se recomienda que sea desarrollado.

Finalmente, la Comisión solicita el apoyo específico del cardenal Protase Rugambwa, cardenal arzobispo de Tabora, debido a su generoso acompañamiento en el ministerio de la protección de la Iglesia en su anterior rol como secretario del Dicasterio para la Evangelización.

## Directrices y políticas

Las directrices de la Conferencia fueron publicadas en 2014, después de su revisión por parte de la entonces Congregación para la Doctrina de la Fe. El documento, titulado: *Policy and Guidelines on Child Protection for the Catholic Church in Tanzania*, representa una primera aproximación de la Conferencia a la protección. Es un texto en el cual la Comisión reconoce la admirable atención prestada a la prevención y al cuidado de las víctimas/sobrevivientes y terceras partes implicadas, así como a los acusados del delito. La Comisión reconoce el deseo de la Conferencia de crear una red de acción estructurada por medio de la creación de una comisión nacional para la protección de menores y el establecimiento en cada una de las diócesis de un coordinador de protección infantil, que sería el punto de referencia para la gestión de casos en la diócesis. La Comisión reconoce la importancia de desarrollar el área de formación continua y promover iniciativas de formación para sacerdotes, religiosos y todos los agentes de pastoral para extender la cultura de protección en el tejido social de la Iglesia local.

La Comisión destaca la importancia de considerar las normas canónicas actualizadas, que ahora promueven la protección de la vida y de la persona, y que en concreto nombran nuevas figuras como «adultos vulnerables» que están sujetas a específicas protecciones canónicas. Por esta razón, la Comisión anima al diálogo con la Conferencia para el perfeccionamiento continuo de las políticas ya desarrolladas.



## República Democrática del Congo (Kinshasa)

### Perfil

La Iglesia en la República Democrática del Congo tiene 48 diócesis y depende de la Conferencia Episcopal Nacional del Congo (CENCO). La Comisión se reunió con la Conferencia el 12 de octubre de 2023.

## Visita ad limina

La Comisión se sintió alentada al percibir un firme compromiso en materia de protección por parte de los obispos durante la visita ad limina. La jerarquía de la Iglesia local parece comprometida y atenta a las necesidades de centrarse en la protección. Sin embargo, se mencionó específicamente un estigma social muy amplio en torno a la protección como una imposición de la ideología occidental que no responde a los desafíos africanos. La Comisión señaló que era algo compartido por algunos en la Iglesia local, e incluso en el liderazgo. Por lo tanto, es fundamental una campaña de sensibilización sobre la persistencia del abuso. Simultáneamente, una comprensión más precisa de los verdaderos niveles de abuso sexual, requiere un esfuerzo significativo para luchar contra la cultura del silencio que es dominante en la Iglesia local. La Comisión señala esta cultura del silencio como un serio impedimento para la denuncia por parte de las víctimas/sobrevivientes. Esto mismo fue reiterado por el liderazgo de la Iglesia como uno de los principales desafíos.

Se observó una buena práctica cuando la Conferencia señaló la importancia de ofrecer oportunidades de formación en materia de protección para el personal laico de la Iglesia, que con frecuencia se queda sin formación. Por lo anterior, se presentó la Iniciativa *Memorare* como una forma de desarrollar capacidades en los programas de formación de la Iglesia local. La Comisión señaló las insuficientes estructuras vigentes para acompañar a las víctimas/sobrevivientes de abuso y de nuevo sugirió la Iniciativa *Memorare* como un modo de crear un centro estable para ofrecer estos servicios. Se enfatizó la importancia de un enfoque de «una sola Iglesia para la protección», pues no fue posible determinar hasta qué punto los obispos y religiosos colaboran en la protección infantil. Según la Conferencia, las 48 diócesis tienen estructuras vigentes, en consonancia



con *Vos estis lux mundi*; sin embargo, falta personal capacitado y competente en protección para ponerlas en práctica. Este hecho fue mencionado como un desafío persistente por parte del personal de las oficinas eclesiales. También existe una estructura nacional de protección vigente en la Secretaría de la Conferencia conocida como *Cellule ad hoc de protection des mineurs dans l'Église*. Este esfuerzo de protección nacional cuenta, entre su personal, con una persona dedicada a ello con el título de secretario general adjunto. Este enfoque interdiocesano fue destacado durante la visita ad limina como una buena práctica, especialmente considerando los recursos limitados disponibles en la Iglesia local. Surgieron cuestionamientos concretos sobre la definición de «adulto vulnerable» y la edad de consentimiento.

Asimismo, la Comisión señaló que no había ningún mecanismo de auditoría en el lugar para el sistema de protección de la Conferencia.

La Comisión no recibió la respuesta al cuestionario quinquenal enviado antes de la visita presencial, aunque se dice que próximamente habrá respuestas.

## Directrices y políticas

La Conferencia presentó sus directrices en 2023, que consisten en dos textos complementarios titulados: *Directives de la Conférence Épiscopale Nationale du Congo (CENCO) pour le traitement des cas d'abus sexuels commis par les clercs sur les mineurs et les personnes vulnérables* y *Guide pour la protection des mineurs et des personnes vulnérables dans l'Église-famille de Dieu en RD Congo*. Los dos textos son una plataforma de políticas muy actualizadas y reflejan las normas actuales y las estrategias de protección. La legislación canónica ha sido actualizada según el nuevo Código de Derecho Canónico y *Vos estis lux mundi*, solicitando oficinas para recibir denuncias en cada diócesis.

La Comisión desea continuar el diálogo con la Conferencia para apoyar el desarrollo de algunas áreas operativas y categorías de las directrices. La Comisión también señaló la nueva perspectiva dada por la reforma del Libro VI, que protege la vida, la libertad y la dignidad de la persona. Para reflejar el espíritu de esta legislación, la Comisión pone énfasis en la necesidad de continuar centrándose –ante todo– en las consecuencias para la víctima/sobreviviente, es decir, la persona.



## Zimbabwe

### Perfil

La Iglesia en Zimbabwe tiene ocho diócesis y depende de la Conferencia de Obispos Católicos de Zimbabwe. La Comisión se reunió con la Conferencia el 6 de septiembre de 2023.

## Visita ad limina

La Comisión se sintió muy alentada por la implicación y el compromiso en protección mostrado por los obispos durante su visita ad limina. La Comisión reconoce un número considerable de buenas prácticas realizadas, entre ellas: 1) la designación de un funcionario diocesano de protección en una de las diócesis, situado dentro de la Comisión Diocesana de Educación, 2) un programa piloto de formación en materia de protección en cuatro diócesis y 3) un programa conocido con el nombre de *Youth Alive Zimbabwe* en una de las diócesis, del cual se informa que ofreció formación sobre los derechos del niño a más de 40.551 niños y 20.903 adultos. La Comisión también señala una especial e interesante práctica en una diócesis considerada como *child-led safeguarding committee* que funciona bajo el principio de *nothing for children without children*. La Comisión está muy interesada en conocer más profundamente este comité liderado por niños, en asociación con los obispos locales que patrocinan esta iniciativa, como una práctica para compartir con otras Conferencias Episcopales.


La Comisión también señala la subvención de *Porticus* y de *Catholic Relief Services* que ha permitido a la Secretaría de Educación de la Conferencia formar a directores de escuela, profesores y estudiantes en

protección. A través del proceso ad limina, la Comisión señaló los desafíos persistentes sobre la financiación en protección. La Comisión respondió a esta preocupación presentando y recomendando la adopción de la Iniciativa *Memorare*. La Comisión espera que la Iniciativa *Memorare* sea implementada en 2024, como un seguimiento significativo a la vista ad limina en 2023. La Comisión señaló la falta concreta de un vehículo, para llegar a las áreas rurales y realizar el curso piloto de formación en protección. La Comisión está interesada en saber cómo un medio de transporte con este fin específico podría incluirse en la propuesta del presupuesto para *Memorare* Zimbabwe. La Comisión aprueba la encuesta llevada a cabo en la Arquidiócesis de Harare para evaluar la implementación de las políticas de protección y afirma que los resultados demuestran un vacío significativo de sensibilización en protección en la Iglesia local. La Comisión no encuentra ningún mecanismo de auditoría como parte del régimen de protección en Zimbabwe y recomienda el desarrollo de uno.

## Directrices y políticas

La Conferencia publicó su propio texto en 2013 que contiene las directrices para la gestión y la prevención contra los delitos contra el sexto mandamiento del Decálogo, después de una revisión por parte de la entonces Congregación para la Doctrina de la Fe. El título del documento era *ZCBC & CMRS: A Pastoral and Procedural Protocol for Dealing with Allegations of Misconduct*<sup>67</sup>. La Comisión señala que este texto era un documento bien elaborado que guiaba al lector a través del tema y daba instrucciones precisas sobre cómo gestionar los casos. El texto también daba claras indicaciones sobre cómo recibir las denuncias y enfatizaba la necesidad de que estas denuncias se presentasen ante personas formadas y competentes en el tema.

En 2022, la Conferencia publicó e hizo llegar a la Comisión un nuevo texto de las directrices titulado *ZCBC safeguarding and implementación policy procedures for protection of minors and vulnerable adults*<sup>68</sup>. El texto responde a los principios promovidos por la Comisión y otorga un amplio espacio a la prevención, a las políticas de contratación de personal, a la formación continua para sacerdotes y a la formación y selección de los seminaristas. La Comisión reconoce la importancia de integrar todos estos aspectos de la nueva legislación y desea continuar el diálogo con la Conferencia para ayudar en sus futuros desarrollos.



## Zambia

### Perfil

La Iglesia en Zambia tiene 11 diócesis y depende de la Conferencia de Obispos Católicos de Zambia. La Comisión se reunió con la Conferencia el 27 de marzo de 2023.

## Visita ad limina

La Comisión se sintió muy estimulada por la implicación y el compromiso recibido por parte de los obispos durante el proceso ad limina. Los obispos han mostrado un enfoque proactivo hacia la protección y están deseosos de desarrollar capacidades en torno a su estructura de protección existente. Este enfoque proactivo fue puesto de manifiesto a través de sus preguntas sobre la versión actualizada de *Vos estis lux mundi* y las responsabilidades de la Conferencia para garantizar su cumplimiento. La Comisión detectó que la Conferencia tenía un funcionario de protección a tiempo completo a nivel nacional, situado en el *Education Committee*, pero que se había quedado sin fondos para este cargo. En concreto, se decía que este funcionario era un laico, lo cual los obispos señalaban como una característica importante. En respuesta al desafío de la financiación, la Comisión presentó la Iniciativa *Memorare* y animó a su adopción en Zambia. Los obispos y religiosos se reunieron virtualmente para tratar sobre la Iniciativa *Memorare* y desde el principio se mostraron muy receptivos.

Como seguimiento de la fase presencial de la visita ad limina, la Comisión envió una delegación a Zambia para reunirse con el Consejo Ejecutivo Ampliado de los Obispos y el Consejo Ejecutivo de las conferencias de los religiosos y de las religiosas. Con motivo de esta visita, se habló con más detalle de *Memorare* y la Comisión

<sup>67</sup> [ZCBC y CMRS: Un protocolo pastoral y de procedimientos para tratar las acusaciones de mala conducta].


<sup>68</sup> [ZCBC políticas de protección y procedimientos de implementación para la protección de menores y adultos vulnerables].



espera que se adopte en 2024. La Comisión señaló un desafío de protección planteado por las dos conferencias de religiosos y de religiosas por separado, y animó a una estrecha colaboración entre ambas conferencias para evitar la ineficacia en los esfuerzos de protección infantil. La Comisión reconoce la presencia del equipo de protección a nivel nacional con representantes en cada una de las diócesis. Los obispos informan la existencia de una persona dedicada a la protección en cada diócesis. La Comisión señala que la formación se realiza poco a poco, pero también reconoce el desafío que supone llegar cada vez a más zonas rurales. Entre otros desafíos mencionados se incluyen: 1) las familias que ocultan el abuso, 2) una sociedad muy patriarcal, 3) una cultura del silencio (especialmente en referencias a las jóvenes) que dificulta las denuncias, 3) la falta de conocimiento de los sistemas de denuncia, 4) la inexistencia de sistemas de denuncia y 5) el clericalismo. La Comisión no observa ningún mecanismo de auditoría en el lugar y recomienda encarecidamente el desarrollo de uno.

## Directrices y políticas

La Conferencia publicó un texto, en 2011, que contiene las directrices sobre los delitos contra el sexto mandamiento del Decálogo y, en 2017, publicaron las directrices actuales tituladas: *The ZCCB Child Protection Policy*. La Comisión reconoce especialmente como un elemento positivo de las directrices la introducción de una comisión de protección infantil que tiene el deber de supervisar el estado de las políticas de protección infantil a nivel nacional y cuyos miembros deberían ser personas de integridad probada y experiencia en protección infantil. Sin embargo, la Comisión quiere animar al diálogo sobre: 1) la actualización de legislación canónica relevante, 2) una definición más detallada de los procedimientos para recibir denuncias y 3) la difusión en la diócesis de una red de estructuras pertinente, con personal preparado y competente en este ámbito, que permita el acceso adecuado y protegido a las víctimas/sobrevivientes que deseen realizar una denuncia, como requiere *Vos estis lux mundi*. La Comisión también reconoce la importancia de continuar desarrollando iniciativas educativas y de formación para seminaristas, sacerdotes y personal laico, algunas de las cuales ya están tratadas en las políticas.



## Ghana

### Perfil

La Iglesia en Ghana tiene 20 diócesis y depende de la Conferencia de Obispos de Ghana. La Comisión se reunió con la Conferencia el 24 de mayo de 2023.

## Visita ad limina

La Comisión manifestó la satisfacción de hablar con los obispos sobre su ministerio de protección durante su visita ad limina. La Comisión compartió sus sinceras condolencias a la Iglesia en Ghana tras el fallecimiento del cardenal Richard Kuuia Baawobr, MAfr, por ser uno de los grandes protagonistas en materia de protección y su dedicación al cuidado de los niños en la Iglesia local. La Comisión señala una firme credibilidad de los obispos en la sociedad y una reputación significativa de su trabajo social. La Comisión urge a los obispos a usar esta reputación para avanzar hacia un sistema de protección sólido para crear un entorno seguro en la Iglesia y en todos sus ministerios en la sociedad en general.

La Comisión señala que algunas diócesis tienen oficinas estables de protección o agentes de protección, pero subraya que no es uniforme en las 20 diócesis. El desarrollo de dichas oficinas es importante para el servicio de la Iglesia local a las víctimas/sobrevivientes, de acuerdo con *Vos estis lux mundi*. Un desafío persistente para la realización de una infraestructura sólida de protección surge debido a la falta de recursos financieros dedicados a la protección. Por ello, la Comisión presentó su Iniciativa *Memorare* para complementar los esfuerzos en protección de la Iglesia local y anima a su adopción en Ghana, aunque sólo se inicie en una o dos provincias eclesíásticas. De hecho, la Comisión destaca que la Iniciativa *Memorare* ya ha sido recibida con interés por parte de una provincia eclesíástica concreta.

La Comisión destaca el esfuerzo continuo de unir a los religiosos y a las religiosas en una sola conferencia y exhorta a una mayor consolidación, debido a los beneficios que aporta un enfoque conjunto para la

protección. La Comisión reconoce las preocupaciones planteadas sobre las definiciones de «vulnerabilidad» y «adultos vulnerables», especialmente en relación con las religiosas. Entre otros temas de discusión, se incluyeron las buenas prácticas y los protocolos relacionados con temas como el rompimiento del voto de celibato y los hijos de los sacerdotes. La Comisión expresó su preocupación en torno al fuerte tabú existente contra los homosexuales y la legislación propuesta en Ghana, que suele crear una barrera entre las víctimas/sobrevivientes para informar sobre el abuso del mismo sexo. La Comisión señaló también el desafío del clericalismo y la cultura del secretismo que impide que las víctimas/sobrevivientes realicen las denuncias y anima a investigar sobre estas cuestiones.

Finalmente, la Comisión no encontró ningún mecanismo de auditoría en el sistema de protección de Ghana y recomienda su desarrollo.

## Directrices y políticas

En 2019, la Conferencia envió, a la entonces Congregación para la Doctrina de la Fe, su primera edición de las directrices sobre el delito contra el sexto mandamiento del Decálogo. La Comisión reconoce el compromiso de la Conferencia y la especial atención dada a la formación y educación en materia de protección. El texto introduce la figura del *Child Protection Officer*, ayudado por el *Child Protection Committee*, que tiene la función no sólo de apoyar a las víctimas/sobrevivientes y recibir sus denuncias, sino también ofrecer el desarrollo de programas de formación dirigidos a los seminaristas y sacerdotes, así como a los agentes pastorales. La Comisión recuerda la importancia de tener en cuenta las normas canónicas más actualizadas, que ahora promueven la protección de la vida y de la persona. Por esta razón, la Comisión anima al diálogo con la Conferencia para seguir perfeccionando las buenas políticas ya desarrolladas.



## República del Congo (Brazzaville)

### Perfil

La Iglesia en la República del Congo tiene nueve diócesis y depende de la Conferencia Episcopal del Congo. La Comisión se reunió con la Conferencia el 17 de noviembre de 2023.

## Visita ad limina

La Comisión se sintió complacida por la reflexión demostrada por los obispos durante el proceso ad limina. La Comisión señaló la importancia que los obispos han dado a su ministerio de protección a pesar de los desafíos persistentes. Los obispos informaron sobre el establecimiento de una oficina nacional para recibir y escuchar a las víctimas/sobrevivientes del abuso sexual del clero en su sede, conocida como el *Centre Interdiocésain des Œuvres*, en Brazzaville. Se dijo que esta oficina está presidida por un obispo delegado, que es siempre el obispo responsable de la formación del clero o de la Comisión Episcopal para la Juventud. Además, se ha dicho también que esta oficina cuenta con personal cualificado, tanto sacerdotes como laicos. Los obispos informaron sobre varios casos gestionados por esta oficina hasta la fecha. La Comisión señala que los obispos compartieron su deseo de actualizar su *Ratio* nacional para la formación de los sacerdotes y así incluir la formación en materia de protección para los seminaristas. La Comisión alienta este esfuerzo y sigue dispuesta a acompañarlos en la redacción de esta revisión.

La Comisión percibió un gran interés en el desarrollo de competencias en torno a la protección, especialmente ofreciendo oportunidades de formación. Se señaló que las preocupaciones persistentes financieras y estructurales eran un impedimento para proporcionar una sólida formación y acompañamiento de las víctimas/sobrevivientes. La Comisión respondió a este interés con la presentación de la Iniciativa *Memorare* y alentó a su adopción en la República del Congo. La Comisión señala las muchas ventajas de su adopción en la gestión de las múltiples preocupaciones surgidas durante el proceso ad limina, entre ellas: 1) una falta de servicio de derivación y acompañamiento de las víctimas/sobrevivientes, 2) la necesidad de desarrollar mejores procedimientos de protección de datos y estructuras, 3) la necesidad de mejorar la colaboración con la Conferencia de Religiosos, sobre todo en materia de protección, 4) la necesidad de formación de personal



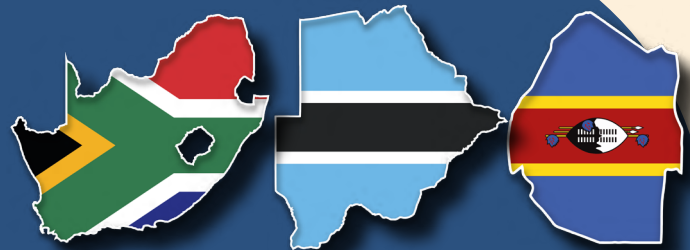
más cualificado al servicio de los tribunales eclesiásticos nacionales o provinciales y 5) la necesidad de llegar a las diócesis rurales. La Comisión señaló algunas consideraciones culturales, incluida la aversión por parte de las víctimas/sobrevivientes a seguir los canales de la justicia civil cuando la Iglesia está gestionando el caso de abuso de forma transparente y genuina. La Comisión también señala la solicitud de los obispos de enviar una delegación de la Comisión a la República del Congo para la formación y reuniones locales sobre protección. La Comisión desea que esto pueda llevarse a cabo.

La Comisión tuvo la oportunidad de presentar un cuestionario a los obispos durante su visita presencial, para elaborar un gráfico de los esfuerzos en materia de protección que se están realizando y espera recibir las respuestas a los cuestionarios en 2024. La Comisión también señala el deseo de los obispos de revisar sus líneas guía nacionales, que nos dicen no reflejan todavía los cambios del derecho universal, especialmente la actualización de *Vos estis lux mundi*. La Comisión permanece dispuesta a acompañar ese esfuerzo. Finalmente, la Comisión no observó ningún mecanismo de auditoría en el lugar y animó encarecidamente a desarrollar uno.

## Directrices y políticas

La Conferencia publicó sus directrices de protección en 2021. La Comisión aprecia el esfuerzo hecho por la Conferencia de centrarse en el sujeto, reconoce la buena voluntad de este documento, y lo considera un buen punto para empezar a desarrollar la protección de menores y adultos vulnerables en el país. Al mismo tiempo, la Comisión recuerda la importancia del desarrollo, en toda la región, de centros de recepción de denuncias -como está previsto por *Vos estis lux mundi*- y la importancia del desarrollo de programas de formación destinados no sólo a seminaristas y sacerdotes, sino también a todos los agentes de pastoral; estos últimos especialmente importantes en Congo-Brazzaville. Es muy importante tener en cuenta la última actualización de las normas canónicas, que ahora promueven la protección de la vida y la persona. Por esta razón, la Comisión anima al diálogo con la Conferencia para seguir perfeccionando las buenas políticas ya desarrolladas.

## Sudáfrica, Botsuanay Eswatini (Conferencia de Obispos del Sur de África)



### Perfil

La Iglesia en Sudáfrica, Botsuana y Eswatini tiene 30 diócesis en total, con 27 diócesis en Sudáfrica, 2 diócesis en Botsuana y 1 diócesis en Eswatini. La Iglesia en estos tres países depende de la Conferencia de Obispos Católicos Sudafricanos (SACBC) como Conferencia Episcopal conjunta. La Comisión se reunió con la Conferencia el 14 de junio de 2023.

## Visita ad limina

La Comisión se sintió muy estimulada por la implicación y compromiso de la Conferencia observadas durante la visita ad limina. Los obispos expresaron colectivamente la importancia de reunirse con la Comisión y todos asistieron a la reunión presencial. El presidente de la Conferencia ha sido un firme defensor de la protección desde la cumbre de febrero de 2019, por lo cual la Comisión está especialmente agradecida. La Comisión destacó un comité de protección a nivel nacional como la estructura principal del lugar. La Comisión también señaló un comité análogo de protección del niño en la *Leadership Conference of Consecrated Life*, la conferencia de los religiosos equivalente a la conferencia de los obispos. La Comisión ve la colaboración entre estas dos conferencias como fundamental para un sistema sólido e integrado de protección nacional, en consonancia con la recomendación de la Comisión del enfoque de «una sola Iglesia para la protección». Para facilitar esta colaboración, se les explicó la Iniciativa *Memorare* y exhortó a adoptarla en los países de la SACBC. También

se subrayó la necesidad adicional de dedicar más recursos para la protección explicando los beneficios de los Fondos *Memorare*, que podrían ponerse a su disposición en el contexto de dicha iniciativa.

Durante la visita en presencia, los obispos subrayaron la necesidad de una mayor sensibilización en protección. La Comisión destacó cómo la Iniciativa *Memorare* podría acompañar esa campaña de sensibilización. La Comisión señaló la sólida experiencia de Sudáfrica con la justicia transicional después del final formal del *apartheid* y, por lo tanto, sugirió que la Conferencia está situada de una forma única para apoyar un estudio sólido que explique la verdad, para documentar de forma transparente el fenómeno del abuso sexual del clero. La Comisión señaló la especial preocupación por el abuso experimentado por las hermanas religiosas. La Comisión cree que es esta una preocupación fundamental que debería tratarse en un extenso estudio para poder saber la verdad a nivel de la Conferencia. Esta preocupación también se relaciona con una cuestión surgida durante la visita presencial en referencia a la definición de «vulnerabilidad». Durante la visita presencial, la Comisión compartió la recomendación de desarrollar un código de conducta dirigido a la falta de claridad en la comprensión contemporánea de «vulnerabilidad», señalando que una política de normas profesionales clerical ha sido de ayuda para determinar comportamientos aceptables por parte de los clérigos hacia otros adultos. La Comisión observó una preocupación concreta sobre las estrictas leyes contra la comunidad LGBTQ en Eswatini, incluido el sentimiento anti-LGBTQ que la Comisión considera un obstáculo para que denuncien las víctimas/sobrevivientes de casos de abuso de personas del mismo sexo.

La formación inadecuada en el seminario fue señalada como otra causa de abuso. Sin embargo, la Comisión alertó sobre la suposición de que la formación inicial es suficiente para prevenir el abuso y subrayó la importancia de la formación continua en protección. La Comisión identificó en el *Southern African Council of Priests* a un grupo que promueve la formación permanente para sacerdotes a nivel de Conferencia y una posible colaboración para la formación en materia de protección. Los obispos expresaron una particular preocupación por los retrasos en el proceso de los casos en el Dicasterio para la Doctrina de la Fe. La Comisión reconoce esta preocupación persistente y frecuente, recalcando la importancia de gestionarlos en los niveles más altos de la Curia Romana. La Comisión también señaló la necesidad de reforzar los tribunales eclesiásticos en los países de la Conferencia y reiteró la posibilidad de la Iniciativa *Memorare* para hacerlo. Finalmente, los obispos concluyeron subrayando su deseo de colaborar con la Comisión y, a su vez, la Comisión espera acompañar mejor el ministerio de protección en la Conferencia.

## Directrices y políticas

En general, el documento promulgado por la Conferencia en 2013 proporciona una excelente base para la implementación de la protección infantil y las políticas de protección. Siguiendo las anotaciones realizadas por la entonces Congregación para la Doctrina de la Fe, el documento es completo y conforme a las normas establecidas en la «Carta circular» del año 2011. Sin embargo, cabe señalar que el documento fue actualizado en 2013 y, por tanto, no incluye la legislación más reciente, que ha cambiado ampliamente y que debería ser revisada e incorporada según convenga. La Comisión está disponible a acompañar esta revisión.



## Togo

### Perfil

La Iglesia en Togo tiene siete diócesis y depende de la Conferencia Episcopal de Togo. La Comisión se reunió con la Conferencia el 23 de octubre de 2023.

## Visita ad limina

La Comisión se alegró de ver el gran compromiso de los obispos en referencia a su estructura de protección durante la visita ad limina. En términos generales, la Comisión señaló un firme deseo de la Conferencia para continuar desarrollando su programa de protección infantil. El año 2024 marca los 30 años del jubileo para muchas diócesis en Togo. La Comisión ve en este jubileo una gran oportunidad para destacar el tema de la protección como una prioridad pastoral. Durante su visita presencial, los obispos presentaron a la Comisión un documento de 22 páginas que describe múltiples disposiciones estructurales sobre protección vigentes en Togo. Entre estas estructuras, destaca el órgano nacional de protección, dirigido por obispos-delegados, que incluye un sólido grupo de líderes destacados en la Iglesia local. Durante la visita, los obispos señalaron la falta de recepción de denuncias, a pesar de la implementación de mecanismos de denuncia a nivel nacional, diocesano y parroquial. Los obispos y la Comisión discutieron cómo este problema se debe a una falta de sensibilización sobre el fenómeno de abuso. Paralelamente, la Comisión señaló que muchas diócesis tienen una fuerte presencia en las redes sociales y recomendó estudiar a los seguidores de cada uno de los medios sociales como una herramienta para la sensibilización del Pueblo de Dios en la protección.

La Comisión constató de forma unánime una escasez de recursos que se convierte en un obstáculo para la formación eficaz de agentes de pastoral en protección. La Comisión presentó la Iniciativa *Memorare* como un modo de gestionar esa escasez de recursos y animó a la Conferencia a adoptarla para la Iglesia local en Togo. El órgano nacional de protección, ya establecido a nivel de Conferencia, sería un gran patrocinador para acoger, coordinar y apoyar la Iniciativa *Memorare* en Togo. La infraestructura física existente para la formación y los servicios de acompañamiento de las víctimas/sobrevivientes de la Iniciativa *Memorare* parece sólida en todas las diócesis.

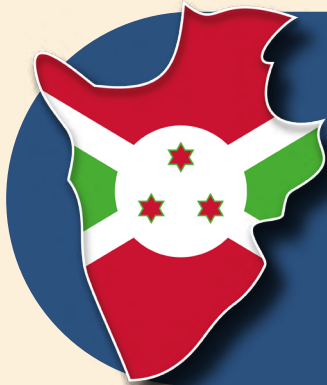
Los obispos demostraron especialmente tres buenas prácticas que la Comisión desea subrayar: 1) exigir a todos los agentes de pastoral, especialmente los responsables de movimientos y asociaciones laicales, firmar el «Código de conducta» y presentarla a la persona designada responsable de los asuntos jurídicos, 2) requerir a todos los responsables de asuntos jurídicos dar testimonio del registro archivado de los códigos de conducta firmados por todos aquellos que están bajo su supervisión y 3) proporcionar una herramienta matriz de autoevaluación para monitorear el progreso y las deficiencias persistentes en el régimen de protección, presentes en cada una de las instituciones de la Iglesia. La Comisión señala que esta última disposición, es decir, la presencia de una herramienta de auditoría rara vez se encuentra en la infraestructura de protección de las Conferencias, pero es fundamental para un programa sólido de protección. Por lo tanto, la Comisión elogia especialmente los esfuerzos de la Conferencia para desarrollar esta herramienta y sugiere compartirla como buena práctica con otras conferencias en el mundo. Finalmente, la Comisión espera recibir las respuestas del cuestionario de protección presentado a la Conferencia durante su visita ad limina, para ayudar a trazar de forma detallada los innumerables esfuerzos de protección en todo el país.

## Directrices y políticas

La Conferencia elaboró su texto sobre protección en 2016. Este texto fue remitido por la Conferencia a la entonces Congregación para la Evangelización de los Pueblos, por lo que no figuraba entre los documentos de los archivos de la Comisión. La Conferencia presentó sus políticas a la Comisión durante su visita ad limina y

envió una copia digital. Ciertamente, el texto es un excelente punto de partida para el desarrollo de las políticas en la región y la Comisión aprecia especialmente la atención y el cuidado dado a la prevención y a la educación. De hecho, los programas de formación están previstos no sólo para seminaristas y sacerdotes, sino también para el personal de la Iglesia, así como de los colegios católicos y universidades de la región.

La Comisión subraya la importancia de actualizar las políticas con las normas canónicas más recientes que han experimentado grandes reformas en los últimos años. Como es descrito en *Vos estis lux mundi*, hay una necesidad de desarrollar oficinas para recibir las denuncias, a las que los fieles puedan tener fácil acceso y recibir el mejor cuidado y atención de la Iglesia. La Comisión está dispuesta a cooperar con la Conferencia en el desarrollo y actualización de las políticas y en su implementación.



## Burundi

### Perfil

La Iglesia en Burundi tiene ocho diócesis y depende de la Conferencia de los Obispos Católicos de Burundi como su Conferencia Episcopal. La Conferencia viajó a Roma para la visita ad limina la semana del 13 al 17 de marzo de 2023.

### Visita ad limina

La Comisión siente no haberse reunido con los obispos de Burundi con motivo de su visita ad limina en Roma. Sin embargo, la Comisión pudo entregar material informativo sobre la Iniciativa *Memorare* a los obispos cuando todavía estaban en Roma. La Comisión señala una respuesta positiva a la Iniciativa *Memorare* de los obispos a su regreso a Burundi. La Comisión alienta firmemente la adopción de la Iniciativa *Memorare* en Burundi y espera recibir un renovado compromiso de los obispos, trabajando para su adopción en 2024.

### Directrices y políticas

Como no ha habido la oportunidad de hablar con la Conferencia durante su visita ad limina, la Comisión simplemente quiere expresar su aprecio por el trabajo realizado por la Conferencia, que publicó en 2019 sus directrices y las normas para las oficinas eclesiales de denuncias en 2022. Destacan la calidad de los textos presentados y la atención que la conferencia presta al tema en cuestión. La Comisión desea trabajar con la Conferencia con mayor detalle estos documentos como lo ha hecho con muchas otras conferencias en la región.



## Hermanas Misioneras de la Consolata (femenina)

### Perfil

El Instituto de las Misioneras de la Consolata es una orden religiosa internacional de Derecho Pontificio, cuya constitución fue aprobada directamente por la Santa Sede. Está estrechamente supervisada por el Dicasterio para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica. Las Hermanas Misioneras de la Consolata, que es una orden religiosa femenina, está formada por 478 miembros en el mundo, 165 tiene menos de 70 años. Están presentes en 17 países del mundo, centradas en la evangelización y el desarrollo humano.

### Panorama general en tutela de menores

- La Comisión destaca la designación de una hermana dedicada a la protección en todas las actividades de las hermanas en el mundo<sup>69</sup>. Esta hermana se ha formado en el Instituto de Antropología de la Universidad Gregoriana, con un diploma en Protección de Menores y residente en una de las comunidades de formación cerca de Nairobi, Kenia, dedicada a la protección y con un servicio sin límite de mandato.
- La Comisión señala las responsabilidades bien definidas de la persona responsable de protección, como se explica en el documento *Nomina della referente per la tutela dei minori*<sup>70</sup>:
  - + Proporciona servicio de asesoramiento al Consejo Ejecutivo y a las direcciones de la circunscripción sobre la gestión y el acompañamiento de cualquier caso de abuso en el trabajo de las hermanas en el mundo.
  - + Coordina y controla la implementación de las *Directrices para la protección de niños y adultos vulnerables* de modo que se mantenga el respeto y se cree conciencia de los derechos y necesidades de los niños y adultos vulnerables, así como para que la atención para la prevención de todas las formas de violencia o abuso, sea mantenida y cultivada entre las Hermanas de la Consolata.
  - + Ayudar a las circunscripciones en la adaptación y la implementación de las directrices específicas contenidas en las *Directrices para la protección de menores y adultos vulnerables* en nuestros trabajos y presencias.
  - + Promover la información y reflexión entre las hermanas de la Consolata sobre las implicaciones espirituales y teológicas del abuso, y qué caminos siguen la vida consagrada y la Iglesia en referencia a la cultura del cuidado, la transparencia y la protección de menores y adultos en situaciones de vulnerabilidad.
  - + Promover oportunidades de formación para garantizar entornos seguros en los trabajos y presencias de las hermanas.
  - + Servir como portavoz ante los organismos eclesiales y civiles que se ocupan de la protección de menores.
  - + El documento titulado *Nomina della referente per la tutela dei minori* fue bien difundido mediante una carta de la Dirección General a todas las hermanas de la Consolata.
  - + Las oportunidades de formación en protección se ofrecen tanto en línea como presenciales para todos los miembros de la institución. La formación se ofrece en lengua inglesa e italiana. Todos los miembros están sujetos a algún nivel de formación obligatoria. Los miembros se han beneficiado en concreto de los cursos ofrecidos en la Iglesia local, incluida la Universidad de Tangaza y la Universidad Católica de África Oriental.
  - + El 9 de marzo de 2021, la madre superiora emitió: *Orientamenti per la tutela dei minori e degli adulti vulnerabili nelle nostre opere e presenze*<sup>71</sup>. Este documento es el texto principal respecto de las directrices de protección para las Hermanas de la Consolata. Los miembros de las Comisiones para la gestión de los casos de abuso denunciados, responsables de desarrollar estas directrices a nivel nacional incluyen: 1) una hermana de la Consolata que está implicada en educación o cuidado pastoral, 2) otra hermana «prudente y sabia», 3) un abogado, 4) un médico y 5) un psicólogo-

<sup>69</sup> Hna. Florence Wanjiku Njagi.

<sup>70</sup> [Designación de la persona de contacto para la protección de menores].

<sup>71</sup> [Orientaciones para la protección de menores y adultos vulnerables en nuestras obras y presencias con el consenso de su Consejo]. <https://www.missionariedellaconsolata.org/wp-content/uploads/2024/01/Orientamenti-Tutela-dei-Minori-e-Adulti-Vulnerabili-ok.pdf>.



- psiquiatra.
- + Las novicias deben asistir a los cursos de sensibilización sobre las directrices en materia de protección. Estos cursos se imparten en la casa del noviciado general en Italia, la única casa de noviciado de las Hermanas de la Consolata.
  - + Una consejera general supervisa el área de formación continua y hay hermanas que ayudan en la implementación de los programas de formación continua.
  - + La Comisión señala la existencia de comunidades en la que las hermanas se dedican a tiempo completo al ministerio de la formación continua. Estas comunidades ofrecen programas organizados para cualquier hermana que requiera un tiempo sabático.
  - + La Comisión señala la existencia de acompañamiento psicopedagógico para las víctimas/sobrevivientes.
  - + El documento de directrices describe un protocolo exhaustivo para el manejo de presuntos perpetradores.
  - + Existen disposiciones para los portavoces ante los medios de comunicación en casos de un presunto abuso.
  - + El traslado de un país a otro de un miembro implicado en un caso de abuso está prohibido.

## Desafíos

- > La Dirección General (órgano de gobierno) no tiene un presupuesto dedicado y ordinario para la protección.
- > Una revisión externa podría beneficiar las directrices de protección, como solicitó la madre general.
- > La colaboración con los obispos diocesanos en los temas de protección es un desafío por las diversas relaciones de confianza entre las hermanas y los obispos.
- > Es necesaria una mayor implicación de los laicos en materia de protección para acompañar a las hermanas de la Consolata.
- > Los tabúes culturales promueven una cultura del silencio y un secretismo en torno a los casos de abuso.
- > La Comisión señala que se niega la existencia y prevalencia del abuso en muchos países donde las hermanas trabajan.
- > Hay falta de personal y recursos financieros para una sólida estructura de protección a nivel local.

## Recomendaciones

La Comisión recomienda que las Hermanas Misioneras de la Consolata lleven a cabo lo siguiente:

1. Considerar la solicitud de una subvención del Fondo *Memorare* de la Comisión para desarrollar la capacidad de protección en las comunidades locales *ad gentes* [en el mundo]. Esta solicitud de subvención debería incluir planes de formación específica que sean culturalmente sensibles, considerando la diversidad de desafíos en las áreas del mundo donde la hermanas están presentes.
2. Demostrar los esfuerzos concertados para difundir la información de contacto y la disponibilidad de una persona de referencia en protección de menores y adultos vulnerables en el Instituto, con sede en Kenia.
3. La hermana encargada de la tutela debería ser apoyada por un equipo, aunque sea a tiempo parcial, y quizás distribuido por el mundo, con personas de referencia en cada una de las unidades básicas de las Hermanas de la Consolata. Un equipo de este tipo representaría una red presente a nivel local, manteniendo a su vez una persona central a tiempo completo.

La Comisión señala los desafíos que supone captar las diferencias culturales en las prácticas de protección con solo un noviciado internacional con base en Roma. Asimismo, recomienda que el noviciado internacional haga énfasis en una formación sensible a las competencias interculturales en la formación en tutela. Además, la Comisión recomienda que el formador de este grupo tenga una formación sólida en tutela y competencias interculturales.

## Perfil



### Congregación del Espíritu Santo (masculina)

La Congregación del Espíritu Santo o «spiritanos» (como también se les conoce) es una congregación internacional de sacerdotes, hermanos y laicos asociados de Derecho Pontificio. Es una orden religiosa masculina con 2.711 miembros en todo el mundo, de los cuales, 2.193 tienen menos de 70 años. Entre sus miembros, 59 han sido consagrados como obispos. Están presentes en más de 60 países y organizados por circunscripciones de dos tipos: 1) provincias, con miembros estables y locales, y 2) grupos, centrados en una tarea misionera específica. Tienen diez noviciados en todo el mundo. Su carisma se centra en la evangelización y el servicio misionero en zonas del mundo donde la Iglesia se ha establecido recientemente.

## Panorama general en tutela de menores

- > La Comisión señala que en todas las provincias se exige un funcionario de protección que no sea el superior mayor. En Estados Unidos, Irlanda, el Reino Unido, Francia y otros lugares de Europa, el funcionario de protección es nombrado a nivel provincial. En África, Asia y América Latina, el funcionario de protección es nombrado a nivel regional, lo cual representa una unión de provincias. Este funcionario de protección es responsable de: 1) la formación de los miembros, los laicos asociados con la Congregación y la parroquia bajo el cuidado de la Congregación, 2) apoyar al superior mayor en las medidas de prevención en la provincia y 3) al superior general en casos específicos, incluyendo el cumplimiento de las leyes civiles/estado específicas y preparando el expediente canónico.
- > En África y América Latina, hay seis funcionarios que han sido formados en protección en el Instituto de Antropología de la Universidad Pontificia Gregoriana por un mínimo de seis meses. En Estados Unidos y Europa, por lo menos, cinco funcionarios han recibido formación de diverso tipo.
- > Se estima que existen oportunidades organizadas de formación en protección en 18 países del mundo, específicamente ofrecidas por la Congregación. Esta formación se ofrece en inglés, español, portugués y francés.
- > La Comisión señala una carta escrita por el superior general, en 2003, sobre la persistencia del abuso y la necesidad general de estar atentos.
- > El Capítulo General de 2012 decidió escribir las directrices de tutela para la protección de menores, aplicable en toda la Congregación. Estas directrices fueron publicadas en 2013 y actualizadas en 2016. Las directrices de protección para la protección de adultos vulnerables fueron publicadas en 2018. En 2021, el Capítulo General ordenó una revisión de las directrices para reflejar los cambios en la ley universal. La Congregación informó que se tenía prevista la publicación de estas nuevas directrices en 2024, que unen en un sólo documento las directrices de protección para menores y adultos vulnerables. La Congregación ha compartido esas nuevas directrices con la Comisión, que proporcionará comentarios en 2024.
- > La Comisión señala las decisiones siguientes tomadas por el Capítulo General en relación a las víctimas/sobrevivientes:
  - + *I responsabili della Provincia forniranno una risposta pastorale alle vittime, offrendo ascolto, sostegno e accompagnamento e ponendo l'accento sulla giustizia riparativa* (Capítulo general 2021, n.º 60)<sup>72</sup>.
  - + *Il nostro ascolto delle vittime e il nostro desiderio di agire finalmente in modo equo nei loro confronti raggiunge il carisma della nostra Congregazione che vede nei poveri i primi destinatari del lieto Annunzio* (Capítulo general 2021, n.º 61)<sup>73</sup>.
- > Los casos se están gestionando a nivel provincial con el asesamiento del Consejo General. La Congregación informa que actúa en enlace con el Dicasterio para la Doctrina de la Fe para las cuestiones relacionadas con los clérigos y el Dicasterio para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica para las cuestiones en relación con los que no son clérigos.

<sup>72</sup> Los responsables provinciales ofrecerán una respuesta pastoral a las víctimas, ofreciendo escucha, apoyo y acompañamiento y enfatizando la justicia restaurativa. (Capítulo General 2021, n.º 60)].

<sup>73</sup> Nuestra escucha a las víctimas y nuestro deseo de actuar finalmente con equidad hacia ellas se corresponde con el carisma de nuestra Congregación que ve a los pobres como los primeros destinatarios de la Buena Nueva. (Capítulo General 2021, n.º 61)].

- > En Estados Unidos y Europa, todos los miembros asignados para el ministerio en una parroquia deben seguir las obligaciones de la formación diocesana.
- > En 2022, comenzó a funcionar un Consejo General en tutela de menores, con miembros que tienen experiencia previa como superiores mayores y algunos con formación específica en protección. El Consejo General incluye un miembro responsable de la formación para la protección. El Consejo General ha incorporado un experto en protección para evaluar sus prácticas en 2024.
- > La Comisión señala que los maestros de novicios y otros formadores para la formación continua asisten a cursos de protección a través del Programa de Formación continua Intercongregacional (*Inter-Congregational Ongoing Formation Program - ICOF*).

## Desafíos

- > La Congregación subraya que, en muchas provincias, el funcionario de protección es designado sólo nominalmente, pero que en la práctica no desempeña ninguna función específica ordinaria. Además, se trata de una función nueva que debe hacer frente a una falta de sensibilización entre los miembros. Destaca que este rol no tiene un límite de mandato específico.
- > La Comisión señala la falta de datos sobre las oportunidades de formación disponibles para los miembros en el mundo.
- > Muchos superiores experimentan desafíos en la gestión de casos durante su primer año porque la formación no se ofrece hasta el final del primer año.
- > Es probable que algunos casos no lleguen al nivel del Consejo General debido a decisiones poco fiables hechas a nivel provincial. Existe la preocupación de que esto pueda violar los requisitos canónicos que dictan con claridad la obligación específica de presentación de denuncias.
- > La Congregación compartió una falta de claridad en el modo y aplicación de *Vos estis lux mundi* en los institutos religiosos.
- > La Congregación informó haber recibido 31 casos que fueron transmitidos al Dicasterio para la Doctrina de la Fe, desde 2014 hasta principios de 2024. La Congregación informa sobre un caso que fue gestionado por el Dicasterio en cinco meses, aunque la mayoría de los casos se alargan durante varios años. Este prolongado tiempo de respuesta es una preocupación para la Congregación.
- > Aunque se ofrece alguna formación inicial sobre protección, no se ofrece de forma regular cada año. Además, la formación continua es responsabilidad de las provincias, que cuentan con distintos niveles de recursos. No hay nadie responsable de la formación en protección en toda la Congregación.
- > Históricamente, no ha habido en la Congregación ningún requisito de formación en protección para todos los miembros. Sin embargo, el Capítulo General en 2021 tomó medidas específicas para resolver este déficit; aunque estas medidas todavía no se han implementado, incluyen:
  - + *La preparazione dei confratelli come formatori comprenderà la formazione in salvaguardia. Mirerà a dare priorità alla dimensione spirituale e umana nelle fasi iniziali dei programmi di formazione spiritana di tutti i candidati* (Capítulo general 2021, n.º 65)<sup>74</sup>.
  - + *Ogni provincia inserirà nel proprio piano di formazione continua la formazione nella salvaguardia e nella riqualificazione di tutti i suoi membri* (Capítulo general 2021, n.º 67)<sup>75</sup>.
  - + *I confratelli appena arrivati in una Provincia riceveranno un'introduzione alla cultura locale e alle norme di pratica del ministero. Acquisiranno familiarità con il Codice di condotta della Provincia e lo firmeranno* (Capítulo general 2021, n.º 68)<sup>76</sup>.

<sup>74</sup> «La preparación de los hermanos como formadores incluirá una formación en tutela y tendrá como objetivo priorizar las dimensiones espirituales y humanas en las etapas iniciales de los programas de formación spiritana para todos los candidatos». (Capítulo General, 2021, n.º 65)

<sup>75</sup> Cada provincia incluirá en su plan de formación continua la formación en tutela y la recalificación de todos sus miembros. (Capítulo General 2021, n.º 67).

<sup>76</sup> Los hermanos recién llegados a una provincia recibirán una «introducción» a la cultura local y a las normas de la práctica del ministerio. Se familiarizarán con el Código de Conducta de la Provincia y lo firmarán. (Capítulo General 2021, n.º 68)].



- + *Verranno create strutture per garantire una formazione adeguata ai superiori maggiori e autorità locali su questioni relative alla salvaguardia, compresa la nomina di persone responsabile della salvaguardia e un comitato consultivo per aiutare il superiore nell'attuazione del politica* (Capítulo general 2021, n.º 69)<sup>77</sup>.
- > La Comisión destaca la resistencia cultural a la tutela en los países de origen de los miembros y en los contextos a donde llegan a trabajar, así como entre los propios miembros, algunos de los cuales ven la tutela como algo impuesto por la ideología occidental. Esta resistencia realza los desafíos que supone poner en práctica las directrices de protección, cambiar las actitudes de los miembros y construir una cultura general de protección en la Congregación.
- > Los cambios frecuentes de superiores mayores a nivel provincial hacen difícil dedicar tiempo suficiente para la formación en protección.
- > La Congregación informa sobre vestigios de una cultura clerical en algunos miembros.
- > La Comisión señala una falta de competencias en administración, ley civil y Derecho Canónico a nivel de superiores mayores.
- > La Comisión señala el desconocimiento sobre la misión de la Comisión Pontificia sobre la Protección de Menores. Por lo tanto, la Congregación no sabe cómo puede pedir ayuda a la Comisión. La Congregación sugiere que la Comisión se reúna con las conferencias y uniones de los religiosos para dar a conocer mejor su misión.

## Recomendaciones

La Comisión recomienda lo siguiente:

1. El Consejo General, en colaboración con la Comisión, debería trazar el estado de las responsabilidades y actividades prácticas de los funcionarios de protección a nivel provincial. Esta síntesis serviría como auditoría para garantizar que estos funcionarios de protección participen en un trabajo práctico de protección y no sólo sirvan de nombre.
2. El Consejo General, con el asesoramiento y la ayuda de la Comisión, deberían diseñar una herramienta para delinear las oportunidades de formación en la Congregación. Con el tiempo esto sería una herramienta estadística valiosa para seguir el progreso de la Congregación en formación en materia de protección.
3. La Congregación debería comprometerse en la formación de los superiores mayores en protección tan pronto como son elegidos y no al final del primer año en su cargo.
4. La Congregación debería solicitar una subvención de los Fondos *Memorare* de la Comisión, para organizar un curso de formación centralizado para todos los funcionarios de protección para proporcionar sensibilización sobre los requisitos canónicos para la presentación de informes. Esta formación podría ayudar a gestionar la preocupación sobre los casos que no llegan al Consejo General debido a una gestión incorrecta a nivel provincial. Esta formación también podría ayudar a familiarizar a los funcionarios de protección con *Vos estis lux mundi* aplicado a los institutos religiosos.
5. La Congregación debe escribir al Dicasterio para la Doctrina de la Fe para expresar sus preocupaciones y frustraciones por el tiempo que tarda la Sección Disciplinaria del Dicasterio en procesar un caso.

<sup>77</sup> Se establecerán estructuras para garantizar una formación adecuada a los superiores mayores y a las autoridades locales en cuestiones relacionadas con la tutela, incluido el nombramiento de personas responsables de la tutela y un comité asesor para ayudar al superior a 'implementar la política'. (Capítulo General 2021, n.º 69)].

6. La Congregación debería nombrar un encargado de la formación en protección en todo el mundo que, con el acompañamiento de la Comisión, pueda desarrollar un plan de formación a nivel provincial que pueda aspirar a recibir una subvención por parte del Fondo *Memorare* de la Comisión.
7. La Congregación debería implementar plenamente las decisiones tomadas por el Capítulo General en 2021 sobre formación (n.º 65, 67, 68, 69).
8. La Congregación debería exigir a todos los miembros en todo el mundo seguir las obligaciones de la formación diocesana en la diócesis donde están asignados.

La Congregación debería continuar comprometida con la Comisión en la revisión de las nuevas directrices, cuya publicación está prevista en 2024, con una especial atención a la construcción de una cultura de protección.



## Sección 2

# La misión de tutela de la Iglesia en las regiones continentales

### Introducción a la Sección 2

#### Objetivo

Esta sección del Reporte Anual está organizada en cuatro regiones, precedidas por una presentación de las tendencias globales. Debido a la enorme extensión de cada región, algunas serán analizadas por subregiones. El análisis que se realiza es de tipo narrativo, lo cual subraya la perspectiva multidisciplinaria de los grupos regionales.



## Entendiendo la Iglesia regional

La Comisión hace hincapié en la comprensión del contexto regional de la Iglesia para la tutela de los menores, teniendo en cuenta la interconexión de las Iglesias locales y las tendencias sociales más amplias. **El propósito de esta sección es explorar la intersección entre el carácter institucional regional de la Iglesia y el ministerio de protección de los más vulnerables.**

## Tendencias regionales de abuso

Los hallazgos empíricos muestran que los abusos presentan variaciones regionales.

Comprender los retos regionales ayuda a la Comisión a proporcionar orientaciones al Santo Padre. Esta sección se centrará en las tendencias regionales de los abusos en cuanto a la prevención, la respuesta a los casos denunciados y la rendición de cuentas.



## Solidaridad regional

La doctrina católica pone énfasis en la solidaridad entre las Iglesias nacionales y especialmente entre los obispos. La respuesta de la Iglesia a los abusos está arraigada en la comunión y la tutela. La Comisión busca colaborar con las Iglesias nacionales para abordar los retos regionales en materia de tutela y las disparidades de recursos. En esta sección, se pondrán de relieve los vacíos que existen en la protección de los menores para que, a partir de ellos, pueda reforzarse la solidaridad regional.

## Metodología

### Los grupos regionales de la Comisión

Los grupos regionales de la Comisión están integrados por un grupo de personas que poseen diversos conocimientos especializados en los ámbitos jurídico, educativo, de salud mental, trabajo social, teológico/espiritual, pastoral, tutela de menores y cultural, lo que les permite desarrollar y aplicar estrategias integrales y culturalmente adaptadas para abordar las complejas necesidades existentes al interior de la Iglesia.

### Composición de los grupos regionales

La Comisión cuenta con cuatro grupos regionales: 1) África, 2) las Américas, 3) Asia/Oceanía y 4) Europa. Cada uno de los grupos regionales está formado por aproximadamente cuatro miembros de la Comisión, en función de la región de origen de los miembros. Cada grupo regional cuenta con el apoyo de un experto regional, quien es un miembro del personal de la Comisión a tiempo completo. En algunas regiones, también hay un asesor regional que aporta un apoyo y una visión adicional, dados sus conocimientos específicos de la región.



## Metodología participativa

La metodología se basa en un enfoque integrador que aprovecha tanto la evidencia empírica como los conocimientos especializados del grupo regional. La metodología es de naturaleza participativa. Se basa en la revisión y análisis de la información disponible en cada región y se nutre especialmente del contacto comprometido de los miembros de la Comisión con las víctimas/sobrevivientes a nivel local.

## Análisis y recomendaciones de los grupos regionales

Los grupos regionales analizan y resumen estrategias y recomendaciones adaptadas a las realidades de la región para crear un modelo de protección preventivo, receptivo y eficaz para la Iglesia local. Este modelo incluye mecanismos de evaluación continua adaptables a un contexto regional cambiante.

## Tendencias globales

La Comisión observa que existen distintos niveles de desarrollo de políticas entre las Iglesias locales de las diferentes regiones y considera que este desarrollo se produce en el siguiente orden progresivo:

**01** Establecimiento de políticas y recursos de acompañamiento culturalmente sensibles

**02** Aplicación de las políticas mediante el desarrollo de capacidades

**03** Supervisión y evaluación de las políticas implementadas

**04** Revisión y actualización orgánica de las políticas a través de un mecanismo regular de auditoría externa

### Tendencias positivas

- > Cambio del abordaje de la tutela de los menores hacia una perspectiva centrada en los derechos humanos, la libertad y la dignidad en consonancia con las actualizaciones del Libro VI del Código de Derecho Canónico.
- > El desarrollo de mecanismos robustos en materia de protección, incluyendo comités nacionales y diocesanos, oficinas de denuncia, personal capacitado en la atención y asistencia a las víctimas/sobrevivientes, sistemas de gestión de casos y herramientas de auditoría independientes.
- > La colaboración entre las conferencias episcopales y religiosas, en consonancia con el planteamiento de la Comisión sobre el enfoque de «una sola Iglesia para la protección».
- > Iniciativas de formación como la Iniciativa *Memorare*.
- > Asociación con instituciones laicas de derechos humanos y diálogo con la sociedad civil.
- > Sensibilización a las comunidades locales sobre los factores de riesgo y la implementación de códigos de conducta adecuados.

### Desafíos

- > Retrasos en la gestión de los casos en el Dicasterio para la Doctrina de la Fe.
- > Falta de recursos (humanos y financieros), para la formación.
- > Priorización de la reputación de la Iglesia por encima del apoyo y atención a las víctimas/sobrevivientes.
- > Falta de sensibilización cultural ante el fenómeno de los abusos.
- > Los abusos en línea y la falta de medidas globales para integrarlos en las actividades pastorales de protección.
- > Riesgos en zonas de cambio climático y de conflicto.
- > Clericalismo y ejercicio indebido de la autoridad eclesial.
- > Abuso de alcohol y drogas como amenaza para la priorización de la tutela de los menores.
- > Complejidades lingüísticas.
- > Complejidades religiosas transnacionales, con jurisdicciones que se superponen y distintos procedimientos de investigación.
- > Formación inadecuada del clero.
- > Desarrollo de un sistema centrado en la víctima/sobreviviente y políticas culturalmente sensibles.

## África

### Tendencias positivas

- > El Grupo Regional Africano destaca la participación y el compromiso general de los obispos y líderes religiosos en África. La mayoría de las conferencias nacionales tienen políticas y líderes designados para iniciativas de protección. Se están haciendo grandes esfuerzos para proporcionar a todos los miembros de las comunidades la formación en protección de menores, incluido el clero y los líderes religiosos.
- > El Grupo Regional se siente alentado por la asignación de recursos a la región por parte de la Comisión a través de la Iniciativa *Memorare*.
- > El Grupo Regional destaca las medidas proactivas realizadas a través de las conferencias episcopales locales, regionales y continentales, y las asociaciones eclesásticas que son ancla para las iniciativas de tutela en el continente.
- > La Comisión y otras organizaciones han apoyado a las Asociaciones de Conferencias Episcopales Miembros de África Oriental (AMACEA), a la Reunión Interregional de Obispos de África Austral (IMBISA) y a la Conferencia Episcopal del Océano Índico (CEDOI). El CEDOI, a su vez, colabora con

otros países francófonos bajo diferentes asociaciones regionales. Estos esfuerzos incluyen la sensibilización sobre las políticas existentes, la mejora de las estructuras existentes, la formación sobre la tutela de menores y la gestión de los casos de abusos sexuales.

- > Varias congregaciones religiosas de África están emprendiendo iniciativas intensivas para la protección de los menores que benefician a las Iglesias locales.
- > El Grupo Regional trabajó en estrecha colaboración con la Comisión y las conferencias episcopales y religiosas para poner en marcha la Iniciativa *Memorare* como forma de armonizar las actividades para la tutela de los menores.

### Desafíos

- > La cultura de la tutela es un concepto nuevo en la región que requiere sensibilización, información, formación y desarrollo de capacidades. Es especialmente importante abordar la falta de preparación en el tema de los dirigentes de la Iglesia y los laicos.
- > El desarrollo y la aplicación de las política de protección varían según los países africanos debido a las complejidades sociales, económicas, políticas y culturales.
- > Hay una falta de seguimiento y evaluación para valorar la eficacia de los sistemas de salvaguardia.
- > Hay pocos datos sobre la incidencia de los abusos sexuales perpetrados por adultos, clérigos, religiosos y agentes pastorales. Se necesitan datos fiables y actualizados para desarrollar una estrategia de protección eficaz en materia de protección de menores y adultos vulnerables.
- > Las normas culturales de silencio, secretismo y negación obstaculizan la aplicación efectiva de la tutela como parte del ministerio de la Iglesia.
- > La financiación de las iniciativas de protección es insuficiente y los requisitos de cumplimiento de los donantes limitan la financiación para regiones y entidades específicas. El Grupo Regional señala la necesidad de estrategias sostenibles para garantizar fondos a largo plazo para la protección de los menores
- > Es necesario desarrollar las capacidades y recursos necesarios para promover una cultura de tutela en los líderes de la Iglesia y todos los adultos que trabajan con menores y adultos vulnerables.
- > Se necesita una definición clara y exhaustiva de los adultos vulnerables para informar sobre una comprensión más amplia de los tipos de



abuso, los signos, las consecuencias y el apoyo a las víctimas/sobrevivientes.

- > Es necesario desarrollar en África un programa certificado de formación de formadores. Deben asignarse recursos humanos y financieros adecuados con el objetivo de realizar programas de sensibilización y prevención.
- > Es fundamental involucrar a los padres de familia en el conocimiento de su propia sexualidad y el desarrollo psicosexual de sus hijos para poder iniciar el debate sobre el tema.

- > El Grupo Regional expresa una gran preocupación por la falta de servicios integrales para las víctimas/sobrevivientes, incluyendo la especialización en el manejo del psico-trauma.
- > Es importante sensibilizar y acompañar a los obispos y líderes religiosos en temas como el de las falsas acusaciones, gestión de las denuncias y la importancia de equipos de tutela bien preparados.
- > Las conferencias de obispos y religiosos deben revisar regularmente sus líneas guía y protocolos para que estén alineadas con las *Líneas Guía Universales*.

## América

### Tendencias positivas

- > El Grupo Regional de América (Norte, Central y Sur) de la Comisión señala que el trabajo de tutela en la región empezó con la Conferencia de los Obispos del Canadá en 1987, seguido por la Conferencia de Obispos de los Estados Unidos en 1992.
- > El proceso de generación de políticas y estructuras de denuncia y escucha a nivel eclesial se vio acelerado en 2011 después de la publicación de la «Carta circular» de la entonces Congregación para la Doctrina de la Fe.
- > Los consejos nacionales, las comisiones diocesanas y los laicos –especialmente las mujeres– han asumido un rol de liderazgo en materia de tutela en varios países de la región.
- > El Grupo Regional destaca el desarrollo de la Iniciativa *Memorare* en la región, habiendo sido adoptada en iglesias locales como Panamá, Paraguay y Costa Rica.

### Desafíos

- > El Grupo Regional señala que existen distintos niveles de experiencia en materia de tutela. Algunas regiones del continente tienen una larga historia de lucha contra el abuso sexual clerical; mientras que otras están en etapas muy incipientes de desarrollo de políticas. Al grupo de las Américas, le preocupa el número de Iglesias locales donde se carece de políticas en protección de menores o ya son obsoletas debido a los obstáculos sociales y eclesiales.
- > Los riesgos sociales elevados, especialmente en América Central, contribuyen a la amplia extensión

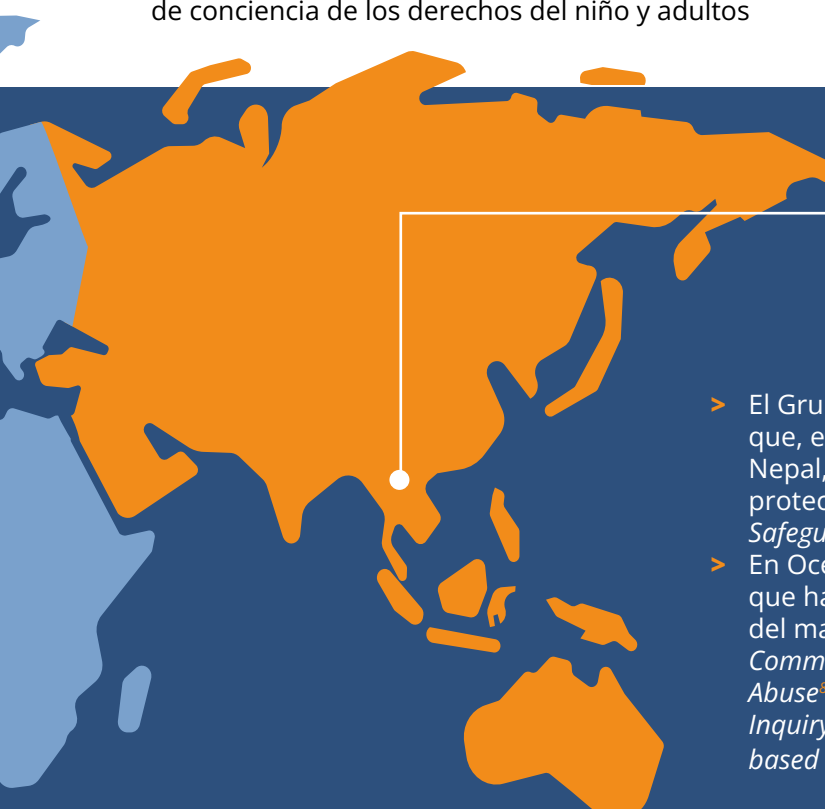
del abuso, la explotación y la violencia contra niños y adolescentes<sup>78</sup>. UNICEF informa que dos terceras partes de los niños de menos de 15 años experimentan alguna forma de violencia, con castigos físicos permitidos en los hogares y en las escuelas en 25 países<sup>79</sup>. En los diversos países de la región, la prevalencia de violencia sexual en la infancia en el grupo femenino varía considerablemente, con cifras que van desde el 1% al 25%. En América Central, una de cada cuatro mujeres jóvenes vive en unión libre o está casada antes de los 18 años<sup>80</sup>.

<sup>78</sup> UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Violencia contra niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe 2015-2021: Una revisión sistemática* (2021), 3.

<sup>79</sup> UNICEF, United Nations Children's Fund, *Statistical profile of violence against children in Latin America and the Caribbean* (2020), 5.

<sup>80</sup> PROGRAMA REGIONAL DE LA INICIATIVA SPOTLIGHT PARA AMÉRICA LATINA, *La violencia contra las mujeres y niñas en contextos de exclusión estructural múltiple en Centroamérica. Estudios de caso en El Salvador, Guatemala y Honduras* (2021), 16.

- > El abuso sexual a menores de edad se comete mayoritariamente en el ámbito familiar y en el 74% de estos casos el agresor es un miembro directo de la familia<sup>81</sup>.
- > Hay una falta de datos sistemáticos sobre abuso en el ámbito eclesiástico. El Grupo Regional atribuye esto a la cultura del secretismo, las estructuras inadecuadas para las denuncias y los limitados recursos existentes.
- > En América Latina, las iniciativas se han desarrollado más lentamente y de forma menos integral que en América del Norte. Algunas conferencias episcopales han tardado en actualizar y establecer documentos operativos desde que se promulgó *Vos estis lux mundi*, en 2019.
- > A nivel nacional, en la mayoría de los países, las congregaciones religiosas no se han unido para realizar acciones conjuntas con sus homólogos episcopales. Sin embargo, hay algunas excepciones, como México<sup>82</sup>, Venezuela<sup>83</sup> y Brasil<sup>84</sup>.
- > La cultura del machismo y la violencia y una falta de conciencia de los derechos del niño y adultos vulnerables plantea desafíos importantes en las Iglesias locales.
- > Otros factores de riesgo que afectan a América Central incluyen la adicción a las drogas y el alcohol, el número de menores migrantes no acompañados, los modelos familiares disfuncionales y las dificultades existentes en los sistemas de seguridad pública y justicia civil.
- > Hay una serie de casos de abuso y negligencia, especialmente destacables, ocurridos durante el periodo de realización del Reporte Anual en países como Bolivia, México, Venezuela y Chile.
- > El Grupo Regional también señala, con preocupación, la ausencia de políticas claras para las comunidades religiosas y las nuevas asociaciones católicas, lo cual deriva en casos muy conocidos de abuso o bien en una gran negligencia a la hora de gestionar las denuncias.
- > El Grupo Regional también señala una gran escasez de recursos que limitan, a su vez, la disposición de recursos financieros y humanos dedicados a la tutela.



## Asia/Oceanía

### Tendencias positivas

- > El Grupo Regional Asia/Oceanía de la Comisión señala que, en el sur de Asia (Bangladesh, India, Sri Lanka, Nepal, Pakistán y Bután), se han aplicado medidas de protección encomiables, como es el caso del *St. Joseph's Safeguarding Centre*, en Mumbai, India<sup>85</sup>.
- > En Oceanía (Australia y Nueva Zelanda) se ha logrado que haya un compromiso significativo con los pilares del marco de «Justicia y conversión», a través de la *Royal Commission into Institutional Responses to Child Sexual Abuse*<sup>86</sup> (Australia) y en la actual *Royal Commission of Inquiry into Abuse in State Care and in the Care of Faith-based Institutions*<sup>87</sup> (Nueva Zelanda).

<sup>81</sup> UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Violencia familiar y sexual en la primera infancia* (2021), 13-14.

<sup>82</sup> <https://cirm.org.mx/2022/06/29/prevencion-de-abusos/>.

<sup>83</sup> <https://www.conver.org/cuidado-y-proteccion/>.

<sup>84</sup> <https://nucleoluxmundi.crbnacional.org.br>.

<sup>85</sup> Conferencia Católica de Obispos de la India (2017), <https://cbci.in/Page/his-eminence,-oswald-cardinal-gracias,-inaugurated-the-st-joseph-safeguarding-centre.aspx?id=781&type=1>.

<sup>86</sup> [Comisión Real sobre Respuestas Institucionales al Abuso Sexual Infantil].

<sup>87</sup> [Comisión Real de Investigación sobre Abuso Histórico en la Atención Estatal y en la Atención de Instituciones Religiosas].



## Desafíos

- > El Grupo Regional señala un importante desafío para identificar y gestionar con precisión la verdadera escala del abuso en las instituciones eclesiales, debido a una cultura dominante de silencio, a la resistencia a denunciar el abuso y, en general, a la falta de educación y conciencia respecto de las prácticas en tutela de menores. Todo esto, se ve acentuado por el grave problema del clericalismo<sup>88</sup>.
- > Si bien, ha habido algunas primeras contribuciones al marco de «Justicia y conversión», en cuanto al tema de la verdad, el conjunto integral de herramientas para implementar las estrategias de tutela en la Iglesia regional necesita todavía desarrollarse.
- > La *Royal Commission into Institutional Responses to Child Sexual Abuse* (2017) reveló fallos sistémicos en las instituciones más importantes, incluida la Iglesia católica<sup>89</sup>.
- > En el sur de Asia (Bangladés, India, Sri Lanka, Nepal, Pakistán y Bután), la Iglesia ha sido una fuerza de apoyo comunitario, pero todavía hay casos de abuso clerical que requieren atención y resolución cuidadosa<sup>90</sup>. Las particularidades socio-económicas en la región, con factores como la diversidad religiosa y los sistemas legales, requiere estrategias individualizadas de tutela<sup>91</sup>.
- > En el sudeste asiático (Myanmar, Tailandia, Laos, Camboya, Vietnam, Indonesia, Timor Leste, Malasia, Brunéi, Singapur y Filipinas), se ha informado, de manera inconsistente, sobre casos de abuso por parte del clero, a menudo obstaculizados por las estructuras jerárquicas tradicionales, los valores patriarcales, los mecanismos legales ineficaces, la corrupción y el miedo a las represalias sociales.
- > En Asia Central (Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán), la presencia de la Iglesia es relativamente marginal, moldeada por una cultura predominantemente musulmana en la región y limitada por factores políticos y legales. La colaboración entre la Iglesia y las agencias estatales debería mejorarse, lo cual exige una estrategia integral para crear confianza entre las comunidades locales, mejorar los marcos legales y políticos e invertir en intervenciones socio-comunitarias.
- > Si bien las islas del Pacífico tienen culturas diversas, todas enfrentan problemas similares: falta de datos confiables, tasas elevadas de abuso y la cultura del silencio. La Iglesia católica ejerce su influencia, pero debe afrontar la compleja realidad en torno al tema de la tutela. La cultura samoana, por ejemplo, lucha para gestionar el abuso, situación que exige de la introspección, educación e intervención colaborativa.
- > En Asia oriental (China, Japón, Corea del Sur, Taiwán, Mongolia, Hong Kong y Macao), hay una necesidad persistente de desarrollar asociaciones específicas con todas las partes interesadas, gubernamentales y no gubernamentales.

---

<sup>88</sup> GIOLLÁIN, D., *Review of Child Sexual Abuse & the Catholic Church: Gender, Power, and Organisational Culture*, 2012.

<sup>89</sup> ROYAL COMMISSION INTO INSTITUTIONAL RESPONSES TO CHILD SEXUAL ABUSE, *Informe Final. Commonwealth de Australia* (2017). <https://www.childabuseroyalcommission.gov.au/final-report>

<sup>90</sup> UNICEF, *Hidden in Plain Sight: A statistical analysis of violence against children*, New York, 2014.; ZA MANG, P., "Christianity and Ethnic Identity in Burma", en *Journal of Church and State* (2019), 61(1), 78–105. <https://doi.org/10.1093/jcs/csy002>

<sup>91</sup> MAUL, K. M., NAEEM, R., RAHIM, KHAN U., MIAN, A. I., YOUSAFZAI, A. K., BROWN, N., "Child abuse in Pakistan: A qualitative study of knowledge, attitudes and practice amongst health professionals." *Child Abuse & Neglect* (2019), 88, 51–57, <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2018.10.008>

TAMANAH, B. Z., "Legal pluralism across the global South: Colonial origins and contemporary consequences", En *The Journal of Legal Pluralism and Unofficial Law* (2021), 53(2), 168–205, <https://doi.org/10.1080/07329113.2021.1942606>

## Europa

El panorama de la protección en la Iglesia católica en la región de Europa muestra una diversidad importante, lo cual refleja niveles distintos de desarrollo de estrategias de prevención, mecanismos de denuncia, procesos para la rendición de cuentas y la atención terapéutica a las víctimas/sobrevivientes en el ámbito civil.

### Tendencias positivas

- La adhesión al Convenio del Consejo de Europa sobre la Protección de la Infancia contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual ha sido ratificada por numerosas naciones de la región contribuyendo con esto a lograr avances significativos en cuanto a la tutela. Este convenio ha sido decisivo para catalizar el desarrollo de marcos de protección sólidos; su aplicación ha allanado

el camino para mejorar las medidas de protección e ir construyendo una cultura de vigilancia y capacidad de respuesta en varias Iglesias locales. El compromiso permanente con estos principios es crucial para mantener el impulso hacia la adopción de medidas de tutela más amplias y eficaces en el seno de la Iglesia.

- En las naciones que han experimentado crisis muy complejas o que han desarrollado un profundo diálogo público sobre los abusos, existe una clara tendencia a establecer sistemas más estructurados y con mayor capacidad de respuesta para hacer frente a los abusos dentro de la Iglesia. Las Iglesias locales que pertenecen a este grupo -incluidas las Iglesias locales de Irlanda, Francia, Italia y Polonia- han desarrollado marcos legales y de formación junto con un compromiso activo con las víctimas/sobrevivientes y la colaboración con las autoridades civiles.
- En algunas Iglesias locales, la colaboración con las autoridades civiles ha dado lugar a investigaciones gubernamentales que permiten a la víctima/sobreviviente recibir el reconocimiento de haber sido abusado y conocer la verdad sobre la magnitud de los abusos dentro de Iglesia. Esto cataliza mayores medidas de transparencia y responsabilidad, como la creación de centros de escucha, cursos de formación y organismos independientes de reconocimiento y reparación.
- El Grupo Regional reconoce también las buenas prácticas. Por ejemplo, la Iglesia en Francia ha implementado un sistema obligatorio de denuncia para los miembros de todo el clero, asegurando de este modo que cualquier sospecha de abuso sea inmediatamente comunicada a las autoridades civiles. En Bélgica, la Iglesia se ha centrado en la creación de unidades de atención pastoral especializada, ofreciendo apoyo y protección a las víctimas /sobrevivientes, al mismo tiempo que también mejora la educación preventiva en las comunidades religiosas.
- En Alemania, la Iglesia ha introducido un proceso de selección exhaustivo a todas las personas que trabajan con menores, incluidos el clero y los laicos, para prevenir que aquellos con un historial de comportamiento abusivo tengan acceso a grupos vulnerables. En Italia, la Iglesia ha establecido comisiones diocesanas independientes con expertos laicos que revisan e investigan las acusaciones de abuso y promueven la transparencia y la responsabilidad en la gestión de estos casos. En Irlanda, la Iglesia tiene un servicio que proporciona apoyo teológico- pastoral a las víctimas/ sobrevivientes que deseen retomar su fe. Según se informa, este servicio es único en el mundo.
- A nivel de diócesis y provincias religiosas, varios obispos y superiores religiosos europeos han puesto en marcha iniciativas para tratar el abuso en la Iglesia.
- Las diferencias en las estrategias de respuesta entre obispos y religiosos pueden presentar oportunidades de crecimiento y mejora. La adopción del enfoque «una sola Iglesia para la protección», como se ha visto en algunas Iglesias locales, ha demostrado un impacto positivo en los resultados de las distintas dimensiones: prevención, atención y compasión en la respuesta a las



- denuncias y equidad en el tratamiento de las acusaciones.
- La región tiene redes eclesiales como la Comisión de las Conferencias de los Obispos de la Unión Europea (COMECE) y el Consejo de Conferencias de los Obispos de Europa (CCEE) que se preocupan de las reformas y la gestión de los casos de abuso. La Comisión ha colaborado con la COMECE, en el contexto del Proyecto de Directiva de la Unión Europea sobre la lucha contra el abuso sexual, la explotación sexual infantil y el material de explotación sexual infantil. La adecuación del análisis crítico de este texto de la COMECE con el «Marco de las Líneas Guía Universales» y las recomendaciones de las conferencias de los obispos local sería muy deseable.
  - En Europa del Este, se ha establecido una red de protección con más de 60 personas de 21 países.
  - El Grupo Regional señala otra buena práctica de gran trascendencia para la región: es el protocolo de colaboración entre la Asociación Portuguesa de Apoyo a las Víctimas (*Associação Portuguesa de Apoio à Vítima* o APAV) y la Fundación de la Jornada Mundial de la Juventud (JMJ), firmado el 2 de marzo de 2023. El Informe final sobre el protocolo de colaboración se centra en las acciones adoptadas para apoyar y proteger a las víctimas/sobrevivientes durante la Jornada Mundial de la Juventud, en Lisboa, en 2023<sup>92</sup>. El protocolo se basa en un enfoque multidimensional que pone énfasis en la prevención, la formación y el apoyo a las víctimas, con el objetivo de garantizar la seguridad de los participantes y ofrecer apoyo especializado cuando éste sea necesario. En el contexto de la prevención, se desarrolló contenido informativo y formativo que incluía vídeos y un manual de buenas prácticas.

## Desafíos

- El Grupo Regional señala que, si bien se han realizado algunos estudios serios sobre la incidencia de abusos en las iglesias locales con esfuerzos avanzados en el área de la protección, sigue habiendo una ausencia persistente de estadísticas fiables sobre el abuso por parte de clérigos y religiosos en varias partes de la región.
- La ausencia de datos desglosados sobre el abuso sexual en la región es algo que probablemente seguirá siendo un problema en el trabajo sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Grupo Regional destaca la recomendación del *Report of the Special Rapporteur on the sale, sexual exploitation and sexual abuse of children* de las Naciones Unidas, de desarrollar una hoja de ruta para la implementación del Objetivo 16.2 que incluye los mecanismos de denuncia e investigación, y los servicios de cuidado, recuperación e integración<sup>93</sup>.
- La crisis por los abusos en la Iglesia ha afectado significativamente el ministerio de los superiores religiosos, hombres y mujeres. Muchos superiores en Europa están interactuando directamente con las víctimas/sobrevivientes, ofreciendo atención y apoyo pastoral. Los religiosos y religiosas deben hacer frente a algunos desafíos asociados como, por ejemplo, vivir con alguien acusado de abuso en una comunidad religiosa, al mismo tiempo que acompañan a la víctima/sobreviviente y procesan la denuncia de acuerdo con el derecho civil y canónico.
- Los factores que afectan la capacidad de exigir responsabilidades a los perpetradores, en algunos países incluyen el estigma social, la falta de mecanismos accesibles de denuncia y la falta de seguimiento por parte de las autoridades de la Iglesia.
- Existe una gran frustración entre las víctimas/sobrevivientes debido a la gestión de sus casos por parte del sistema canónico. Incluso en países con un alto grado de eficiencia en la justicia civil, el respeto de la Iglesia por el dominio reservado a los Estados –que implica esperar a que concluya un juicio penal estatal antes de proceder a uno canónico, como también indica explícitamente el Dicasterio para la Doctrina de la Fe, en su *Vademécum* de 2022, una práctica establecida desde hace mucho tiempo<sup>94</sup>– es considerado por muchas víctimas como otro silencio más por parte de la Iglesia. Esto todavía resulta más problemático sumado a los lentos procesos civiles.
- Existen algunos contrastes locales, especialmente

<sup>92</sup> [https://www.lisboa2023.org/uploads/relatorio\\_final\\_APAVJMJ\\_ccc4630163.pdf](https://www.lisboa2023.org/uploads/relatorio_final_APAVJMJ_ccc4630163.pdf).

<sup>93</sup> NU Documento A/73/174, *Relatora Especial sobre la venta, explotación sexual y abuso sexual de niños*. <https://www.ohchr.org/en/documents/thematic-reports/a73174-report-special-rapporteur-sale-and-sexual-exploitation-children>.

<sup>94</sup> *VADEMÉCUM. Sobre algunas cuestiones procesales ante los casos de abuso sexual a menores cometidos por clérigos*, versión 2.0, art. 26, 27. (5 de junio de 2022).

entre Europa Occidental y Europa del Este, en la asistencia psicológica respetuosa de las necesidades de los niños y la atención a las víctimas/sobrevivientes.

- En algunos países hay grupos de víctimas que señalan que el cuidado de la imagen y reputación de la Iglesia todavía mantiene la prioridad sobre la protección de las víctimas/sobrevivientes.
- El Grupo Regional señala la necesidad continua de gestionar el abuso en línea en la Iglesia, teniendo en cuenta las iniciativas internacionales y los debates sobre la privacidad y la protección infantil. Se trata de una preocupación específica en Europa, ya que su legislación tiene una función normativa global y muchas plataformas y empresas de tecnología de la información tienen su sede en Europa. La encriptación en las comunicaciones aumenta los riesgos para los niños, mientras que el acoso sexual y el *grooming* de menores también son motivo de preocupación. Los líderes de la Iglesia deben comprender estas cuestiones y capacitarse para apoyar los esfuerzos de prevención. Debido a la enorme importancia de esta área de protección para la Iglesia y para el Santo Padre, la Comisión está desarrollando capacidades para facilitar la colaboración entre los Dicasterios de la Santa Sede y otros socios internacionales estratégicos.
- En algunas partes de la región es necesario mejorar la comunicación y la coordinación entre los servicios de protección de menores y adultos vulnerables a nivel nacional y local. A nivel local, la coordinación inadecuada puede crear dificultades en la relación con las víctimas/sobrevivientes y sus organizaciones de defensa. El Grupo Regional señala que, con frecuencia, se ha informado sobre este desafío en las reuniones con las distintas conferencias episcopales europeas.
- En algunos países, hay una falta de comunicación abierta entre las comunidades católicas, los movimientos laicos, las asociaciones y las órdenes religiosas, respecto de los servicios disponibles para denunciar y acompañar, lo que puede crear la impresión de falta de transparencia.
- La evaluación y revisión sistemática de las prácticas de protección en Europa está apenas comenzando. Muchos países aún no han estado sujetos a un escrutinio independiente. Por lo tanto, la experiencia de varias conferencias episcopales en el intercambio de información y buenas prácticas es de suma importancia. El campo especializado de la prevención y gestión del abuso dentro de la Iglesia hace que el

intercambio de metodologías y recursos probados sea particularmente útil, pues de este modo las conferencias no tienen que buscar soluciones desde cero.

- El Grupo Regional expresa su profunda preocupación por la guerra en Ucrania que causa diversas formas de violencia, incluida la violencia sexual y el tráfico de niños. El Grupo Regional expresa la esperanza de que la misión del cardenal Matteo Zuppi, en Ucrania, pronto dé resultados.
- El Grupo Regional comparte su solidaridad y apoyo a los sacerdotes y religiosos de esa zona de guerra que han ofrecido cobijo y refugio a quienes sufren y son desplazados por el conflicto armado. Asimismo, comparte su voluntad de apoyar soluciones proactivas para la protección de los niños, mediante la colaboración con las partes interesadas eclesiales y civiles. De hecho, tiene previsto convocar una reunión, en noviembre de 2024, con todos los interesados que participan en la protección a nivel de conferencias de obispos, conferencias de religiosos, órdenes religiosas y diócesis.
- Si bien las conferencias episcopales y las órdenes religiosas ya han lanzado una serie de iniciativas de protección sólidas, hay algunas áreas de la Iglesia que están menos avanzadas, en concreto, entre los agentes pastorales que no son clérigos ni religiosos pero que colaboran con las diócesis y las órdenes de manera voluntaria. En términos generales, las asociaciones laicas en muchos casos apenas han comenzado su trabajo de tutela sistemática. Es necesario que todas las partes que componen las Iglesias locales trabajen juntas para compartir buenas prácticas y soluciones que promuevan normas uniformes de protección, al tiempo que respeten las diferentes responsabilidades.
- El Grupo Regional está preocupado por los limitados recursos económicos y la reducción del personal dedicado a las actividades de protección en algunas Iglesias locales y reconoce que la falta general de recursos financieros disponibles en algunas Iglesias locales afecta sus esfuerzos en materia de tutela.
- El Grupo Regional reconoce que muchas autoridades de las Iglesias locales, especialmente aquellas con más experiencia en protección de menores, han establecido un compromiso claro en su servicio a las víctimas/sobrevivientes y a la verdad. En algunas zonas, sin embargo, el proceso de conversión coherente con los principios de la «Justicia y conversión» ha sido más lento.

En resumen, todavía hay trabajo por hacer.



## Sección 3

# Políticas y procedimientos para la Protección de los menores y los adultos vulnerables de la Curia Romana al servicio de la Iglesia local

### Introducción a la Sección 3

#### Objetivo

Esta sección comienza con un breve resumen histórico de las medidas de protección normativas y subnormativas promulgadas por diferentes pontífices romanos y dicasterios a lo largo de las últimas décadas. La organización de esta parte del texto es por dicasterios, de manera que se presentará a aquellos con los cuales la Comisión ha colaborado durante el tiempo de elaboración de este informe.



## Seguimiento y promoción de actividades de tutela en los dicasterios de la Curia Romana

Este apartado del Reporte Anual pretende ofrecer algunos estándares en materia de protección de menores y propiciar las relaciones entre los dicasterios y las víctimas/sobrevivientes. De este modo, se busca promover un enfoque «todo el gobierno» en materia de tutela, haciendo de ella una prioridad para la Curia Romana.

## Competencias en materia de protección de menores de los diversos dicasterios de la Curia Romana

Los dicasterios son entidades que se ocupan de los distintos temas y misiones de la Iglesia universal<sup>95</sup>. Sus diversas competencias derivan del poder que les ha delegado el romano pontífice. Varios dicasterios de la Curia Romana tienen competencias en materia de tutela, cuestión que la Comisión ha estado estudiando desde sus inicios.



## Promover el acompañamiento de la Curia Romana a las víctimas/sobrevivientes



La Comisión considera que todos los procedimientos y responsabilidades desempeñados por los dicasterios en su misión de tutela deberían aplicar un enfoque centrado en el trauma y en las víctimas/sobrevivientes. Desde sus inicios, el trabajo de la Comisión ha tenido como objetivo promover la interacción de los dicasterios con las víctimas/sobrevivientes.

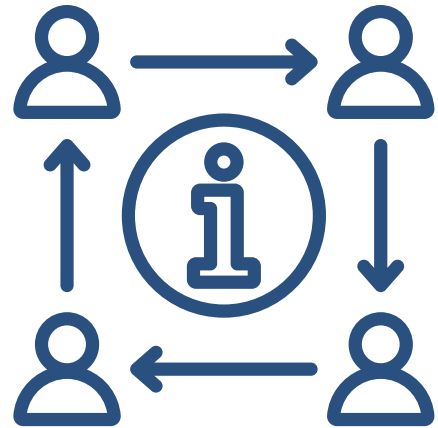
Asimismo, cree que, mediante una mejor comprensión de las actividades que realiza la Curia Romana, será más fácil para las víctimas/sobrevivientes, para quienes acompañan a los implicados en el proceso y para el público en general, encontrar una forma más eficiente y accesible de relacionarse con los dicasterios. El objetivo de esta sección, por tanto, es explicar el trabajo que realiza la Curia en esta área.

<sup>95</sup> Can. 360 CIC.



## Promover el intercambio de información entre los dicasterios

Las colaboraciones de la Comisión con los diferentes dicasterios tienen como objetivo un intercambio sistemático de información que posteriormente sea de utilidad para su labor en el ámbito de la tutela de menores. Los diversos dicasterios de la Curia Romana ya recopilan de manera sistemática gran cantidad de datos, de manera que la Comisión pretende poder utilizar esa información con la finalidad de identificar algunas tendencias empíricas para sus actividades de protección.



## Promover el servicio a las Iglesias locales

La Comisión señala que todavía existen diferencias sustanciales en la forma en que los diferentes dicasterios responden y orientan a las Iglesias locales en cuestiones de tutela. Como una «red de redes», la Curia Romana puede servir de manera única como centro de intercambio para las buenas prácticas en materia de protección<sup>96</sup>. La Comisión cree que el reporte anual puede ayudar a los dicasterios a identificar y compartir las buenas prácticas en materia de protección que ya realiza.

## Metodología

### Acuerdos de colaboración e intercambio de Información: colaboraciones recíprocas y estables

La Comisión establece acuerdos de colaboración con los distintos dicasterios a través de la firma de Memorandos de Entendimiento<sup>97</sup>, conocidos como «Acuerdos de Colaboración e Intercambio de Información», que han sido establecidos de forma individual con algunos dicasterios y publicados en la página web de la Comisión.

### Estudio continuo de las actividades de los diversos dicasterios

A lo largo de su trayectoria, la Comisión ha estudiado las actividades de tutela de los dicasterios a petición específica del Santo Padre. La Comisión ha llevado a cabo esta reflexión de manera continua a través de distintos métodos: conferencias internas, reuniones sobre políticas de protección, grupos focales de discusión e intercambio de estrategias de tutela para abordar los problemas de las iglesias locales. Esta sección presenta información que se ha venido recopilando desde los inicios de la Comisión.

<sup>96</sup> OBISPO PABLO TIGHE, *National Catholic Informer* (19 de enero de 2023), <https://www.ncronline.org/vatican/view-vatican/vatican-really-headquarters-catholic-church>.

<sup>97</sup> Traducción del nombre original en inglés: *Memoranda of Understanding, MoUs*.

# Iniciativas en materia de tutela bajo los pontificados de san Juan Pablo II, Benedicto XVI y el papa Francisco

Los pontificados de san Juan Pablo II, Benedicto XVI y Francisco han sido testigos de una atención cada vez mayor a los riesgos de abuso sexual de menores y adultos vulnerables por parte del clero. Desde entonces, hemos visto una serie de acciones normativas y sub-normativas en materia de tutela de menores.

1983

El «Código de Derecho Canónico», de 1983, promulgado por el papa Juan Pablo II, introdujo regulaciones vinculadas a la conducta de un miembro del clero en el Canon 1395, § 2. Ahí se establecen sanciones, incluida la posible dimisión del estado clerical, para aquellos sacerdotes que cometan delitos contra el sexto mandamiento del Decálogo.

En 1994, la Santa Sede emitió un indulto o disposición canónica especial, para los obispos de Estados Unidos, elevando la edad para la definición del delito canónico de abuso sexual de menores a 18 años y extendiendo el plazo de prescripción a 10 años desde que la víctima/sobreviviente cumple 18 años. El indulto de 1994 se extendió a Irlanda en 1996.

1994

2001

El papa Juan Pablo II decidió incluir el abuso sexual de menores de 18 años por parte de clérigos en la lista de delitos canónicos graves, reservados sólo para la adjudicación a la Congregación para la Doctrina de la Fe. Esta nueva ley, *Sacramentorum sanctitatis tutela*, fue promulgada el 30 de abril de 2001. El plazo de prescripción se fijó nuevamente en diez años desde que la víctima/sobreviviente cumpliera 18 años.

En 2009, el papa Benedicto XVI concedió, a la entonces Congregación para el Clero, tres facultades especiales relacionadas con los procedimientos penales. Estas son utilizadas para imponer la dimisión del estado clerical debido a conducta criminal, gravemente ilícita y comportamiento escandaloso por parte de un clérigo; todas ellas son consideradas medidas «extraordinarias» y son aplicadas cuando un obispo local es incapaz de iniciar un proceso judicial, cuando existan graves dificultades para hacerlo o cuando el clérigo solicita la dispensa.

2009

2011

En 2011, la entonces Congregación para la Doctrina de la Fe promulgó una «Carta circular» para ayudar a las Conferencias Episcopales a preparar las líneas guía para gestionar los casos de abuso sexual de menores por parte de clérigos. Cada sección de la carta sugiere áreas a tener en consideración que pueden ayudar a las conferencias episcopales en el desarrollo de directrices uniformes.

En 2014, el papa Francisco estableció la Comisión Pontificia para la Protección de Menores.

2014

2016

En 2016, el papa Francisco promulgó el «Motu Proprio *Come una madre amorevole*», que establece un procedimiento para la destitución de los ordinarios por negligencia.

En 2016, el entonces Dicasterio para el Clero emitió la actualización de la *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis* con un fuerte énfasis en la exigencia de formación en materia de tutela para los futuros sacerdotes.

En 2019, el papa Francisco promulgó la versión provisional del «Motu Proprio *Vos estis lux mundi*», que establecía las normas para la denuncia de abusos y transparencia.

También en 2019, el papa Francisco promulgó la «Instrucción sobre la confidencialidad de los procedimientos legales» que establecía qué «informes, procesos y decisiones en referencia a los delitos referidos ... en Art. 1 de *Vos estis lux mundi* [y] en Art. 6 de las *Normae de gravioribus delictis* reservados al juicio de la Congregación para la Doctrina de la Fe» no están cubiertos por el secreto pontificio<sup>98</sup>.

También en 2019, el papa Francisco aceptó una propuesta de la Comisión de convocar una reunión con los presidentes de las conferencias episcopales para tratar los problemas del abuso sexual de clérigos y los pasos que debían darse.

2019

2021

En 2021, el papa Francisco promulgó la actualización del Libro VI del Código de Derecho Canónico, que establece que cualquier fiel que tenga una dignidad o desempeñe un oficio o función en la Iglesia pueda ser castigado con la privación del oficio y con otras penas justas, sin excluir, si el caso lo requiere, la dimisión del estado clerical.

En 2022, el papa Francisco promulgó la «Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium*» que coloca a la Comisión dentro del Dicasterio para la Doctrina de la Fe.

También en 2022, el Dicasterio para la Doctrina de la Fe presentó la última versión de su *Vademécum* sobre procedimientos para los casos que caen dentro del ámbito de su responsabilidad.

2022

2023

En 2023, el papa Francisco promulgó como definitiva la versión actualizada de *Vos estis lux mundi*, tras el periodo de tres años *ad experimentum*, y puso especial énfasis en las obligaciones de informar y proteger a los denunciantes, en la definición de procedimientos actualizados para juzgar la negligencia episcopal y en una definición actualizada de adulto vulnerable.

# El Dicasterio para la Doctrina de la Fe

## Perfil

### General

Desde su fundación, en 1542 y a través de sus diversas reorganizaciones a lo largo de los siglos, el Dicasterio para la Doctrina de la Fe ha trabajado para proteger, preservar y promover la fe católica.

El Dicasterio está constituido por un Colegio de miembros (cardenales y obispos) al frente del cual está un prefecto. El prefecto está asistido por dos secretarios, el subsecretario y el promotor de justicia. El personal del Dicasterio está formado por los oficiales que, bajo la coordinación de los jefes de las respectivas oficinas, atienden diversas cuestiones según sus áreas de competencia y las exigencias del dicasterio.

El Dicasterio está formado por dos secciones: la Doctrinal y la Disciplinaria; cada una de ellas, coordinada por un secretario que asiste al prefecto en el área específica de su competencia, con la colaboración del subsecretario y de los respectivos jefes de oficina.

El Dicasterio continúa custodiando tanto la fe como la moral de numerosas formas. Con la promulgación de la «Constitución Apostólica *Prædicate evangelium*», la Comisión Pontificia para la Protección de los Menores «ha sido establecida en el Dicasterio, y se encarga de proporcionar orientación y consejo al Romano Pontífice, así como de proponer las medidas más apropiadas para la protección de los menores y de las personas vulnerables» (art. 78 §1 PE). Observando sus respectivas competencias, tal como se describen en *Prædicate evangelium*, el Dicasterio y la Comisión prestan un servicio colaborativo y complementario a la Iglesia Universal.

## Competencias específicas de la Sección Disciplinaria

- > Se ocupa de los delitos reservados al Dicasterio a través de la jurisdicción del Tribunal Supremo Apostólico, establecido en él por medio de las normas de los dos Códigos de Derecho Canónico [*CIC* y *CCEO*] vigentes, así como las rúbricas del «*Motu Proprio Sacramentorum sanctitatis tutela*». Las rúbricas del «*Motu Proprio Vos estis lux mundi*» se utilizan en los casos de delitos reservados donde el Dicasterio tiene competencia. Cabe destacar, que entre dichos delitos reservados se incluye «el delito contra el sexto mandamiento del Decálogo cometido por un clérigo con un menor inferior a la edad de 18 años o con una persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón»<sup>99</sup>. La ley estipula que el Dicasterio «por mandato del Romano Pontífice, juzgará a los Cardenales, Patriarcas, Legados de la Sede Apostólica y Obispos, así como a otras personas físicas, conforme a las disposiciones canónicas»<sup>100</sup>.
- > Prepara y elabora los procedimientos previstos por las disposiciones canónicas para que el Dicasterio, en sus diversas instancias (prefecto, secretario, promotor de justicia, congreso, sesión ordinaria, Colegio para el examen de los recursos en materia de *delicta graviora*), pueda promover una administración de justicia coherente.
- > Continúa asistiendo a los ordinarios en la búsqueda de la verdad, en la gestión de los casos de delitos reservados, para que la justicia pueda aplicarse al perpetrador y los ordinarios puedan ejercer su papel de acompañamiento a las víctimas y a todos los afectados por estos casos, ya que una práctica estandarizada contribuirá a una mejor administración de justicia. Un ejemplo de estos esfuerzos se puede encontrar en el *Vademécum* sobre algunas cuestiones procesales ante los casos de abuso sexual a menores cometidos por clérigos, que se encuentra ahora en su segunda versión y que está disponible para su consulta en la página web de la Santa Sede. El *Vademécum* continúa siendo evaluado para posibles actualizaciones.
- > Promueve programas de formación para ordinarios y profesionales del Derecho con el fin de fomentar una comprensión y aplicación

<sup>99</sup> Normas sobre los delitos más graves reservados a la Congregación para la Doctrina de la Fe, art. 6 § 1

<sup>100</sup> Art. 76 PE - §2.



precisa de las normas canónicas relacionadas con su respectiva área de competencia.

- > Entre 2011 y 2022, la Sección Disciplinaria consultó, revisó y proporcionó sugerencias a las conferencias episcopales de todo el mundo sobre sus respectivas líneas guía para tratar los casos de abuso sexual de menores. Estas orientaciones ayudaron a fomentar las buenas prácticas en estos ámbitos. Desde 2022, la

Pontificia Comisión para la Protección de Menores ha asumido esta competencia.

- > Publica información sobre sus actividades a través de diversos canales (la versión en línea del Vademécum, conferencias, publicaciones, talleres, encuentros oficiales y encuentros no oficiales), para estimular una comprensión más amplia de su competencia y práctica.

## Desafíos

- > **Mejorar y actualizar la información para las víctimas/sobrevivientes sobre los casos de delitos reservados**
  - + Esperar sin ninguna información o actualización sobre su caso puede ser motivo de un nuevo trauma para las víctimas/sobrevivientes.
  - + Es alentador observar que el Dicasterio esté estudiando qué medidas podrían adoptarse para ayudar al obispo o al superior general a considerar esta parte esencial de cuidado pastoral de las víctimas /sobrevivientes.
- > **Evitar largos procesos canónicos**
  - + Los largos procesos canónicos pueden ser otra fuente de nuevo trauma para las víctimas/sobrevivientes.
  - + La Comisión reconoce que el Dicasterio está dispuesto a ayudar y orientar a las víctimas/sobrevivientes, comunicándose regular y rápidamente con las autoridades locales que llevan los procesos canónicos, para conocer el estado de los procesos y el progreso alcanzado.
- > **Complejidad en la gestión de los casos y su número**
  - + La Comisión subraya la importancia de contar con recursos adecuados a nivel central y local para la gestión eficaz de los casos.
  - + A nivel central, la Comisión reconoce que la Sección Disciplinaria ha mantenido a su personal, al mismo tiempo que busca contratar personal adicional, con la finalidad de ofrecer un servicio más eficaz en la impartición de justicia.
  - + A nivel local, la Comisión sabe que el Dicasterio alienta constantemente a los obispos y superiores religiosos a tener una comprensión más profunda del Derecho Canónico y, de manera más práctica, a seleccionar miembros de su comunidad para realizar estudios complementarios en esta disciplina.
- > **Aumentar la visibilidad pública del ejercicio de las competencias de la Sección Disciplinaria**
  - + La Comisión es consciente que el Dicasterio se comunica principalmente a nivel interno con las autoridades de la Iglesia local.
  - + Si bien es cierto que esta política de comunicación se basa en el principio de subsidiaridad, sería muy benéfico analizar conjuntamente cómo lograr una mayor transparencia en las actividades de la Sección Disciplinaria.

## Recomendaciones

1. Cooperación continua y constante entre el Dicasterio para la Doctrina de la Fe y la Pontificia Comisión para la Protección de Menores:
  - + Esta colaboración busca ayudar al Santo Padre a promover el ministerio de la tutela de los menores, asegurando la sinergia entre los esfuerzos de prevención y los disciplinarios.
  - + La Comisión fomenta el diálogo entre ambas instancias eclesiales con la finalidad de que el Dicasterio comprenda mejor la perspectiva de las víctimas/sobrevivientes.
2. Orientar conjuntamente a los obispos y los superiores religiosos de cómo acompañar a las autoridades eclesiales locales en la manera de acercarse y apoyar a las víctimas:
  - + La Comisión comparte la posición del Dicasterio acerca de que las autoridades eclesiásticas locales son las idóneas para atender a las víctimas tanto lingüística como logísticamente y lograr la cercanía pastoral más apropiada con las personas o los grupos involucrados.

- + La orientación conjunta en torno a este acercamiento debería identificar formas adecuadas y concretas a través de las cuales los ordinarios pudieran ser fuente de vinculación pastoral para las víctimas/sobrevivientes y para los implicados en estos casos, y poder proporcionar la información pública relacionada con los procesos disciplinarios de la Iglesia en la lucha contra el abuso sexual infantil.
- + La colaboración entre las partes también ayudaría a difundir la posición del Dicasterio acerca de que cuando hay una acusación seria y creíble esto puede ser motivo suficiente para que un ordinario retire las facultades a un clérigo y lo dispense del ministerio, minimizando el riesgo de futuros abusos mientras el proceso está en curso.
- + Lo anterior debe lograrse respetando las disposiciones de la CIC/CCEO, la SST y el rescrito del papa Francisco, del 6 de diciembre de 2019, titulado: «Sobre la confidencialidad de las causas», al mismo tiempo que se fomenta el derecho al acceso a la información de manera transparente.
- + Asimismo, esta orientación conjunta debería facilitar la implementación de las políticas y prácticas estándar.

### 3.

Garantizar que la búsqueda de la verdad en cada caso se realice de la forma más justa y expedita posible:

- + La Comisión recomienda que la Sección Disciplinaria desarrolle y comparta material de estudio para orientar a las jurisdicciones locales en la administración de justicia.
- + Este material de interés penal y académico podría asignarse a grupos o fines específicos, como estudiantes de derecho canónico de diversas facultades de todo el mundo, visitas ad limina, conferencias de Derecho Canónico y presentaciones en congresos.
- + La Comisión subraya la importancia de formar a más especialistas en las Iglesias locales y recomienda apoyar las oportunidades educativas de forma conjunta por parte del Dicasterio y la Comisión.
- + La Comisión agradecería la actualización del Vademécum como recurso adecuado a la luz de las circunstancias cambiantes.

## El Dicasterio para el Clero

### Perfil

#### General

Según la «Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium*», «el Dicasterio para el Clero trata todo lo que se refiere a los presbíteros y diáconos del clero diocesano en cuanto a sus personas, su ministerio pastoral y lo necesario para que lo realicen con fecundidad»<sup>101</sup>.

El Dicasterio para el Clero posee los siguientes mandatos relevantes en el área de protección:

- > El Dicasterio tiene la competencia de aprobar la *Ratio Institutionis Sacerdotalis Nationalis*, que todas las conferencias de obispos actualizan periódicamente y que debe incluir elementos de detección y formación en materia de tutela de menores y adultos vulnerables.
- > El Dicasterio ayuda a los obispos y a sus conferencias a promover el establecimiento, organización y funcionamiento de los seminarios interdiocesanos<sup>102</sup>.
- > El Dicasterio también ejerce la competencia de gestión de los casos de dispensa de las obligaciones asumidas por la ordenación al diaconado y sacerdocio de los clérigos diocesanos de la Iglesia Latina de las circunscripciones eclesiásticas que no están bajo la competencia del Dicasterio para la Evangelización; los de las Iglesias Orientales, los miembros clericales de los institutos de vida consagrada y las sociedades de vida apostólica<sup>103</sup>.

<sup>101</sup> Art. 113 PE - §1.

<sup>102</sup> Art. 114 PE - §5

<sup>103</sup> Art. 116 PE.



Esto incluye un mandato exclusivo para las prelaturas personales.

- > El Dicasterio también ejerce competencias para ciertos casos estipulados en *Vos estis lux mundi*, que no están incluidos en los delitos reservados al Dicasterio para la Doctrina de la Fe<sup>104</sup>.
- > En 2009, el Dicasterio recibió, del papa Benedicto XVI, tres facultades especiales que posteriormente han sido confirmadas por el papa Francisco, en 2013. Las dos primeras facultades, de hecho, son procedimientos penales reales para imponer una pena adecuada, sin excluir la dimisión del estado clerical por conducta criminal y gravemente escandalosa por parte de sacerdotes o diáconos.

## Panorama general en materia de tutela de menores

- > El Dicasterio firmó un Memorando de Entendimiento con la Comisión, el 26 de mayo de 2023, en el que se describe el alcance específico de una colaboración en actividades de protección de menores<sup>105</sup>.
- > El Dicasterio ha mantenido reuniones con miembros y personal de la Comisión para promover la cooperación y el intercambio de información relacionado con la tutela.
- > La Comisión reconoce la apertura del Dicasterio a la colaboración y a compartir algunas de las primeras *Ratios* nacionales, para ser evaluadas en términos de tutela.
- > La Comisión acoge la atención prestada por el Dicasterio por la inclusión de elementos de tutela en la versión actualizada de la *Ratio Fundamental Institutionis Sacerdotalis* (RFIS), que configura las *Ratios* nacionales individuales. Concretamente, la RFIS trata la entera vida espiritual del clérigo, incluida la evaluación y la formación psicológica. La RFIS promueve un enfoque holístico de la formación humana integral y la considera en la totalidad de la vida formativa de los sacerdotes, incluso después de la ordenación.

### Desafíos

- > La Comisión identifica el desafío constante y urgente para todos los implicados en la formación de los seminarios de recibir la capacitación adecuada en materia de tutela para ayudar a la creación de entornos seguros. A su vez, esto permitiría a los seminaristas ser más conscientes de la necesidad de verificar que su comportamiento sea el adecuado.
- > La Comisión manifiesta la preocupación sobre las evaluaciones psicológicas –que pueden evidenciar problemas de riesgo crítico en los candidatos y que podrían no ser consideradas en los procedimientos de verificación de las órdenes sagradas-. La Comisión destaca la importancia de una estricta vigilancia en los procedimientos de selección y detección, y la necesidad de apoyarse en los expertos laicos.
- > La Comisión reconoce la complejidad de implementar una formación humana integral que permita comprender la evolución y los cambios actuales de las normas sociales.
- > La Comisión pone énfasis en la absoluta necesidad de responder con rapidez, con respeto y transparencia a las víctimas/sobrevivientes que denuncian su caso y reafirma la gravedad del daño que sufren nuevamente por la falta de respuesta o los retrasos. La falta de conocimiento de las acciones que se han tomado ante un caso es, a menudo, la fuente principal de un nuevo trauma. Atender apropiadamente las necesidades de las víctimas/sobrevivientes sigue siendo un desafío apremiante para el Dicasterio.

<sup>104</sup> Art. 6 VELM.

<sup>105</sup> <https://press.vatican.va/content/salastampa/en/info/2023/05/30/230530a.html>.

## Recomendaciones

La Comisión recomienda lo siguiente:

1. En sus actividades de formación, el Dicasterio debe tener en cuenta y referirse a las normas de tutela definidas por la Comisión Pontificia para la Protección de Menores en las «Líneas Guía Universales».
2. Todo el personal del Dicasterio debería recibir formación adecuada en protección, incluidas áreas como: 1) prevención de riesgos, 2) fomento de entornos seguros y 3) gestión de las denuncias de abuso.
3. Todo el personal del Dicasterio, con prioridad a los que reciben las denuncias de delitos reservados, deberían tener la formación apropiada sobre cómo tratar y responder de forma adecuada a las víctimas/sobrevivientes.
4. Las normas delineadas en las «Líneas Guía Universales» de la Comisión deberían ser referencia en todas las *Ratios* nacionales y ser compartidas en programas de formación preventiva y continua.
5. Las *Ratios* nacionales deben incluir referencias específicas a las «Líneas Guía Universales», a las directrices de tutela existentes y a las políticas desarrolladas en cada territorio, especialmente en relación con los mecanismos de denuncia y los servicios de acompañamiento de las víctimas/sobrevivientes.
6. Las *Ratios* nacionales deberían establecer procedimientos claros para la selección de candidatos a las órdenes sagradas y promover la existencia de mecanismos de auditoría sobre la eficacia de estos procedimientos de discernimiento.
7. Las *Ratios* deberían promover la formación que permita entender que no sólo se debe acoger a las víctimas/sobrevivientes, sino que se debe salir en su busca con apertura, cercanía y compasión.
8. Las *Ratios* nacionales deberían detallar específicamente cuáles son las actividades formativas calificadas como capacitación en tutela de menores e incluir su currículum en el *Ordo studiorum*.
9. Los formadores del seminario deberían recibir la preparación adecuada sobre acompañamiento a todos los futuros clérigos para reconocer los riesgos de abuso y los códigos de conducta apropiados, mismos que deberían estar exhibidos públicamente en los seminarios.
10. Las *Ratios* nacionales deberían incluir la necesidad de identificar, en cada seminario, a una persona que esté formada en prevención de abusos para que, si se da el caso de sospecha o denuncia de abuso, pueda garantizar una adecuada gestión del proceso, garantizando la confidencialidad de la(s) persona(s) que realiza(n) la denuncia.
11. Las *Ratios* nacionales deberían poner énfasis en la misión de prevención de la Iglesia, que está principalmente dirigida hacia dentro, pero que también debe ser la base para un enfoque que abarque toda la sociedad, especialmente en referencia al abuso intrafamiliar.
12. El Dicasterio debería recurrir a la ayuda de la Comisión para elaborar instrumentos pedagógicos que ayuden a los ordinarios locales a comprender mejor los procedimientos del Dicasterio en materia de tutela, incluidas las facultades especiales del Dicasterio.



## Sección 4

# El ministerio de protección de los menores y los adultos vulnerables en la Iglesia y en la sociedad

### Introducción a la Section 4

#### Objetivo

En cada edición del reporte anual se presentarán ejemplos de organizaciones comprometidas en los ministerios externos de la Iglesia, basándose en las actividades de la Comisión en ese año. Dada la compleja configuración institucional de muchas de estas organizaciones, la participación de la Comisión y la recopilación de datos necesariamente variarán. La Comisión desarrollará metodologías individualizadas para cada organización y se compromete a describir de forma transparente en qué consistió y sus implicaciones en el proceso de evaluación.

En este primer reporte anual, la Comisión presenta los resultados de su compromiso con la organización conocida como Cáritas, que ciertamente, es sólo un ejemplo de los ministerios de la Iglesia en la sociedad. Como la realidad institucional de esta entidad está directamente apoyada por la jerarquía eclesial, está estrechamente en consonancia con la metodología de la revisión sistemática más tradicional de la Comisión.

Los resultados son presentados en los distintos niveles de la realidad de Cáritas: diocesano, nacional, regional y universal. Debido al proceso de formalización en curso del intercambio de datos de la Comisión con las entidades de Cáritas, esta sección presenta los resultados de cada uno de estos niveles en formato de «estudio de caso».

## La llamada de la Iglesia a la sociedad: una obra de justicia

A lo largo de su historia, la Iglesia ha buscado actuar como el Pueblo de Dios que no se limita a su vida interna, sino que también da frutos en la sociedad. Este acompañar a la humanidad sólo se ha podido dar a través de la cercanía y defensa de los vulnerables y los necesitados<sup>106</sup>. De hecho, la Iglesia, a través de su voz profética, está llamada a construir «una obra de la justicia... [donde] la paz resulte de ese orden impreso en la sociedad humana...»<sup>107</sup>, sería una negligencia para la Comisión ignorar la infinidad de abusos causados a los hijos de Dios fuera de los espacios de la Iglesia<sup>108</sup>. El objetivo de esta sección es demostrar cómo el trabajo de protección de la Iglesia en la sociedad en general ayuda a combatir el abuso donde sea que ocurra<sup>109</sup>.



### El servicio de la caridad de la Iglesia: la doble dimensión de protección de la labor de la Iglesia en la sociedad

El papa Benedicto destacó en el «Motu Proprio *Intima Ecclesiae Natura*» que, el «ejercicio de la caridad» requiere «un servicio ordenado a la comunidad»<sup>110</sup>. En el mejor de los casos, el «ejercicio de la caridad» de la Iglesia trabaja para afirmar la dignidad humana que sustenta todas sus enseñanzas sociales<sup>111</sup>.

Al realizar esta labor en pro de los derechos humanos, la Iglesia también se vincula a nuevas poblaciones ante las que debe rendir cuentas. Estos ministerios deben protegerse de cualquier factor de riesgo institucional interno. La Comisión afirma que, en los ministerios de la Iglesia con las poblaciones vulnerables, la Iglesia debe ser un refugio para las víctimas/sobrevivientes de abusos en la sociedad, sin perpetrar nunca abusos adicionales contra quienes buscan su refugio. En otras palabras, todos los ministerios de la Iglesia deben funcionar bajo el principio de «primero, no hacer daño».

<sup>106</sup> FRANCISCO, «Carta Apostólica Motu Proprio *Come una Madre Amorevole*» (2016); «Como una madre amorosa la Iglesia ama a todos sus hijos. Pero cuida y protege con afecto particular a los más pequeños e indefensos, se trata de una tarea que Cristo confía a toda la comunidad cristiana en conjunto. Con la conciencia de esto, la Iglesia dedica una atención vigilante a la protección de los niños y de los adultos vulnerables».

<sup>107</sup> PABLO VI, *Constitución Pastoral sobre La Iglesia en el mundo moderno, Gaudium et Spes*, 78.

<sup>108</sup> FRANCISCO, «Discurso del Santo Padre Francisco a los miembros de la Comisión Pontificia para la Protección de Menores» (5 de mayo de 2023); «En el Confiteor nosotros pedimos perdón no solo por los errores cometidos, sino también por el bien que no hemos hecho. Puede ser fácil olvidar los pecados de omisión, porque en un cierto sentido parecen menos reales; pero estos son muy concretos e hieren a la comunidad como los otros, incluso más».

<sup>109</sup> JUAN XXIII, *Encíclica Mater et Magistra* (1961); «Los cristianos aceptan y prometen contribuir personalmente al perfeccionamiento de las instituciones civiles y esforzarse por todos los medios posibles para que no sólo no sufra deformación alguna la dignidad humana».

<sup>110</sup> BENEDICTO XVI, «Carta Apostólica Motu Proprio *Intima Ecclesiae Natura*» (11 de noviembre de 2012).

<sup>111</sup> PABLO VI, «Mensaje de su Santidad Pablo VI a la Conferencia de Teherán con motivo del 20 Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos» (15 de abril de 1968); «... sería vano proclamar derechos, si al mismo tiempo no se pone en práctica todo lo necesario para asegurar el deber de respetarlos, por todos, en todas partes y para todos».



El propósito de esta sección es hacer un seguimiento del trabajo de la Iglesia para garantizar que la infraestructura de sus ministerios en la sociedad sea en sí misma institucionalmente segura<sup>112</sup>.

## Metodología

### Estructura organizativa de Cáritas

El trabajo de Cáritas se realiza a través de una red a nivel parroquial, diocesana, nacional, regional e internacional. El primer nivel (y el más extenso) de la organización de Cáritas se encuentra a nivel parroquial y se agrupa a nivel diocesano<sup>113</sup>. El siguiente nivel de Cáritas funciona a nivel nacional y actúa como mecanismo de coordinación de las distintas estructuras diocesanas. En este sentido, la estructura nacional de Cáritas, al igual que una conferencia episcopal, encuentra su mandato a través del poder delegado por los obispos respectivos<sup>114</sup>. Las entidades de Cáritas a nivel regional funcionan bajo una premisa similar de autoridad delegada, con organizaciones Cáritas nacionales que se unen a las estructuras Cáritas regionales como instituciones miembros. Por último, *Caritas Internationalis* funciona como la estructura universal que une a las entidades Cáritas de orden inferior.

### Recopilación de datos a todos los niveles de las entidades organizativas de Cáritas

La recopilación de datos específicos realizada a través de la metodología de este informe solicita aportaciones de cada uno de los niveles organizativos de Cáritas. Esto permite un sólido cruce de datos, trabajando hacia un mayor nivel de fiabilidad y verificación. Todavía se están explorando los acuerdos formales de intercambio de datos de la Comisión con las entidades de Cáritas. Por lo tanto, los datos recogidos para esta edición del reporte anual son sólo un primer paso. La Comisión se sirve de un cuestionario estándar y de conversaciones directas con los responsables de Cáritas para orientar las aportaciones de las distintas entidades de Cáritas.

---

<sup>112</sup> COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, CRC/C/VAT/CO/2 (24 de febrero de 2014); «El Comité insta a la Santa Sede a que imparta capacitación sistemática sobre las disposiciones de la Convención a todos los miembros del clero y los miembros de órdenes e instituciones católicas que trabajan con niños y en favor de estos, y que incluya módulos obligatorios sobre los derechos del niño en los programas de capacitación docente y los seminarios conciliares».

<sup>113</sup> CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, Directorio para el Ministerio Pastoral de los Obispos Apostolorum Successores (2004); «[el Obispo], trate de sembrar en todos los fieles – clérigos, religiosos y laicos – reales sentimientos de caridad y de misericordia para con quienes por cualquier razón estén “fatigados y oprimidos” (Mt 11, 28), de manera que en toda la diócesis reine la caridad como acogida y testimonio del mandamiento de Jesucristo».

<sup>114</sup> JUAN PABLO II, «Carta durante La Última Cena para la concesión de la personalidad jurídica canónica pública a *Caritas Internationalis*» (2004); «... reuniera las organizaciones caritativas nacionales autorizadas por los respectivos Episcopados...».



## Perfil

### Caritas Internationalis: estatuto legal y misión

*Caritas Internationalis* es una persona jurídica canónica a la que se le ha confiado la misión de servir, acompañar y defender a los pobres y promover la caridad, la justicia y el desarrollo humano integral<sup>115</sup>. La tarea específica encomendada a *Caritas Internationalis* es ayudar al romano pontífice, y a otros obispos, en su ministerio de caridad.

*Caritas Internationalis* también realiza actividades de defensa de los derechos en el ámbito internacional bajo los límites establecidos por la autoridad eclesial competente. Dado su carácter universal y personalidad canónica, *Caritas Internationalis* está gobernada específicamente por el Decreto General de la Secretaría de Estado, de fecha 2 de mayo de 2012, por sus estatutos y sus normas internas, así como por la ley de la Santa Sede y del estado de la Ciudad del Vaticano.

### Confederación Caritas Internationalis: estructura organizativa y perfil internacional

*Caritas Internationalis* es una confederación de 162 organizaciones caritativas católicas que, en general, son entidades de Cáritas nacional (organizaciones miembros). Cada organización miembro es autónoma y sus estatutos son aprobados por la conferencia episcopal local o por su equivalente, según la ley<sup>117</sup>. *Caritas Internationalis* promueve la cooperación entre sus organizaciones miembros, sin descuidar su natural autonomía, promoviendo tareas de estímulo, coordinación, representación y desarrollo de competencias respectivas<sup>118</sup>.

## Panorama general en tutela de menores

- > En 2020, el órgano de gobierno de *Caritas Internationalis* decidió comprometer a todas las organizaciones miembros (entidades nacionales de Cáritas) en un proceso creíble, sólido y verificable para la promoción de la integridad, protección y tutela a todos los niveles de la confederación<sup>119</sup>. Este proceso es ahora parte de los «Estándares de Gestión de *Caritas Internationalis*», al cual todas las organizaciones miembros deben adherirse.
- > El trabajo en materia de protección de *Caritas Internationalis* se pliega a las normas de confidencialidad y al enfoque de la necesidad de saber<sup>120</sup>. No se tolera la negligencia<sup>121</sup> de ningún tipo<sup>122</sup>.
- > Como confederación, *Caritas Internationalis* afirma que cualquier comportamiento abusivo que afecte a las personas atendidas por las organizaciones miembros de *Caritas Internationalis* debe obtener una respuesta rápida y firme, conforme a las leyes civiles y canónicas que gobiernan la organización miembro y los instrumentos propios o adoptados por *Caritas Internationalis*<sup>123</sup>.

<sup>115</sup> CARITAS INTERNATIONALIS, Estatutos, Art. 1.1.

De acuerdo con el Art. 2 de los Estatutos: «Caritas Internationalis es una persona jurídica canónica pública (cc. 116-23, del CIC), erigida por el beato Juan Pablo II con el Quirógrafo del 16 de septiembre de 2004. Además, se rige tanto por las leyes canónicas universales y propias, en particular por el Decreto general del 2 de mayo de 2012, por los presentes estatutos y el reglamento interno, como por la legislación civil vigente en el Estado de la Ciudad del Vaticano».

<sup>116</sup> CARITAS INTERNATIONALIS, Estatutos, Art. 4.1.

<sup>117</sup> CARITAS INTERNATIONALIS, Estatutos, Art. 4.2.

<sup>118</sup> CARITAS INTERNATIONALIS, Estatutos, Art. 1.5.

<sup>119</sup> CARITAS INTERNATIONALIS, 20, Consejo de Representantes, 1 de diciembre de 2020 Resoluciones n.º 317-320. Como consecuencia de las decisiones del órgano de gobierno, el presidente y secretario general de *Caritas Internationalis* envió una carta formal a todas las organizaciones nacionales miembros para reiterar este compromiso (correspondencia Prot. SG/2020/170 del 12 de diciembre de 2020).

<sup>120</sup> CARITAS INTERNATIONALIS, *Política y procedimiento de tramitación de quejas de Caritas Internationalis*, agosto de 2023, Art. 1.6 Confidencialidad; *Política de denuncia de irregularidades*, 22 de marzo de 2023, Par. 5 (Consideraciones para la presentación de informes y directrices principales).

<sup>121</sup> CARITAS INTERNATIONALIS, *Política de Protección de Niños y Adultos Vulnerables* (octubre de 2018), Anexo 1. Glosario, 11.

<sup>122</sup> CARITAS INTERNATIONALIS, *Reflexión pastoral sobre la introducción de la Norma de Gestión sobre protección*.

<sup>123</sup> CARITAS INTERNATIONALIS, *Nuestra salvaguardia y honradez*; <https://www.caritas.org/who-we-are/ethics/>.



- > En su plan estratégico de 1999–2003, *Caritas Internationalis* afirmó con claridad que la explotación sexual y el abuso representan una traición a la confianza, así como un fracaso devastador de la tutela<sup>124</sup>. En 2002, *Caritas Internationalis* inició un proceso de consulta con los representantes regionales, consejeros expertos y personal con el fin de buscar formas para proteger mejor a sus beneficiarios, especialmente a los niños y jóvenes. Después de este proceso de consulta, el órgano de gobierno emitió directrices y acciones que debían ser asumidas por las organizaciones miembros y, en noviembre de 2003, desarrolló y aprobó el «Marco de Política de Protección Infantil *Child Protection Policy Framework*».
- > En mayo de 2014, el órgano de gobierno de *Caritas Internationalis* aprobó el Código de Ética para las organizaciones miembros, así como el Código de Conducta para el personal, que aún está en vigor<sup>125</sup>.
- > En octubre de 2018, el órgano de gobierno de *Caritas Internationalis* aprobó la nueva política de protección de niños y adultos vulnerables<sup>126</sup>.
- > Como actor internacional, *Caritas Internationalis*, junto con todo el sector de ayuda internacional de desarrollo, ha reforzado las normas, las políticas y los procedimientos en materia de protección a lo largo del tiempo, adaptándolos a los más altos estándares éticos en este sector, en particular a las normas básicas (*Core Standards*) de la herramienta de evaluación de capacidades PSEA (*Protection against Sexual Exploitation and Abuse*)<sup>127</sup> para los socios implementadores de las Naciones Unidas y a los *Global Protection Cluster Principles*<sup>128</sup>.
- > *Caritas Internationalis* define la protección como la responsabilidad de las organizaciones miembros de garantizar que su personal y sus programas promuevan el bienestar de todas las personas, especialmente los niños y adultos vulnerables, y que no sean expuestos a los daños del abuso<sup>129</sup>.
- > En 2020, se revisaron los «Estándares de Gestión de *Caritas Internationalis*» (CIMS) para incluir uno nuevo: el de la protección<sup>130</sup> que proporciona a las organizaciones miembro un marco claro con todos los requisitos clave que debe seguir para cumplir con las normas internacionales y de *Caritas Internationalis* en materia de tutela.
  - + Por decisión del órgano de gobierno de Caritas Internationalis, a partir del 1 de enero de 2021, los Estándares de Gestión, incluidas el relacionado con la tutela, se convirtieron en un requisito para todas las organizaciones miembros. Como condición esencial para los miembros, cada organización está llamada a ser evaluada con respecto a los Estándares de Gestión cada cuatro años y una vez sean identificadas las principales áreas de riesgo, debe desarrollar un plan de mejora para alcanzar el pleno cumplimiento de los mismos.
    - + El 63% de las organizaciones miembros evaluadas cumplen con el Código Ético de *Caritas Internationalis* y el Código de Conducta del Personal, incluida la firma del documento y la formación sobre su contenido.
    - + El 67% de las organizaciones miembros evaluadas cumplen con la «Política de protección de Niños y Adultos vulnerables»: la mayoría de las organizaciones miembros tienen una política de tutela propia del lugar que cubre los elementos claves de la política de *Caritas Internationalis*; algunas de ellas no tienen sus políticas propias, pero aplican la política de su conferencia episcopal.
- > En la primera mitad de 2021, se ofrecieron numerosos seminarios web y formación en línea para actualizar sobre el nuevo estándar en materia de tutela, sus implicaciones y los procesos que debían ser adoptados, dirigidos a todas las personas interesadas. El Secretariado General de Caritas Internationalis, en estrecha colaboración con las siete secretarías regionales, organizó 31 sesiones de formación en línea. Participaron en estas sesiones: 128 organizaciones miembros y más de 500 personas (incluidos coordinadores regionales, directores, coordinadores, asesores y funcionarios de protección).

<sup>124</sup> CARITAS INTERNATIONALIS, *Plan Estratégico de Caritas Internationalis 1999-2003*, aprobado por el Comité Ejecutivo, noviembre de 1997.

<sup>125</sup> Aprobado por el Consejo de Representantes de Caritas Internationalis, 18 de mayo de 2014,

<https://www.Caritas.org/includes/pdf/CodesEthicsConductES.pdf>

<sup>126</sup> <https://www.caritas.org/wordpress/wp-content/uploads/2019/02/Caritas-Internationalis-Children-and-Vulnerable-Adults-Safeguarding-Policy.pdf>.

<sup>127</sup> [Protección contra la explotación y el abuso sexual].

<sup>128</sup> [Principios del Grupo de Protección Global] (UN IP PSEA Common Assessment - Final (interagencystandingcommittee.org); Home | Global Protection Cluster.

<sup>129</sup> Cf. CARITAS INTERNATIONALIS, *Normas de gestión de Caritas Internationalis. Nota orientativa sobre la norma de protección* (noviembre de 2020), p. 1.

<sup>130</sup> CARITAS INTERNATIONALIS, *Normas de gestión de Caritas Internationalis, Nota orientativa sobre la norma de protección* (noviembre de 2020); *Decisión oficial de Caritas Internationalis 20 Consejo Representativo* (1 de diciembre de 2020), Resoluciones n.º 317-320.

- > La Comisión señala lo siguiente del proceso de evaluación:
  - + La organización nacional miembro lleva a cabo una fase de autoevaluación, siguiendo la *Caritas Internationalis Organisation Review Tool* [Herramienta de Revisión de la Organización] de *Caritas Internationalis*, por medio del coordinador de esta tarea<sup>131</sup>. Esta debe ser aprobada por el liderazgo de la organización miembro, es decir, el director y el presidente. Dependiendo de los resultados de la autoevaluación, la organización miembro realiza un análisis de riesgos y priorización para identificar las áreas de mayor alarma y desarrollar medidas para mitigarlos.
  - + Se lleva a cabo una evaluación por parte de un asesor externo de otra organización miembro de la Confederación, formado y designado por *Caritas Internationalis*. Para estos fines, *Caritas Internationalis* tiene un grupo de asesores con gran experiencia en diferentes sectores organizativos<sup>132</sup>. El asesor externo emite un informe de evaluación final que se presenta a la organización miembro.
  - + Basándose en los resultados de la evaluación, en caso de no cumplir las normas (la puntuación se basa en directrices comunes emitidas por *Caritas Internationalis*), la organización miembro debe desarrollar un plan de mejora que incluya las principales áreas de intervención, objetivos, resultados esperados, indicadores, periodo temporal, personas responsables y mecanismos de revisión.
  - + El informe y el plan relacionado deben ser validados por la Comisión de Revisión designada por el órgano de gobierno de *Caritas Internationalis*, que hace las recomendaciones finales y emite un certificado de evaluación o cumplimiento.
- > *Caritas Internationalis* ha desarrollado e implementado un conjunto de herramientas institucionales para las organizaciones miembros, que se centra en los cinco pilares de la protección: 1) políticas, 2) prevención, 3) respuesta, 4) seguimiento institucional, evaluación, responsabilidad y aprendizaje institucional (MEAL - *institutional monitoring, evaluation, accountability and learning*) y 5) estructura. Estas herramientas contribuyen al cumplimiento de los Estándares de Gestión.
- > En mayo de 2023, la 22ª Asamblea General aprobó su Marco Estratégico 2024–2030, en el que se comprometió nuevamente a sostener la tutela como una prioridad de la confederación en vistas a la necesidad de «incrementar la eficacia de la confederación Cáritas»<sup>133</sup>.
- > Una vez que han sido identificadas las deficiencias, la organización miembro puede pedir apoyo externo a un socio, a la Secretaría Regional y/o a la Secretaría General. Hay varias formas a través de las cuales *Caritas Internationalis* puede apoyar a las organizaciones miembros:
  - + Sesiones de formación global y regional organizadas por la Secretaría General, la Secretaría Regional o por una organización asociada, a las que pueden asistir el personal de las organizaciones miembros, para que después transfieran el conocimiento a nivel nacional.
  - + *Caritas Internationalis* puede poner a disposición de sus organizaciones miembros un paquete de políticas y procedimientos en materia de tutela como marco de referencia para que sea adoptado y adaptado a los diversos contextos y a las leyes nacionales.
  - + La Secretaría General, las secretarías regionales o los asociados a una organización miembro proporcionan un acompañamiento específico y personalizado, y un apoyo técnico requerido

<sup>131</sup> CARITAS INTERNATIONALIS, *Normas de gestión de Caritas Internationalis, herramienta de revisión organizacional* (incluye las siguientes hojas de trabajo: Introducción, formulario de entrada, estándar de protección, resultados intermedios, resultados finales, riesgos y prioridades, mitigación de riesgos, plan de mejora).

<sup>132</sup> Los asesores de las Normas de Gestión de *Caritas Internationalis* son personas de la confederación con gran experiencia en desarrollo organizacional y/o en uno o más de los campos relacionados con las normas (por ejemplo, asuntos legales, protección, recursos humanos, administración y finanzas, programación y gestión de riesgos). Son propuestos por su propia organización miembro (o Secretaría Regional) para convertirse en asesores y aprobados por *Caritas Internationalis* de acuerdo con la coherencia de su CV con los términos de referencia oficiales para esta tarea. Los asesores reciben el mandato de *Caritas Internationalis* de evaluar a una organización miembro y actuar en nombre de *Caritas Internationalis* en esta tarea. Por ese motivo, firman los términos de referencia y también el Código de Conducta y la Política de Protección de *Caritas Internationalis*, así como un formulario de requisitos de protección. Actualmente, *Caritas Internationalis* tiene 44 asesores (11 de Europa, 8 de África, 6 de Oriente Medio y Norte de África, 6 de Asia, 10 de América Latina y Caribe, 3 de Oceanía y 9 de Norte América) que pueden ser desplegados en las siete regiones de la confederación.

<sup>133</sup> CARITAS INTERNATIONALIS, *Marco estratégico de la Confederación Cáritas 2024-2030: Una familia humana, una casa común*, aprobado por la Asamblea General en mayo de 2023; [https://www.Caritas.org/wordpress/wp-content/uploads/2023/06/SP22GA\\_04MARCO-ESTRATEGICO.pdf](https://www.Caritas.org/wordpress/wp-content/uploads/2023/06/SP22GA_04MARCO-ESTRATEGICO.pdf)

La orientación estratégica se detalla en la página 18, los objetivos estratégicos y los resultados en materia de protección en la página 19.

por las organizaciones Cáritas nacionales y diocesanas basadas en el principio de subsidiaridad, para desarrollar e implementar mecanismos de tutela. Especialmente para las organizaciones miembros en contextos frágiles, Caritas Internationalis está adoptando progresivamente un enfoque específico, concretamente cuando las organizaciones nacionales miembros necesitan apoyo para iniciar el proceso de evaluación o empezar a desarrollar un sistema integral de protección.

- Uno de los instrumentos de Caritas Internationalis para acompañar las organizaciones nacionales miembros en el inicio del proceso de evaluación es el Fondo de Solidaridad para el Desarrollo Organizativo de Caritas Internationalis, que proporciona fondos para organizar los pasos necesarios de una evaluación participativa sobre los Estándares de Gestión de Caritas Internationalis, con frecuencia dirigida por medio del apoyo de un facilitador externo. A través del Fondo, una organización nacional puede ser apoyada, no sólo en el proceso de evaluación, sino también haciendo frente a las principales deficiencias identificadas durante la evaluación e implementando un plan de fortalecimiento de capacidades con el objetivo de alcanzar el cumplimiento de todos los aspectos de los estándares y, de forma general, de la totalidad de los marcados por Caritas Internationalis. El Fondo de Solidaridad para el Desarrollo Organizativo se está implementado como un programa piloto de la Secretaría General, en coordinación con las secretarías regionales, para apoyar la sostenibilidad a largo plazo de las organizaciones miembros en situaciones de fragilidad y ayudarlas a construir sistemas para cumplir su misión de servir a los más vulnerables y proteger y promover la dignidad humana de toda persona<sup>134</sup>.
- La Comisión señala que un grupo de organizaciones miembros se ha unido para trabajar para la implementación de los principios de protección, denominados «Marco de Programación Segura y Digna», en los programas y proyectos que se están realizando<sup>135</sup>. El Marco fue entregado a Caritas Internationalis en septiembre de 2023, para ser adoptado como herramienta clave institucional para todos los proyectos implementados globalmente. El esfuerzo para convertirlo en una herramienta institucional global está todavía en curso.

## Desafíos

- La Comisión señala que las actividades humanitarias y de desarrollo de las organizaciones miembros de *Caritas Internationalis* pueden generar una distribución desigual de poder entre aquellos que trabajan en nombre de Cáritas y las personas a las que tratan de ayudar. Este es un factor de riesgo para el abuso, la violencia y la explotación. En 2019, *Caritas Internationalis* se enfrentó a informes de casos de alto perfil de abuso infantil en algunas organizaciones miembros<sup>136</sup>. A raíz de estos casos, *Caritas Internationalis* ha detectado fallos en sus sistemas y reconoce la necesidad de fortalecer y actualizar totalmente los esfuerzos globales en materia de tutela.
- En enero de 2024, se han evaluado 162 organizaciones miembros. Las organizaciones miembros restantes están actualmente siendo evaluadas o están iniciando la evaluación. Sólo alrededor del 27% de las organizaciones miembros ha sido evaluada conforme a los Estándares de Gestión, mientras que todas las organizaciones miembros que aún no los cumplen han desarrollado un plan de fortalecimiento y ahora son responsables de su implementación.
  - + El 37% de las organizaciones miembros cumple con el artículo referente a la gestión de denuncias.
  - + El 46% de las organizaciones miembros cumple con el artículo referente al procedimiento de investigación.
  - + El 44% de las organizaciones miembros cumple con los artículos referentes a los sistemas de acompañamiento de las víctimas/sobrevivientes.
- A la Comisión le preocupa que el proceso de evaluación sea, en última instancia, responsabilidad total de las organizaciones miembros, aunque esté coordinada globalmente por la Secretaría General de *Caritas Internationalis*. Este enfoque no proporciona un mecanismo de auditoría independiente.

<sup>134</sup> El Fondo de Solidaridad de Desarrollo Organizativo fue implementado en 2022 de manera piloto. Hasta el momento, 12 Organizaciones miembros de cinco regiones de la confederación están recibiendo apoyo para la evaluación inicial (8) y la implementación de sus planes de fortalecimiento de capacidades (4), por un presupuesto total de alrededor de 100.000 €. El presupuesto previsto para los próximos cuatro años oscila entre 100.000 y 150.000 euros al año. Los fondos provienen del presupuesto de la Secretaría General, contribuciones de organizaciones miembros y subvenciones externas de fundaciones y donantes privados. Para una información más detallada sobre proyectos y procedimientos relacionados, cf. *CARITAS INTERNATIONALIS, Caritas Internationalis Organisational Development Solidarity Fund, Reference Guide* (septiembre de 2021).

<sup>135</sup> CARITAS INTERNATIONALIS, *Safe and Dignified Programming Framework*.

<sup>136</sup> CARITAS, *Statement Regarding Former Caritas Central African Republic Director Luk Delft*, [Comunicado sobre el ex director de Caritas República Centroafricana, Luk Delft], 21 de noviembre de 2019; November 2019; <https://www.caritas.org/2019/11/apology/>.

- > La Comisión señala que en 2024, se iniciará un amplio proceso de revisión de los Estándares de Gestión de Caritas que también incluirá el que corresponde a tutela. Esta revisión representa una tarea compleja que requiere la participación de expertos independientes y externos.

## Recomendaciones

La Comisión recomienda que *Caritas Internationalis* lleve a cabo lo siguiente:

1. Contraer un acuerdo formal con la Comisión para establecer una colaboración sostenida y estructurada para compartir información y recursos.
2. Integrar el *Universal Guidelines Framework*, adoptado formalmente por la Comisión, en las políticas y herramientas de tutela de *Caritas Internationalis*.
3. Colaborar con la Comisión para estudiar qué indicadores y criterios pueden adoptarse para verificar la implementación del *Universal Guidelines Framework*.
4. Compartir con la Comisión la información recibida de las organizaciones miembros en referencia al desarrollo de políticas y desafíos o tendencias emergentes en materia de tutela, local y regionalmente.
5. Garantizar que en todas las organizaciones miembros y oficinas regionales haya expertos en materia de tutela formados localmente, ampliando su Fondo de Solidaridad, quizás en colaboración con el Fondo *Memorare* de la Comisión, para facilitar la formación en materia de tutela para las organizaciones miembros con recursos insuficientes.
6. Hacer que la formación materia de tutela sea de carácter obligatorio para todo el personal –a todos los niveles de las organizaciones miembros– tal como está estipulado en la versión actualizada del Estándar de Gestión en Protección.
7. Continuar desarrollando las herramientas de formación a distancia y certificar la formación a todo el personal.
8. Desarrollar una herramienta de gestión de riesgos para las organizaciones miembros para utilizar durante sus ejercicios de evaluación de riesgos.
9. Promover una creciente accesibilidad al sistema de denuncias, en estrecha consulta con la Comisión, a través de programas de sensibilización específicos.
10. Dialogar directamente con la Comisión en relación con la información pertinente presentada en el Reporte Anual.
11. Las organizaciones miembros que todavía no hayan adoptado las nuevas políticas promovidas por *Caritas Internationalis* y que no aplican los Estándares de Gestión en materia de tutela deberían establecer un calendario vinculante para su plena adherencia, incluidas las garantías de los medios financieros para asegurar la aplicación y compartir esta información con la Comisión.
12. Las organizaciones miembros deberían continuar promoviendo su colaboración con la sociedad civil y las personas interesadas en materia de tutela a nivel nacional, regional y global, para maximizar el potencial de sus esfuerzos en tutela. Posteriormente, las organizaciones miembros deberían incluir a la Comisión en los eventos relevantes.
13. Crear versiones adecuadas a cada edad de todas las políticas acompañadas de programas de educación y sensibilización para promoverlas.
14. Incluir disposiciones para un compromiso sistemático y la inclusión de las perspectivas de las víctimas/sobrevivientes en la formulación de las políticas, como parte de sus Normas de Gestión. Esto es especialmente adecuado dado la revisión programada de las Normas de Gestión durante el año 2024 y el nuevo Marco Estratégico que subraya un enfoque centrado en la víctima/sobreviviente.
15. Incluir una disposición para una auditoría externa sistemática de sus evaluaciones de aplicación de las organizaciones miembros.



## Perfil

La confederación de Cáritas está dividida en grupos regionales; Cáritas Asia y Oceanía se estableció formalmente en 1975 como una de esas regiones. Debido al tamaño y extensión de la región, Cáritas Oceanía se convirtió en una región independiente en la 15ª Asamblea Plenaria de *Caritas Internationalis*, en 1995.

Cuando una organización de Cáritas de la región se convierte en miembro de *Caritas Internationalis*, pasa automáticamente a ser miembro de Cáritas Oceanía. Cáritas Oceanía integra a una gran diversidad de miembros desde las más grandes a las más pequeñas islas del Pacífico, incluidas Cáritas Australia, Cáritas Papúa Nueva Guinea, Cáritas Samoa, Cáritas Aotearoa-Nueva Zelanda, CEPAC (*Cáritas Pacific Islands*), Cáritas Tonga y Cáritas Fiji. Juntas, estas organizaciones trabajan sobre el cambio climático, las respuestas a las emergencias, la construcción de la paz y el desarrollo, tanto en sus propios países como en otras partes del mundo.

## Perspectiva general en materia de tutela

- > La Comisión señala que Cáritas Oceanía ha estado ayudando a las organizaciones miembros a desarrollar políticas y procedimientos en materia de tutela y a conformarse con la 5ª Edición de los Estándares de Gestión de protección de *Caritas Internationalis*, teniendo en cuenta las especificidades culturales.
- > Cáritas Oceanía contrató a un consultor para proporcionar apoyo directo en el desarrollo de planes de implementación de políticas y formación; terminó este trabajo a principios de 2023<sup>137</sup>.
- > La Secretaría Regional de Cáritas Oceanía, con el apoyo de las organizaciones miembros, continúa desarrollando redes e identificando a los interesados clave para apoyar sus iniciativas materia de tutela.
- > *Caritas Internationalis* presentó varios seminarios web regionales sobre protección, investigaciones y buenas prácticas. A estos seminarios web asistieron personal clave de las organizaciones miembros y la Secretaría de Cáritas Oceanía.
- > Se ha desarrollado una red de acompañamiento entre pares (*peer-to-peer*) dentro de la región. La Región se reúne virtualmente al menos trimestralmente y es convocada por la Secretaría Regional. Esto permite esfuerzos de solidaridad que incluyen el presupuesto para el desarrollo de competencias en programas financiados bilateral y regionalmente guiados por Cáritas Oceanía. Estos programas incluyen:
  - + Visión de las áreas de crecimiento en materia de tutela en toda la región y estrategias para tratar estas áreas.
  - + Un programa de tres años, desarrollado por Cáritas Australia y financiado por el Gobierno de Australia, que incluye la subvención para Cáritas Papúa Nueva Guinea, Cáritas Tonga, Cáritas Fiji y Cáritas Samoa para desarrollar sus capacidades en materia de tutela.
  - + Fortalecimiento bilateral de la capacidad en materia de tutela entre Cáritas Australia y Cáritas Fiji, y entre Cáritas Australia y Cáritas Samoa, incluida la revisión y el fortalecimiento de las políticas de materia de tutela y las prácticas de contratación segura.
- > La Comisión señala que se ha designado un punto de referencia (*Focal Point*) regional en materia de tutela para seguir apoyando a los miembros de Cáritas Oceanía.
- > La Comisión señala algunas iniciativas estratégicas clave en materia de tutela planificadas por Cáritas Oceanía.

<sup>137</sup> La consultora tenía una amplia experiencia de trabajo con organizaciones religiosas en la región del Pacífico y más de 15 años de experiencia trabajando para la igualdad de género y la reducción y prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. Entre sus iniciativas incluían el diseño y la implementación de estrategias basadas en evidencia para hacer frente a la violencia contra las mujeres, revisiones de protección en las organizaciones y formación y desarrollo de formas de derivación para los sobrevivientes.

- + *Safeguarding "Talanoa"* (círculos de reunión) con los líderes católicos-pacíficos para desarrollar una comprensión común de los problemas en materia de tutela en la región y un enfoque coordinado para fortalecer las prácticas de protección.
- + El desarrollo de materiales de comunicación que expliquen los nuevos documentos de la Iglesia y de *Caritas Internationalis* en materia de tutela, cómo responder a ellos y las expectativas u obligaciones que los obispos, diócesis, religiosos, agencias de la Iglesia y otros tienen.
- + Iniciativas de desarrollo de competencias, como el desarrollo de formación y recursos prácticos (ejemplo: plantillas, listas de verificación) en las áreas de: 1) políticas y prácticas en materia de tutela, 2) contratación segura y 3) gestión de retroalimentación y mecanismos de denuncia.
- + Implicación de personas interesadas a múltiples niveles en un país para asociarse con agencias católicas, representantes del gobierno local, ONG (Organizaciones No Gubernamentales), NFP (Nóminas no Agrícolas) y organizaciones ecuménicas e interreligiosas.
- + Fortalecer los procesos de respuesta a los abusos, especialmente para garantizar que las denuncias sean gestionadas adecuadamente por las autoridades de la Iglesia y que existan vías adecuadas de apoyo y derivación para las víctimas/sobrevivientes.

## Desafíos

- > La Comisión señala que equilibrar las diferentes expectativas de los múltiples benefactores, las leyes locales y los requisitos de la Iglesia es un desafío para muchas organizaciones miembros y diócesis de Caritas Oceanía.
- > La competitividad de intereses, las limitaciones de tiempo y la variedad de enfoques presentan desafíos a los esfuerzos para educar a los líderes de la Iglesia en materia de tutela.
- > Los recursos humanos son a menudo limitados en las organizaciones miembros pequeñas, donde un grupo reducido de personas asume múltiples roles y a las que se exige que tengan experiencia en una amplia gama de funciones y procesos. Añadir requisitos en materia de tutela a sus cargas ha llevado a desafíos en referencia al enfoque, tiempo y capacidad para implementarlos.
- > Del mismo modo, la financiación es limitada y a menudo centrada en la entrega de ayuda más directa. Sin embargo, en el sector se reconoce que los principios en materia de tutela, incluido el de «no hacer daño», deben integrarse en cualquier diseño e implementación.
- > Existe una mentalidad de «nosotros» contra «ellos», con la que la tutela puede verse sólo como un problema de los «países occidentales» u «otros países». Como resultado, hay una resistencia cultural a adoptar prácticas de tutela de menores y personas vulnerables.
- > Hay una falta de compromiso con la transparencia por parte de algunos líderes de Caritas, lo que resulta un fracaso a la hora de poner a la víctima/sobreviviente en el centro de la respuesta.

## Recomendaciones

1. La Comisión reconoce que es imperativo, en la región, escuchar, aprender y discutir los temas en el contexto de *Talanoa* (círculos de reuniones), para permitir a los líderes del Pacífico el espacio y el control necesario para trabajar estos temas y tener en cuenta las prácticas culturales y ser sensibles a las diferencias culturales.
2. La Comisión recomienda que las organizaciones miembros de Caritas Oceanía aprovechen la experiencia y recursos a nivel regional para apoyar las iniciativas en materia de tutela. La Comisión acogería bien la solicitud de subvención a través de la Iniciativa *Memorare*.



## Perfil

Cáritas Chile es una corporación privada, sin fines de lucro fundada en 1956, con el objetivo de desarrollar y promover la solidaridad con personas y comunidades en consonancia con los principios del desarrollo integral humano, la ecología integral y la opción preferencial por los pobres y marginados. Forma parte de la Conferencia Episcopal de Chile (CECh) y sirve como organización de la Conferencia para el Ministerio Social.

Cáritas Chile es una red colaboradora de organizaciones de Cáritas diocesana: ministerios pastorales sociales locales en las 26 diócesis del país, coordinación y promoción de las actividades caritativas y de asistencia en la Iglesia en Chile. Como corporación, los miembros de Cáritas Chile son los obispos diocesanos en funciones en cada una de las jurisdicciones del país. Su gobierno está dirigido por un consejo formado por siete personas, actualmente compuesto por siete obispos<sup>138</sup>.

<sup>138</sup> Monseñor Moisés Carlos Atisha Contreras, obispo de San Marcos de Arica, presidente de Cáritas Chile; monseñor Gonzalo Bravo Álvarez, obispo de San Felipe; monseñor Jorge Concha Cayuqueo, obispo de Temuco; monseñor Galo Fernández Villaseca, obispo de Talca; monseñor Tomislav Koljatic Maroevic, obispo de Linares; monseñor Julio Larrondo Yáñez, elegido obispo de Illapel; y monseñor Pedro Ossandón Buljevic, obispo militar.

<sup>139</sup> <https://www.iglesia.cl/prevenirabusos/departamento.php>.

<sup>140</sup> [Empoderar a las organizaciones asociadas que trabajan en respuestas a emergencias].

## Perspectiva general en materia de tutela

- > La Comisión señala que en 2018, después de tomar conciencia de la seriedad de la crisis nacional del abuso, fue creado el Departamento para la Prevención del Abuso por parte de la Conferencia Episcopal de Chile (CECh)<sup>139</sup>. Desde 2021, la Comisión señala la colaboración de Cáritas Chile con el Departamento para la Prevención del Abuso de la Conferencia Episcopal, asumiendo los mandatos y las orientaciones de la Iglesia en Chile.
- > Cáritas Chile informa que todo el personal de la secretaría tiene que estar formado por el Departamento para la Prevención de Abuso de CECh. Se dice que esta formación es tanto sobre prevención como sobre promoción de entornos saludables y seguros, y forma parte del programa de formación de formadores en materia de tutela.
- > En el contexto de la respuesta de Cáritas Chile al COVID-19, en octubre y noviembre de 2020, se organizaron sesiones de formación para las organizaciones de Cáritas diocesanas en referencia a la protección. Esta formación se realizó en conjunto con el Departamento de Prevención de Abuso de la Conferencia Episcopal.
- > Después de la publicación de la 5ª Edición de los Estándares de Gestión de protección de *Caritas Internationalis*, el personal de Cáritas Chile participó en formaciones impartidas por *Caritas Internationalis* sobre los nuevos requisitos en protección.
- > En 2021, Cáritas Chile se asoció con *Catholic Relief Service* (CRS) para participar en su programa *EMPOWER (Empowering Partner Organizaciones Working on Emergency Responses)*<sup>140</sup> que promueve el liderazgo de las instituciones nacionales en las respuestas humanitarias, proporcionando asistencia técnica para el desarrollo de competencias y organización. Como parte de esta asociación, Cáritas Chile se ha comprometido a hacer suyas las normas de CRS, en materia de tutela, y tenerlas totalmente integradas en junio de 2024, lo cual implica:
  - + Realización de un proceso de autoevaluación y de evaluación externa de sus sistemas en materia de tutela, según los parámetros establecidos por CRS.
  - + Diseño e implementación de un plan de mejora institucional en materia de tutela, que atienda las deficiencias descubiertas. Esto se encuentra actualmente en curso.
  - + Participación del personal de Cáritas Chile en el itinerario de formación proporcionado por CRS. En junio de 2023, un asesor de CRS viajó a Chile para impartir formación de una semana de duración. El director del Departamento de Prevención del Abuso de la Conferencia Episcopal también participó.
  - + Recepción de asesoría técnica en la redacción y diseño de instrumentos para la personalización de Cáritas Chile, incluidos:
    - o Plantillas y ejemplos de políticas en materia de tutela
    - o Procedimientos de Investigación
    - o Retroalimentación, denuncias y mecanismos de respuesta

- > En 2014, Cáritas Chile se adhirió formalmente y asumió como suyo el Código Ético y de Conducta de *Caritas Internationalis*. Este compromiso fue profundizado en 2023, cuando el personal recibió el documento y firmó una carta de adherencia al mismo. Estas cartas han sido incorporadas a los contratos de empleo.
- > Otros desarrollos de políticas incluyen la redacción de: 1) la Política de Protección, 2) Política Contra el Acoso y Discriminación en el Trabajo y 3) Mecanismos de retroalimentación, Denuncia y Respuesta en Cáritas Chile.
- > Según se informa, Cáritas Chile está trabajando para la incorporación universal de cláusulas de protección en los acuerdos de trabajo con todos los socios y proveedores. El objetivo es hacer que la adhesión al Código Ético y de Conducta sea una condición obligatoria para todos los asociados y proveedores, incluso cuando ya haya sido acordada por las organizaciones locales de Cáritas diocesanas individuales.
- > Se está realizando una revisión del Manual Interno de Personal, conjuntamente con la Conferencia Episcopal. Se incorporarán nuevas indicaciones en referencia a: 1) la contratación segura, 2) el trato digno, justo y equitativo, y 3) las nuevas normas laborales de Chile.
- > La Comisión señala la existencia de un responsable en materia de tutela en la Secretaría.
- > La Comisión señala la solidaridad de Cáritas Chile en la región de América Latina y Caribe. A través de su responsable en materia de tutela, Cáritas Chile asesora a las organizaciones miembros de la región y participa en el Comité de Protección y el Grupo de Trabajo de *Caritas Internationalis*.

## Desafíos

- > La Comisión señala que en los últimos años, la Iglesia de Chile ha tenido que hacer frente a una seria crisis en referencia a los numerosos casos de abuso sexual, abuso de conciencia y de abuso de poder cometido en la Iglesia, especialmente por personas consagradas. Esta crisis ha repercutido en Cáritas Chile, la Iglesia en Chile y la sociedad chilena.
- > La Comisión señala los actuales y continuos desafíos de acompañar los esfuerzos de los equipos de tutela de Cáritas diocesana. Estos equipos deben desarrollar sistemas de protección que respondan a las normas mínimas establecidas por *Caritas Internationalis*, el Derecho Canónico y las directrices de protección aplicables.
- > La Comisión señala la confusión constante sobre las acciones de tutela exigidas por una entidad privada legal, como las organizaciones de Cáritas diocesanas, teniendo en cuenta la legislación nacional y canónica.
- > La Comisión señala que *Catholic Relief Services* se ha comprometido a formar a una persona de Cáritas Chile y a una persona de la Conferencia Episcopal como investigadores de los casos que tiene que ver con la tutela, para mejorar así la capacidad de respuesta institucional en estas situaciones. Sin embargo, esta formación no tiene garantía de sostenibilidad, más allá del compromiso original de *Catholic Relief Services*.

## Recomendaciones

La Comisión recomienda que Cáritas Chile lleve a cabo lo siguiente:

1. Desarrollar un plan estratégico actualizado en 2024, en consonancia con el Marco Estratégico de *Caritas Internationalis* 2024–2030 y el Marco Estratégico de Cáritas América Latina y Caribe 2024–2031. Ambos documentos hacen referencia a la tutela. La Comisión destaca la necesidad de que Cáritas Chile incorpore de forma similar la tutela como una prioridad en su plan estratégico.
2. Desarrollar formación a nivel de Cáritas diocesana. Esta formación debería tratar específicamente la responsabilidad institucional que las organizaciones de Cáritas diocesana deben asumir.
3. Desarrollar un plan para financiar de forma sostenible su formación en materia de tutela. La Comisión anima a Cáritas Chile a tener en cuenta esta cuestión de la sostenibilidad en el contexto de una solicitud de subvención al Fondo *Memorare* de la Comisión. Esta tarea debería consultarse con la Conferencia Episcopal.
4. Finalizar y recibir la aprobación formal del Consejo Directivo sobre los instrumentos de tutela que han sido diseñados.



## Perfil

Cáritas Nairobi es la agencia de ayuda y desarrollo de la Arquidiócesis Católica de Nairobi, que engloba dos condados: la ciudad de Nairobi (condado de Nairobi) y el condado de Kiambu, con un área de 3.721 Km<sup>2</sup>, divididos en 15 decanatos. Hay 119 parroquias, con más de 4.000 pequeñas comunidades cristianas. La Arquidiócesis sirve a una población de más o menos siete millones de personas, cuatro millones de los cuales son católicos. Cáritas Nairobi está al servicio de la comunidad y está inspirada en los valores del Evangelio y de las enseñanzas sociales católicas en las respuestas a los desastres, la promoción del desarrollo humano integral y la defensa de las causas de la pobreza y del conflicto.

## Safeguarding overview

- > La Comisión señala que Cáritas Nairobi ha conformado sus políticas en materia de tutela con las normas de *Caritas Internationalis*, adoptando directivas y recomendaciones para trabajar hacia un enfoque integral. Este esfuerzo demuestra un importante compromiso para fomentar un entorno seguro y protector para los menores y adultos vulnerables, que trasciende el amplio espectro de sus programas e iniciativas.
- > Cáritas Nairobi ha emprendido una expansión estratégica sostenida por sus iniciativas de formación y sensibilización, como se documenta en sus informes anuales<sup>141</sup>. Estas iniciativas están diseñadas para dotar de conocimientos y habilidades fundamentales, en materia de tutela, al personal que trabaja en Cáritas Nairobi y en las instituciones caritativas para la infancia de la Arquidiócesis de Nairobi.
- > Los nuevos miembros del personal participan en sesiones de formación introductoria destinadas a proporcionarles una comprensión de las políticas en materia de tutela de Cáritas Nairobi. Además, Cáritas Nairobi organiza talleres especializados centrados en la tutela contra la explotación, el abuso y el acoso sexual (SEAH) y en materia de tutela para seguir sensibilizando al personal y los miembros del Consejo a estas políticas.
- > La Comisión señala la relevancia de las alianzas de Cáritas Nairobi con las autoridades locales, estructurando un enfoque proactivo para moverse por las vías legales y establecer la responsabilidad institucional, especialmente en referencia a los casos de abuso sufrido por menores. Este compromiso tiene el objetivo de proporcionar una amplia gama de asistencia, incluida la terapia psicológica, las intervenciones médicas y el consejo jurídico competente. La colaboración de Cáritas Nairobi con los asesores legales del condado promete contribuir significativamente al proceso de recuperación de las víctimas/sobrevivientes y a su reintegración definitiva en la sociedad.
- > Algunas disposiciones específicas que la Comisión señala como claves de las estructuras de protección de Cáritas Nairobi incluyen:
  - + Políticas en materia de tutela de Cáritas Nairobi.
  - + Código de Conducta del Personal de Cáritas Nairobi, que debe ser firmado por todo el personal como parte del proceso de incorporación y que se adjunta al contrato de empleo.
  - + Cuatro miembros del personal de tutela que han recibido formación de la Universidad de Tangaza; tres de estos miembros del personal están trabajando en las oficinas centrales de Cáritas Nairobi y uno de ellos está dentro un proyecto específico.
  - + Cursos de formación en materia de tutela ofrecidos cada trimestre para el personal, con un total de cuatro oportunidades cada año, con el requisito de formación continua.
  - + Reuniones mensuales entre el personal y los funcionarios de tutela.
  - + Aproximadamente 5 millones de KES presupuestados internamente para actividades de tutela.
  - + Procesos de investigación establecidos en el lugar para presuntas denuncias contra el personal, con servicios de

<sup>141</sup> <https://www.caritasnairobi.org/reports/>.

- + acompañamiento para las víctimas/sobrevivientes.
  - + Cámaras CCTV en la oficina de Cáritas Nairobi controladas las 24 horas del día, los 7 días de la semana con un servidor que almacena de forma segura la información y las fotos para la evidencia.
  - + Un buzón abierto para informar sobre denuncias anónimas que es revisado de forma regular.
  - + Una auditoría social bianual realizada por la Oficina de Seguimiento y Evaluación (Monitoring and Evaluation, M&E), con datos de estas auditorías usadas durante las evaluaciones anuales de la organización.
  - + Política de tolerancia cero de Cáritas Nairobi para la corrupción y la coerción, que prohíbe explícitamente el ofrecimiento de sobornos o favores del personal, contratados o beneficiarios.
  - + Las evaluaciones anuales de desempeño se realizan con el personal, utilizando el Código de Conducta del Personal; se realizan entrevistas con los beneficiarios durante el proceso de revisión para el personal que se dedica al trabajo de campo.
  - + Un proceso de investigación para nuevos contratados que incluye verificaciones de las referencias a trabajos anteriores y de los antecedentes penales.
- > La Comisión señala una colaboración entre Cáritas Nairobi, el Árbol de la Vida (Italia), la Arquidiócesis de Nairobi y *Rescue Dada Center* (una asociación entre el gobierno civil y la *Arquidiócesis de Nairobi*), que culmina con el establecimiento de un nuevo *Rescue Dada Center* dedicado a ofrecer protección y apoyo a las niñas que han sufrido abuso en sus familias y en las calles. La Comisión reconoce la importancia de estos esfuerzos locales. Cáritas Nairobi informa que el *Rescue Dada Center* ha atendido a más de 4.000 niños vulnerables desde su establecimiento en 1992.

## Desafíos

- > La Comisión señala una cultura del tabú, especialmente en las comunidades rurales en el condado de Kiambu, donde el abuso sigue oculto debido a la vergüenza social. Hay una necesidad persistente de políticas de tutela adaptadas a esa cultura.
- > Los esfuerzos de protección de Cáritas Nairobi son complicados por las elevadas tasas de pobreza, una falta de acceso a la educación y atención sanitaria de calidad, la inestabilidad política, los problemas del entorno (como las sequías y la inseguridad alimentaria), los desafíos de los derechos humanos, la desigualdad de género y la protección de la población vulnerable (especialmente los niños y las mujeres).
- > La Comisión señala profundos desequilibrios de poder en la sociedad de Kenia, y especialmente en la Iglesia, debido al clericalismo y a las relaciones benefactor-beneficiario, en el trabajo de Cáritas Nairobi.
- > La Comisión señala una falta de formación integral en materia de tutela para todo el personal de Cáritas Nairobi.
- > La Comisión señala elevados niveles de abuso de drogas y otras sustancias en la jurisdicción de Kiambu. Esta región tiene el mayor número de casos de abuso de sustancias en el ámbito familiar, según la Agencia Nacional para la Campaña contra el Abuso de Drogas.
- > La Comisión señala un presupuesto insuficiente para implementar actividades en materia de tutela.

## Recomendaciones

La Comisión recomienda que Cáritas Nairobi lleve a cabo lo siguiente:

1. Publicar en su página web todos los protocolos, políticas, directrices, códigos de conducta y acuerdos de tutela con las autoridades civiles.
2. Extender su proyecto *Rescue Dada Center*, que es una importante iniciativa de protección. Al asociarse en torno a este proyecto, Cáritas Nairobi mejorará la comprensión actual de las tendencias y desafíos en la protección infantil, aprenderá de buenas prácticas internacionales y forjará relaciones con organizaciones y expertos con ideas afines en el campo.
3. Fomentar la cooperación entre distintas partes interesadas -incluida la Iglesia-, autoridades civiles, ONG y líderes de comunidades, lo cual permitiría extender el impacto de las iniciativas en materia de tutela aprovechando una gran cantidad de expertos, recursos y perspectivas.
4. Considerar la posibilidad de solicitar una subvención del Fondo *Memorare* de la Comisión para la financiación de formación en protección, en consonancia con la Iniciativa *Memorare* de la Comisión. Esta solicitud debería realizarse consultando con Cáritas Kenia y la Conferencia Episcopal.

# Apéndice

## Informe de las actividades de la PCPM

### Liderazgo

La autoridad ejecutiva de la Comisión recae en el poder ordinario del equipo directivo, que incluye al presidente, al secretario y al secretario adjunto, quienes llevan a cabo las funciones ejecutivas del día a día de la Comisión. Las comunicaciones oficiales, las decisiones administrativas y las disposiciones presupuestarias son supervisadas por ellos. La dirección cotidiana del personal de la Comisión corre a cargo del secretario y del secretario adjunto, que informan directamente al presidente.

### Asambleas plenarias

La vida interna de la Comisión gira en torno a las asambleas plenarias bianuales, que constituyen el principal órgano deliberativo de la Comisión, en las cuales los miembros se reúnen de manera presencial y en donde, además de discutir cuestiones particulares sobre la protección de los menores, evalúan el flujo de trabajo de la Comisión a partir de un Plan Estratégico, que también han diseñado y que en cada asamblea plenaria es revisado a partir de las exigencias y prioridades que van presentándose.

### Grupos regionales

Los grupos regionales representan el órgano subsidiario más importante de la asamblea plenaria. Todos los miembros de la Comisión están agrupados en uno de los cuatro grupos regionales: África, América, Asia/Oceanía y Europa, según su país de origen. Estos grupos se reúnen mensualmente para discutir el trabajo de la Comisión en cada región y, durante esos encuentros, los miembros, aprovechando su experticia, en las distintas áreas del tema, comparten un análisis más detallado y específico de lo que ocurre en la Iglesia local que les corresponde.

Cada uno de estos grupos es apoyado por un experto regional que informa al área ejecutiva de la Comisión y a la asamblea plenaria, las actividades e iniciativas que realiza el grupo regional con el cual colabora. El experto regional también coordina y facilita la vinculación de los grupos regionales con las Iglesias locales, bajo el liderazgo del presidente y los secretarios, especialmente en lo que se refiere a comunicaciones, eventos y visitas de campo a las Iglesias locales.

### Consejo Ejecutivo

El presidente delega algunos poderes gerenciales al Consejo Ejecutivo para una mayor transparencia y responsabilidad institucional. Los miembros del Consejo Ejecutivo son nombrados por el presidente y consiste en un grupo seleccionado de miembros y socios de la Comisión. El Consejo Ejecutivo recibe el apoyo de los oficiales de la Santa Sede que aseguran la adecuada implementación de las decisiones tomadas por el Consejo Ejecutivo, de acuerdo con los protocolos de la Curia Romana. El Consejo Ejecutivo tiene entre sus principales responsabilidades: 1) supervisión del presupuesto de la Comisión, 2) aprobación del desembolso de fondos, 3) decisiones sobre el personal y 4) evaluación continua del trabajo

de la Comisión según el Plan Estratégico. El Consejo Ejecutivo se reúne mensualmente y está presidido por el presidente.

#### Comité de Subvenciones

Manteniendo la línea de la transparencia, el Consejo Ejecutivo delega la revisión de las propuestas de subsidio a una instancia diferente: el Comité de Subvenciones que, luego del análisis y evaluación de las mismas, envía su propia recomendación al Consejo Ejecutivo que tiene la decisión final respecto del desembolso de los fondos, estableciéndose así un mecanismo de doble verificación.

El Comité de Subvenciones es designado por el presidente de la Comisión y está integrado por un grupo de miembros y un administrador que es un oficial de la Santa Sede.

#### Comité de Agenda

Para promover la colegialidad y la responsabilidad institucional en la asamblea plenaria, la agenda es delegada por el presidente a un comité creado especialmente para ello: el Comité de Agenda, integrado por miembros de la Comisión y apoyados por un oficial de la Santa Sede, todos ellos elegidos por el presidente.

Las principales responsabilidades del Comité de Agenda incluyen: 1) establecer fechas límite para la documentación de la asamblea plenaria, 2) proponer, revisar y aprobar la agenda de la asamblea plenaria y 3) garantizar el cumplimiento del orden del día de la agenda durante las asambleas plenarias.

#### Comité de Líneas Guía

La asamblea plenaria delega, al llamado Comité de Líneas Guías, la responsabilidad de desarrollar el «Marco de Líneas Guías Universales», a través de un trabajo que requiere experiencia y especialización para poder realizarlo. Los integrantes de este Comité son designados por el presidente y consiste en un grupo de miembros de la Comisión, apoyado por uno de los oficiales de la Santa Sede.

#### Comité de los Grupos de Estudio

La asamblea plenaria delega la responsabilidad de los grupos de estudio de la Comisión a un comité especial que está encargado de formular propuestas para el estudio de temas específicos, pero de trascendencia para el trabajo de la Comisión. Los integrantes del Comité de los Grupos de Estudio, al igual que los demás comités, son miembros designados por el presidente y apoyados por uno de los oficiales de la Santa Sede.

## Personal de la Comisión

El personal de la Comisión vela por el desarrollo fluido del trabajo de la Comisión en consonancia con el Plan Estratégico y bajo la guía del secretario y del secretario adjunto. El equipo de profesionales está organizado geográficamente o temáticamente. Desde el primer enfoque, el personal pertenecería a alguno de los cuatro grupos regionales; desde el segundo, se agruparía en uno de los siguientes equipos: 1) Equipo del Reporte Anual, 2) Equipo de las Líneas Guía Universales, 3) Equipo de la Iniciativa *Memorare* y 4) Equipo de Comunicaciones.

### > Equipo del Reporte Anual

El Equipo del Reporte Anual supervisa la recopilación, procesamiento, síntesis, redacción y edición de todo el contenido del reporte anual. Para lograr este cometido, realiza dos funciones principales: la primera, llevar a cabo el programa de visitas ad limina *Apostolorum*, mediante el cual la Comisión recibe, de manera regular, a los ordinarios locales en las oficinas de Roma; la segunda consiste en recopilar datos e información relevante de: 1) diversas congregaciones religiosas, 2) los grupos regionales, 3) los diversos dicasterios de la Curia Romana y 4) los ministerios de alcance socio-caritativo de la Iglesia.

El Equipo del Reporte Anual se reúne regularmente para discutir el trabajo continuo de recolección, redacción y edición de todo este gran cúmulo de información. Está presidido por un miembro de la Comisión, que ha sido nombrado por el presidente y que es apoyado por algunos integrantes del personal.



> Equipo de las Líneas Guía Universales

Este grupo de trabajo tiene como responsabilidad la elaboración, edición e implementación del documento llamado «Marco de las Líneas Guía Universales». Sus actividades incluyen: 1) diseñar e implementar el proceso de consulta sinodal que involucra a las partes interesadas de la Iglesia local y universal y 2) planificar la campaña de sensibilización y acompañamiento del documento modelo. Este equipo se reúne periódicamente para discutir el trabajo en curso. Está presidido por el secretario adjunto y consiste en un grupo de miembros de la Comisión, apoyado por personal de las áreas geográfica y temática.

> Equipo de la Iniciativa Memorare

Este grupo supervisa la orientación y desarrollo estratégico de la Iniciativa *Memorare* a nivel global y regional. Su función incluye: 1) la creación del material de presentación de la Iniciativa *Memorare*, 2) la negociación de los Memorandos de Entendimiento con las Iglesias locales, 3) el acompañamiento a las Iglesias locales en el desarrollo de la propuesta y presupuesto para la Iniciativa *Memorare*, 4) el análisis, evaluación y diagnóstico de las propuestas de las Iglesias locales para acceder a la Iniciativa *Memorare*, 5) la recopilación de la documentación necesaria para su presentación al Comité de Subvenciones, 6) verificación de la entrega y recepción de los fondos a las Iglesias locales, 7) facilitar y dar seguimiento al cumplimiento de la entrega de informes de actividades y gestión de recursos por parte de las Iniciativas *Memorare* locales, 8) acompañamiento y orientación continuas a las Iniciativa *Memorare* locales y 9) seguimiento y evaluación de las Iniciativa *Memorare* locales ante la asamblea plenaria.

El Equipo de la Iniciativa *Memorare* se reúne regularmente para discutir el trabajo en curso. En cuanto a su composición, está presidido por un miembro de la Comisión designado por el presidente y apoyado por personal de las áreas temática y geográfica.

> Equipo de Comunicaciones

Este grupo de trabajo supervisa las comunicaciones estratégicas de la Comisión. Sus funciones incluyen: 1) gestión de la página web y las redes sociales de la Comisión, 2) interacción con el área de prensa de la Santa Sede y con el Dicasterio para las Comunicaciones y 3) da las orientaciones necesarias para la publicación de información relevante de y para la Comisión.

El Equipo de Comunicaciones se reúne regularmente para discutir sus actividades en curso y es coordinado por uno de los oficiales de la Santa Sede y apoyado por personal temático.

## Informe financiero

La Comisión ha sido financiada, desde el principio, con fondos de la Santa Sede, primero, como órgano adscrito a la Curia Romana y después, como parte estable de la jerarquía de la Iglesia, adscrita al Dicasterio para la Doctrina de la Fe. La independencia necesaria de la misión de la Comisión, establecida en la «Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium*», se refleja en la independencia económica acordada por la Santa Sede, que otorga a la Comisión un presupuesto anual independiente.

La parte más importante de los gastos de la Comisión la subsidia directamente la Sede Apostólica dentro del presupuesto consolidado de la Santa Sede. Cada año fiscal (que va del 1 de enero al 31 de diciembre), la Comisión debe preparar el presupuesto para el año siguiente, identificando los proyectos estratégicos y el financiamiento que requerirá. Además de proporcionar informes periódicos de sus gastos, la Comisión reporta, después del 31 de diciembre de cada año, los gastos anuales realizados. Todos estos informes son enviados a los órganos de control, aprobación y supervisión establecidos por la Santa Sede: la Secretaría para la Economía, el Consejo para la Economía y la Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica.

En 2023, el presupuesto final de la Comisión fue de 491,512 €, de los cuales 210,000 € se destinaron a personal y el resto a gastos operativos. Estos gastos cubren todas las actividades como viajes, eventos, actividades de estudio, insumos tecnológicos y servicios. Los últimos años han estado marcados por

continuas dificultades presupuestarias para la Santa Sede, lo cual, si bien no se ha traducido en reducciones en el apoyo dado a la Comisión, han impedido un aumento sustancial del presupuesto para la Comisión a cargo de la Sede Apostólica. La importante ampliación del mandato del Santo Padre, que derivó en el desarrollo de las «Líneas Guía», la Iniciativa *Memorare* y el Informe Anual, ha llevado a la Comisión a buscar vías alternas de financiamiento.

La Comisión está especialmente agradecida con la *GHR Foundation*, con sede en Minnesota (EUA), que generosamente ha decidido ayudar a la Comisión por un periodo de tres años. El objetivo de GHR es apoyar al Santo Padre en las reformas de la Curia. Esta fundación tiene un programa que proporciona a la Curia formación especializada en materia de tutela y está apoyando a la Comisión con diez expertos que trabajan en las regiones locales y promueven la agenda de la Comisión. Este personal, directamente administrado por la *GHR Foundation*, no depende financieramente ni de la Comisión ni de la Santa Sede.

La Comisión también reconoce que sería injusto exigir estándares elevados en materia de tutela de menores a entidades eclesiales con importantes limitaciones financieras y estructurales. Para cumplir con el mandato del Santo Padre de crear centros de denuncia y asistencia a las víctimas/sobrevivientes, fue creada la Iniciativa *Memorare*. Desde 2022, la Comisión ha estado recaudando fondos donados por conferencias episcopales y órdenes religiosas para ayudar a las Iglesias del llamado «Sur Global», que tienen menos recursos. En 2023, la Comisión recibió los siguientes apoyos financieros:

- > La primera donación anual de 500.000 € de la Conferencia Episcopal Italiana (con un compromiso total 1.500.000 €) destinada a la Iniciativa *Memorare*.
- > 35.000 € de los religiosos en el mundo, destinada a la Iniciativa *Memorare*.
- > La primera donación de 100.000 USD de la Fundación Papal (con un compromiso de tres años para un total de 300.000 USD) dirigido a programas de formación en materia de tutela.
- > El compromiso de los obispos de la Conferencia Episcopal Española para apoyar, durante tres años, proyectos específicos directamente elegidos por ellos pero con la recomendación de la Comisión. El acuerdo actual es un presupuesto anual de 300.000 USD a un plazo de tres años y un total de 900.000 USD.

La Comisión agradece esta solidaridad con su misión de ayudar y servir a las Iglesias del llamado «Sur Global». Este apoyo muestra concretamente, la comunión entre las Iglesias particulares para llevar a cabo la misión común de proteger a los más vulnerables de nuestra Iglesia.

## Informe sobre la Iniciativa Memorare

La Comisión tiene un mandato específico: asistir, acompañar y fomentar la protección efectiva de los menores y los adultos vulnerables en las Iglesias locales dentro del amplio marco del derecho universal. El 29 de abril de 2022, en su discurso dirigido a la Comisión, el Santo Padre pidió a sus miembros ayudar a la adecuada implementación del «*Motu Proprio Vos estis lux mundi*» diciendo:

«Por eso os exhorto a ayudar a las Conferencias Episcopales —y esto es muy importante: ayudar y supervisar en diálogo con las Conferencias Episcopales— a realizar centros específicos donde las personas que han sufrido abusos y sus familiares puedan encontrar acogida y escucha y ser acompañadas en un camino de sanación y de justicia».

Asimismo, indicó: «El compromiso a nivel de la Iglesia universal y de las Iglesias particulares, realiza el plan de protección, sanación y justicia, según las respectivas competencias». Es decir, un buen planteamiento eclesiológico siempre debe respetar el principio de subsidiaridad, colocando a la Comisión al servicio del ministerio de la tutela de las Iglesias locales.

La Iniciativa *Memorare* es un programa de desarrollo de capacidades y recursos, diseñado por la Comisión y que responde al mandato dado por el Santo Padre. El nombre de la Iniciativa *Memorare* proviene de la oración tradicional a la Santa Madre de Dios, a quien pedimos como comunidad de creyentes que nadie que esté sufriendo quede sin ayuda: | |

## MEMORARE

| Acordaos, oh piadosísima Virgen María,  
que jamás se ha oído decir



que ninguno de los que han acudido a vuestra protección,  
implorando tu auxilio, haya sido desamparado.

Animado por esta confianza,  
a Vos acudo, Madre, Virgen de las vírgenes,  
y gimiendo bajo el peso de mis pecados  
me atrevo a comparecer ante Vos.  
Madre de Dios, no desechéis mis súplicas,  
antes bien, escuchadlas y acogedlas benignamente.  
Amén

En términos conceptuales, la Iniciativa *Memorare* consiste en un conjunto de servicios ofrecido por la Iglesia local y consta de tres pilares principales. El primer pilar trabaja para asegurar que el sistema de la Iglesia local para la gestión de denuncias cumpla con las exigencias del Artículo 2 de *Vos estis lux mundi*, el ser «fácilmente accesible al público». Este pilar también trabaja para garantizar servicios robustos de acompañamiento profesional y pastoral para aquellos que han sufrido el flagelo del abuso y han decidido denunciarlo.

El segundo pilar tiene como objetivo desarrollar recursos y capacidades en torno a las estrategias de prevención de las iglesias locales, principalmente a través de la implementación de directrices en materia de tutela y las oportunidades de formación que esto representa.

El tercer pilar es construir una red de profesionales expertos en protección de menores en el ámbito eclesial local y regional, que faciliten, evalúen e informen sobre la implementación de estándares profesionales en materia de tutela y los servicios de asistencia necesarios. La creación de esta red es esencial para garantizar una cultura del cuidado y protección a largo plazo a nivel local.

La Iniciativa *Memorare* le pertenece y es gestionada por la Iglesia local, y cuando sea posible, a través de la colaboración entre la conferencia episcopal local y la conferencia de superiores religiosos, fomentando el enfoque de «una sola Iglesia para la protección», que la Comisión promueve para una estrategia de tutela eficaz.

Para gestionar la desigualdad de recursos aplicables a la tutela de los más vulnerables, la Comisión apoya financieramente a las Iglesias locales que demuestran dicha necesidad, de manera que la Comisión sirve como un conducto de subsidio de fondos entre las conferencias episcopales del «Norte Global» que desean compartir solidariamente sus recursos, con las conferencias episcopales del «Sur Global». Por su parte, la Comisión realiza el trabajo de revisión y evaluación de los acuerdos entre las partes, de las solicitudes de subvención y de los candidatos para la coordinación de la Iniciativa *Memorare* local. Actualmente, la Comisión cuenta con 15 Memorandos de Entendimiento para apoyar Iniciativas *Memorare* locales en el mundo, con otra docena de Iglesias locales que se encuentran en la etapa de negociación. En la actualidad hemos firmado Memorandos con:

- > Paraguay
- > Panamá
- > Costa Rica
- > Venezuela
- > Arquidiócesis de Ciudad de México, México
- > Ruanda
- > República Centroafricana
- > Encuentro Interregional de los Obispos del Sur de África (IMBISA)
- > Zimbabue
- > Malawi
- > Provincia Eclesiástica de Mombasa, Kenia
- > Provincia Eclesiástica de Chubut, Argentina
- > Uruguay
- > Cáritas América Latina y Caribe
- > Asociación de Conferencias Episcopales Miembros de África Oriental (AMECEA)

La Iniciativa *Memorare* puede constituir un ejercicio de información periódica de las iglesias locales sobre las actividades que realizan para la atención y ayuda a las víctimas/sobrevivientes y las acciones que desarrollan en materia de prevención. Estos datos son incluidos sistemáticamente en el reporte anual de la Comisión como un componente central de su metodología para promover la rendición de cuentas y la transparencia institucionales.

OCTUBRE 2024



# TUTELA MINORUM

COMISIÓN PONTIFICIA PARA LA  
PROTECCIÓN DE LOS MENORES

Largo Giovanni Paolo II,  
00120, Estado Ciudad del Vaticano